



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, viernes 5 de enero de 2018

Año CXXVI Número 33.785

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto N° 207/2016).

SUMARIO

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	2
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	15
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS	36
ANTERIORES	85

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

NUEVOS	37
ANTERIORES	89

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS	38
ANTERIORES	90

BALANCES

NUEVOS	56
--------------	----

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS	83
ANTERIORES	91

SUCESIONES

NUEVOS	83
ANTERIORES	116

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

ALTAVI S.A.

Por asamblea extraordinaria del 11/11/16 se aprobó el aumento del capital social de \$ 12.000.- a \$ 1.137.127 por fusión reformándose el artículo cuarto del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 147 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 1746

Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 639/18 v. 05/01/2018

ANDINA AGVET S.A.

Por 1 día por Acta de Asamblea N° 35 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó por unanimidad modificar el objeto social el cual queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra, venta, fabricación, importación y exportación de artículos de veterinaria, agronomía, de higiene y sanidad del hogar, semillas, híbridos y forrajeras, producción de semillas de clasificación y limpieza, tratamiento fitosanitario de cultivos, así como toda otra actividad anexa o conexas vinculadas al objeto principal. Asimismo podrá dedicarse a la explotación y administración de establecimientos rurales, ganaderos, haras, frutales, agrícolas, forestales, fincas, chacras, tambos propiedad de la sociedad o de terceros, siembra y cosecha de granos, frutos, pasturas y productos de la tierra sea en campos propios o ajenos. Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o del extranjero, la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive las de Propiedad Horizontal, todo ello ya sea de carácter público o privado". Autorizado según instrumento público Esc. N° 265 de fecha 02/11/2017 Reg. N° 1374

Juana Ceber - Matrícula: 3531 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 491/18 v. 05/01/2018

AUTOLEASE S.A.

1) Rectificadorio TI 97030/17 del 14/12/2017 por escritura 254 pasada ante la Escribana Magdalena M. González, folio 494 del Reg. 193 CABA. 2) se suprime del objeto: "Adicionalmente, la Sociedad podrá, celebrar contratos de asesoramiento, asistencia o consultoría en materia de leasing, asuntos financieros y/o crediticios". 3) Cierre de ejercicio: 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 193

Bárbara Alejandra Traviesas - T°: 98 F°: 320 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 424/18 v. 05/01/2018

BEARN S.A.

Escritura 486 del 29/12/2017 Registro 1912 CABA. Pablo Ezequiel ALVAREZ, argentino, casado, empresario, DNI 22156178, 23/3/1971; Ignacio Roberto ALVAREZ, argentino, soltero, empresario, DNI 24588896, 10/5/1975; Luciano Matías ALVAREZ, argentino, casado, empresario, DNI 23101235, 15/12/1972, los tres con domicilio real en Vuelta de Obligado 1550 piso 3 departamento B CABA. BEARN SA. 99 años. \$ 240000, Aumento de Capital sólo con presencia del 75% del Capital Social y las resoluciones se aprueben por las dos terceras partes de los presentes. objeto: AGROPECUARIA: Mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación y acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, productos veterinarios, y todo tipo de productos relacionados directamente con la actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente.

FINANCIERA: Afianzar obligaciones contractuales y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes muebles, inmuebles, de consumo corriente y préstamos personales, todos ellos con o sin garantías reales o personales. Efectuar aportes o inversiones de capital, constituciones y transferencias de hipotecas, y demás derechos reales e inversiones, compra y otorgamiento de créditos. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción, remodelación, refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, loteo, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, consorcios, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal, intermediación en operaciones de compraventa, alquiler, permuta, fideicomisos inmobiliarios, leasing y todo tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles. IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Importación y Exportación de toda clase de bienes y productos. Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. cierre: 28/2. PRESIDENTE: Pablo Ezequiel ALVAREZ. DIRECTOR SUPLENETE: Ignacio Roberto ALVAREZ. Domicilios especiales y Sede social en ADOLFO ALSINA 1441 PISO 3 OFICINA 309 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 486 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 1912 CABA
Matias Hernan Torres - T°: 112 F°: 280 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 564/18 v. 05/01/2018

BL PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A.

Por escritura N° 633 del 27/12/2017, folio 2693 del Registro 652 de CABA, se constituyó BL PROYECTOS Y DESARROLLOS S.A. Socios: Juan Pablo BRITO DEVOTO, DNI 13765210, argentino, nacido el 25/03/60, casado en primeras nupcias con Monica Cristina Evans, Contador Publico, CUIT 20-13765210-3, y domiciliarse en Sarmiento 735, CABA, Luis Alberto LEMBO, DNI 11038564, argentino, nacido el 25/05/54, casado en primeras nupcias con Elida Elina Oliveira, Contador Publico, CUIT 20-11038564-2, y domiciliarse en Colon 182, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Alejandro BRITO EVANS, DNI 37175014, argentino, nacido el 23/10/92, soltero, hijo de Juan Pablo Brito Devoto y de Monica Cristina Evans, comerciante, CUIT: 20-37175014-3, y domiciliarse en Nicolás Avellaneda 762, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Pablo LEMBO, DNI 34796243, argentino, nacido el 20/06/89, soltero, hijo de Luis Alberto Lembo y de Elida Elina Oliveira, comerciante, CUIT 20-34796243-1, y domiciliarse en Colon 182, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción, proyectos, desarrollos y refacción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y la explotación y administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales y construcción refacción, desarrollo, remodelación y proyectos de negocios de hotelería, bungalows, hostels, hostería, campings, etc. con o sin servicio de restaurantes, bares, confiterías y afines y de sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para tales servicios. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Capital: \$ 500.000, representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos diez (\$ 10.-) cada una, con derecho a un voto por acción.- Cierre ejercicio: 30/11. Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Presidente: Luis Alberto Lembo; Vicepresidente: Juan Pablo Brito Devoto; Directores Titulares: Alejandro Brito Evans y Pablo Lembo; Directores Suplentes: Mariel Lembo y Francisco Brito Evans.- Todos con domicilio especial en Cerrito 1186 piso quinto CABA.- Fiscalización: Prescinde. Sede Social: Cerrito 1186 piso quinto CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 633 de fecha 27/12/2017 Reg. N° 652
Luciana Pochini - Matrícula: 4829 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 431/18 v. 05/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CORDOBA TRADE S.A.

Alberto Ramón GUEVARA, DNI 12.655.978, comerciante, divorciado, domiciliado en la Calle Migueletes N° 1046, piso 2°, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31/12/1956, Rogelio Mario ROVIRA, DNI 29.147.658, comerciante, soltero, domiciliado en calle Diagonal San Martín N° 869, Necochea, Provincia de Buenos Aires, 15/07/1981 2) 22/12/2017 3) CORDOBA TRADE S.A. 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: mandataria ejerciendo toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación, gestión de negocios, recaudación de cobros y pagos por cuenta de terceros por medios electrónicos de pagos, administración de todo tipo de bienes, capitales y empresas en general, toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento y mandatos para cualquier fin lícito vinculado. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y este Estatuto.- 6) \$ 400.000. 7) Directores: 1 a 3 titulares, 3 ejercicios, administración: presidente. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Alberto Ramón GUEVARA, Director Suplente: Rogelio Mario ROVIRA. 10) 31/12. 11) Domicilio legal: calle Tucumán 1455, piso 14°, departamento "D", C.A.B.A., domicilio especial de todos. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1270 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 172 Jorge Angel Oliva - T°: 148 F°: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 440/18 v. 05/01/2018

DEKMA S.A.

DEKMA SA: Por Escritura 320 del 19/11/2014 F° 930 Reg Not 1793 Cap Fed según Asamblea Gral Extraordinaria del 9/6/2014 resolvió Aumentar el Capital Social en \$ 88000 de \$ 12000 a \$ 100000; por: Capitalización de aporte irrevocable de \$ 24.000, Capitalización de saldo de cuenta de \$ 18.000 y aporte en dinero de \$ 46000 ambos del socio Uriel Sebastián Perret. Emitiéndose 8800 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto por Acción, suscripto totalmente e integrado en un 25%; socios: Uriel Sebastian Perret 79200 acciones \$ 19.800 y Danel Israel Perret 8800 acciones y \$ 2.200. Reforma: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cien Mil, dividido en cien Mil Acciones de Un peso cada una valor nominal, nominativas no endosables con derecho a un voto cada una.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria.- La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.- 2.- Por Escritura 320 citada y Escritura 209 del 30/8/2016 F°588 mismo Registro según Asamblea Gral Ordinaria del 30/11/2015 se resolvió cambio de denominación social a CIKSA SA.- Reforma: Artículo Primero: Bajo la denominación de "CIKSA SA", continúa funcionando la sociedad y manteniendo su nexo de continuidad jurídica con Dekma SA.- Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y constituir domicilios especiales en cualquier punto del país o del extranjero.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 320 de fecha 19/11/2014 Reg. N° 1793 FELICITAS ANDREA GRANATO - T°: 118 F°: 528 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 557/18 v. 05/01/2018

DENTAL MEDRANO S.A.

Por asamblea extraordinaria del 14/11/2016 se aprobó la reducción del capital social de \$ 3.000.000. a \$ 1.874.873 por escisión reformándose el artículo cuarto del estatuto.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 147 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 1746

Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 641/18 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



EMDANTOS S.A.

Por escritura del 2/1/18. 2) EMDANTOS S.A. 3) Johanna Daniela TORRES, 29/1/93, DNI 35.951.288, Corvalan 5254, Paso del Rey, Moreno, Pcia Bs. As y Emmanuel Rodrigo BUSTOS, 12/4/93, DNI 19.024.519, Talcahuano 2450, Paso del Rey, Moreno, Pcia Bs As, argentinos, solteros comerciantes. 4) Transporte en vehículos y medios propios o de terceros, en zonas rurales o urbanas, la prestación de servicios de logística para empresas y particulares de transporte y agente de carga, a cuyos efectos intervendrá en tareas de conservación, almacenamiento, manejo, clasificación, fraccionamiento, envase, distribución, recepción y entrega, importación y exportación de mercadería y su cobranza. 5) \$ 320.000. 6) Esmeralda 1277 PISO 2 OF c CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) cada socio 50%. 10) prescinde de sindicatura. 11) Presidente Johanna Daniela TORRES, Suplente Emmanuel Rodrigo BUSTOS, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 2 de fecha 02/01/2018 Reg. N° 172

Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 337/18 v. 05/01/2018

FRANCISCO FANO S.A.

Complementario aviso publicado 4/12/2017 ID 452928. REF. 93862/17. Por observación IGJ se agrega que: Por Asamblea General Extraordinaria 9/11/2017 se designó: Presidente Isabel Virginia Castelos, Vicepresidente Hector Oscar Fano y Director Suplente: Soledad Virginia Fano, por 3 ejercicios, constituyen domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 347 de fecha 17/11/2017 Reg. N° 1478

Natalia Lio - T°: 88 F°: 92 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 472/18 v. 05/01/2018

FUN NIGHT S.A.

Constitución: escritura 782 del 27/12/2017, Esc. Maria Rodriguez Pareja: Gabriel Ignacio Farioli, nacido 5/7/77, D.N.I. 26.062.125, soltero, domiciliado en Araoz 845 de San Antonio de Padua, y Juan Jose de Dios Chavez, nacido 9/2/81, D.N.I. 28.750.452, soltero, domiciliado en Magdalena 1642 de Lanus, ambos vecinos de pcia. Bs. As., empresarios, argentinos, 1) FUN NIGHT S.A. 2) Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 3) Servicios de diversión y/o esparcimiento, confitería, discoteca, pub, Video-bar, cyber café, reproducción de música, videos y DVD Salones, Pistas y/ confiterías bailables, salones de fiestas, salón de exposición y/o eventos de todo tipo, producción de espectáculos públicos y privados, conciertos musicales, recitales, exposiciones. Pudiendo despachar y/o suministrar bebidas y alimentos de todo tipo, La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) \$ 100.000. 100.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, un voto por acción. Administración: Directorio, entre 1 y 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede Social: Juana Manso 590 piso 40 oficina "1" de C.A.B.A. Presidente: Gabriel Ignacio Farioli. Director Suplente: Juan Jose de Dios Chavez. Fijan domicilios reales en los consignados ut supra. Aceptan cargos en escritura relacionada, y constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 782 de fecha 27/12/2017 Reg. N° 2061 Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 455/18 v. 05/01/2018

FUTUROS Y OPCIONES.COM S.A.

Inscripta con fecha 21/12/1999, Tomo 80, Folio 11.041, N° 538, Personas Jurídicas, Provincia de Santa Fe, hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Unánime del 27/12/2017 se resolvió por unanimidad:

1.- Designar al Sr. Ignacio Lartirigoyen como Director Titular y al Sr. Diego Fernando Mejuto como Director Suplente, ambos con mandato hasta el ejercicio económico que finaliza el 30.06.2019 constituyendo domicilio especial en 25 de mayo 555, piso 1°, CABA.

2.- Eliminar los artículos quinto y sexto de estatuto social, con la consecuente re enumeración de los artículos del estatuto social; y reformar los artículos Cuarto, Quinto, Octavo, Noveno, Décimo Primero y Décimo Cuarto del Estatuto Social a tenor del siguiente texto: ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Cinco (\$ 1.632.105.-) representado por 1.632.105 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. ARTICULO QUINTO: RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES. A.- DERECHO DE PREFERENCIA. (I) En caso que el accionista Cresud S.A.C.I.F.y A. (en adelante "CRESUD") decida disponer, en

todo o en parte, de su tenencia accionaria en la Sociedad y el valor proporcional del precio de venta arroje una valuación de la Sociedad inferior a Treinta y Dos Millones de Dólares Estadounidenses (USD32.000.000.-), el accionista Sucesión Antonio Moreno S.A.C.A.I.F.E.I (en adelante "SAMSA") y el accionista Lartirigoyen y Cia S.A. (en adelante "LyCSA") tendrán el derecho preferente de adquirir dichas acciones al precio y condiciones de venta que haya CRESUD acordado con el comprador original. Queda aclarado que SAMSA y LyCSA podrán ejercer el derecho aquí otorgado solo por el total de la tenencia que venda Cresud y que en caso que ambos SAMSA y LyCSA ejerzan su derecho de preferencia cada uno deberá adquirir el 50% de la tenencia que CRESUD venda. Si SAMSA y LyCSA deciden que solo uno de ellos sea quien ejerza del derecho de preferencia aquí establecido, este accionista podrá adquirir el 100% de la tenencia que CRESUD venda y presentar a CRESUD un desistimiento escrito y firmado por el accionista que decida no ejercer su derecho. (II) CRESUD otorga el derecho de preferencia establecido en el inciso (I) por un plazo de dos (2) años contados a partir del 03 de noviembre de 2017. Una vez transcurrido el plazo de 2 (dos) años antes indicado el presente inciso quedará sin ningún efecto, en forma automática y sin necesidad de notificación alguna y, en consecuencia, CRESUD, SAMSA y LyCSA no tendrán más el derecho de preferencia aquí establecido. (III) A efectos de posibilitar el ejercicio de este derecho CRESUD deberá cursar una notificación fehaciente a SAMSA y a LyCSA al domicilio indicado oportunamente, o al que haya informado fehacientemente en caso de modificación del mismo, indicando la cantidad de acciones, el porcentaje que dichas acciones representan en la Sociedad, el precio de venta a dicho momento y la forma de pago. SAMSA y LyCSA tendrán un plazo de siete días hábiles contados desde recibida la notificación correspondiente, para informar si desea, o no, ejercer el derecho de preferencia (la "Aceptación"). La Aceptación deberá emitirse lisa y llanamente, sin condición ni reserva alguna. Caso contrario, será considerada como una negativa a ejercer el derecho de preferencia y habilitará a CRESUD a perfeccionar la venta de la acciones con el comprador original. Asimismo, el silencio de SAMSA y LyCSA será considerado como rechazo liso y llano al ejercicio de la preferencia. (IV) Si fuera ejercido este derecho, SAMSA y LyCSA deberán firmar la venta dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la recepción de la Aceptación. En el supuesto que no se cumpla cualquiera de los plazos antes mencionados, CRESUD quedará liberado de cumplir con el derecho de preferencia y podrá perfeccionar la venta de la acciones con el comprador original. No aplicará el presente derecho de preferencia cuando CRESUD venda sus acciones a una sociedad controlada, controlante o vinculada o a una sociedad bajo control común con un tercero. B.- DERECHO DE TAG-ALONG. CRESUD por una parte, y por la otra el LyCSA y SAMSA (a los fines de esta cláusula como los "Accionistas SAMSA-LyCSA", y junto con CRESUD los "Accionistas" e individualmente el "Accionista"), se otorgan recíprocamente el derecho de "Tag-Along" tal como seguidamente se regula. A) Si un Accionista desea llevar a cabo una transferencia a una persona que no sea su afiliada, deberá respetar lo establecido en este artículo. Los Accionistas acuerdan expresamente que las ventas de acciones incumpliendo el procedimiento establecido a continuación, o que, sin incumplirlo, lleguen a restringir o limitar el derecho aquí establecido, serán inoponibles a la Sociedad y a todos los accionistas de la misma. En este sentido, toda transmisión de acciones de la Sociedad que efectúe CRESUD o los Accionistas SAMSA-LyCSA, deberá ajustarse al procedimiento que se indica a continuación: 1) El Accionista vendedor (en adelante el "Accionista Vendedor") deberá notificar su decisión a los Accionistas que no integran su grupo (los "Accionistas Notificados") haciéndole saber la cantidad de acciones a ser vendidas, precio, forma de pago y garantías. 2) Dentro del plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la aludida notificación fehaciente, los Accionistas Notificados podrán ejercer el derecho de Tag-Along que se regula a continuación. En caso de silencio o evasiva, se entenderá que los receptores de la comunicación renuncian a ejercer el derecho de Tag-Along. B) El Accionista Notificado que desee ejercer el derecho de Tag-Along deberá notificar al Accionista Vendedor, en el plazo de diez (10) días corridos indicado en el párrafo (A) precedente, su intención de vender conjuntamente con el Accionista Vendedor una determinada cantidad de acciones (en igualdad de condiciones en las que el Accionista Vendedor ofrece vender sus acciones en la Sociedad) que representen un porcentaje de tenencia accionaria que no exceda el porcentaje que representan las acciones a ser transferidas por el Accionista Vendedor. Por el solo hecho de comunicar el ejercicio de este derecho, el Accionista Vendedor estará obligado a incluir las acciones del Accionista Notificado en la operación de venta al tercero, bajo pena de nulidad absoluta. C) Si el tercero oferente no estuviere de acuerdo en adquirir una mayor cantidad de acciones que la propuesta original, el Accionista Vendedor deberá proceder a reducir la cantidad de acciones a vender y deberá incluir en dicha venta la cantidad de acciones del Accionista Notificado que hubiesen enviado la correspondiente notificación en proporción a sus tenencias. D) En caso de realizarse un nuevo ofrecimiento de acciones en diferentes condiciones o no formalizarse el contrato de compraventa de acciones dentro del plazo estipulado para ello (igual plazo al establecido en el ejercicio del derecho de preferencia), deberá cumplirse nuevamente con el procedimiento completo establecido en el presente inciso, salvo acuerdo en contrario por los Accionistas hecho por escrito. ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete (7) directores titulares y hasta siete (7) directores suplentes, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La misma Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio será ejercida por un representante designado por CRESUD. El accionista CRESUD designará cuatro titulares y cuatro suplentes, los accionistas SAMSA y LyCSA, designarán en su conjunto un director y un suplente, y los restantes miembros, es decir dos titulares y dos suplentes, serán designados por los restantes accionistas.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros. A) El directorio debe reunirse como mínimo una (1) vez cada 3 (tres) meses, sin perjuicio de que el presidente o quien lo reemplace lo convoque cuando lo considere conveniente o cuando sea solicitado por cualquiera de sus miembros. B) Las citaciones deben ser cursadas por el presidente o por quien lo reemplace, por medio fehaciente, con una antelación de cinco días, con indicación del orden del día. Podrán considerarse temas no incluidos en el orden del día si se hubieran originado con posterioridad y tuvieran carácter urgente. C) El directorio debe dejar constancia de sus decisiones en un libro de actas rubricado a tal efecto. D) Los miembros del directorio podrán participar de las reuniones de manera presencial o a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras actuales o a crearse en el porvenir y de acuerdo a la normativa vigente. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. En todos los casos el acta de directorio deberá indicar los nombres de los directores que estuvieron presentes en la reunión, los nombres de aquellos que lo hicieron a distancia. Las actas de la reunión serán suscriptas por todos los directores que hayan participado de la reunión de forma presencial y por los miembros de la Comisión Fiscalizadora asistentes. E) El quórum del directorio se constituye con la presencia ya sea física o a través de los medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de la mayoría absoluta de sus miembros. F) El directorio adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los directores, computándose a tal fin tanto a los directores presentes en el lugar de celebración como a los directores asistentes a través de los medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras actuales o a crearse en el porvenir y de acuerdo a la normativa vigente, teniendo el presidente voto decisorio en caso de empate. G) La Asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTICULO NOVENO: Los directores titulares de la sociedad deberán prestar una garantía por el ejercicio de sus funciones por la suma exigida por la normativa vigente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero depositados en entidades financieras o caja de valores, o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del director o gerente en el desempeño de sus funciones. Los directores suplentes sólo estarán obligados a constituir la garantía descrita a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de los directores titulares cesantes. ARTICULO DECIMO PRIMERO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general ordinaria. CRESUD elegirá dos miembros titulares y dos suplentes, y los restantes accionistas elegirán un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán designarlos en forma rotativa y alternada. En su primera reunión posterior a la asamblea general ordinaria la comisión fiscalizadora elegirá entre sus miembros al presidente del órgano. El cargo de los síndicos durará un (1) ejercicio económico. La comisión fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones. La comisión fiscalizadora dejará constancia de sus decisiones en un libro de actas rubricado al efecto. En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción, o ausencia temporal o definitiva de los miembros titulares, los suplentes los reemplazarán en el orden de su designación. Los síndicos tienen las facultades y deberes que les asigna la ley General de Sociedades. La remuneración de los síndicos será fijada por la asamblea general ordinaria de conformidad con la legislación vigente. ARTICULO DECIMO CUARTO: MAYORIAS CALIFICADAS. Las decisiones sobre los siguientes temas (en adelante, "Cuestión Reservada") requerirán ineludiblemente del voto afirmativo de la cantidad de accionistas que represente el sesenta por ciento (60%) de los votos y capital de la Sociedad, ya sea mediante su participación como accionistas de la Sociedad en las asambleas respectivas o a través de los directores por ellas designados, en todas sus convocatorias, dependiendo del órgano competente para la adopción de dicha decisión: 1.- Modificación del objeto de la Sociedad y/o aquellos cambios que limiten o restrinjan lo regulado en el convenio de accionistas; 2.- Aprobación de cualquier aumento, contribución, reducción o modificación del capital social, fuera del quíntuplo, de la Sociedad, salvo que fuera (i) para el reintegro de capital o reducción y posterior aumento o cualquier mecanismo similar para el soporte de pérdidas, (ii) para el mantenimiento y disponibilidad del capital de trabajo necesario para el desarrollo normal y razonable de las actividades de la Sociedad tal como las planifique el Directorio, y/o (iii) para la atención en tiempo oportuno de las obligaciones financieras que haya asumido la Sociedad, supuestos en los cuales, en el caso de cualquier de los tres indicados en (i), (ii) y (iii) precedentes, la aprobación del aumento, contribución, reducción o modificación del capital social requerido, fuera del quíntuplo, se podrá adoptar, tanto por el Directorio como por la Asamblea (cada uno en la esfera de su competencia) por mayoría simple y con el quórum mínimo admitido por la ley aplicable correspondiente; 3.- Emisión de cualquier título convertible en acciones, ya sean ordinarias, preferidas o privilegiadas por un monto en exceso al quíntuplo del capital de la Sociedad; 4.- Celebración de cualquier contrato u obligación por fuera del curso ordinario de los negocios de la Sociedad con los accionistas y/o sociedades vinculadas a los accionistas; 5.- Aprobar la disolución, fusión, escisión o venta del fondo de comercio de la Sociedad, aprobación de dividendos por sobre el veinte por ciento (20%) de los resultados en condiciones de ser distribuidos; 6.- Adquisición de participaciones directas o indirectas en cualquier sociedad por parte de la Sociedad, realización de inversiones en otras compañías por la

Sociedad o constitución o participación de la Sociedad en uniones transitorias de empresas, joint ventures, contratos de colaboración empresaria u otra asociación.

3- Otorgar un Texto Ordenado de Estatuto Social de acuerdo al siguiente texto: ARTÍCULO PRIMERO: Bajo la denominación de "FUTUROS Y OPCIONES.COM" S.A., funcionara una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Anteriormente domiciliada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO SEGUNDO: Su duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas "ut-supra"; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. b) Brindar información sobre mercados, capacitación, publicidad a través de Internet. c) Realizar operaciones de compraventa de granos tanto en el país como en el exterior. d) Realizar todo tipo de transacciones de comercio electrónico. e) El desarrollo y venta de tecnología y software para realizar transacciones por medios electrónicos y trading. f) Realizar operaciones en los Mercados de Contado y Futuro de la Argentina y del exterior de valores y mercaderías. g) Desarrollar y diseñar páginas de Internet. h) Realizar operaciones de corretaje e intermediación y comercialización en los mercados de contado y futuro de la Argentina y del exterior, de Granos, Hacienda, Insumos y bienes agropecuarios y sobre toda clase de bienes, valores y mercaderías. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". ARTICULO CUARTO El capital social es de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Cinco (\$ 1.632.105.-) representado por 1.632.105 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550. ARTICULO QUINTO: RESTRICCIONES A LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES. A.- DERECHO DE PREFERENCIA. (I) En caso que el accionista Cresud S.A.C.I.F.y A. (en adelante "CRESUD") decida disponer, en todo o en parte, de su tenencia accionaria en la Sociedad y el valor proporcional del precio de venta arroje una valuación de la Sociedad inferior a Treinta y Dos Millones de Dólares Estadounidenses (USD32.000.000.-), el accionista Sucesión Antonio Moreno S.A.C.A.I.F.E.I (en adelante "SAMSA") y el accionista Lartirigoyen y Cia S.A. (en adelante "LyCSA") tendrán el derecho preferente de adquirir dichas acciones al precio y condiciones de venta que haya CRESUD acordado con el comprador original. Queda aclarado que SAMSA y LyCSA podrán ejercer el derecho aquí otorgado solo por el total de la tenencia que venda Cresud y que en caso que ambos SAMSA y LyCSA ejerzan su derecho de preferencia cada uno deberá adquirir el 50% de la tenencia que CRESUD venda. Si SAMSA y LyCSA deciden que solo uno de ellos sea quien ejerza del derecho de preferencia aquí establecido, este accionista podrá adquirir el 100% de la tenencia que CRESUD venda y presentar a CRESUD un desistimiento escrito y firmado por el accionista que decida no ejercer su derecho. (II) CRESUD otorga el derecho de preferencia establecido en el inciso (I) por un plazo de dos (2) años contados a partir del 03 de noviembre de 2017. Una vez transcurrido el plazo de 2 (dos) años antes indicado el presente inciso quedará sin ningún efecto, en forma automática y sin necesidad de notificación alguna y, en consecuencia, CRESUD, SAMSA y LyCSA no tendrán más el derecho de preferencia aquí establecido. (III) A efectos de posibilitar el ejercicio de este derecho CRESUD deberá cursar una notificación fehaciente a SAMSA y a LyCSA al domicilio indicado oportunamente, o al que haya informado fehacientemente en caso de modificación del mismo, indicando la cantidad de acciones, el porcentaje que dichas acciones representan en la Sociedad, el precio de venta a dicho momento y la forma de pago. SAMSA y LyCSA tendrán un plazo de siete días hábiles contados desde recibida la notificación correspondiente, para informar si desea, o no, ejercer el derecho de preferencia (la "Aceptación"). La Aceptación deberá emitirse lisa y llanamente, sin condición ni reserva alguna. Caso contrario, será considerada como una negativa a ejercer el derecho de preferencia y habilitará a CRESUD a perfeccionar la venta de la acciones con el comprador original. Asimismo, el silencio de SAMSA y LyCSA será considerado como rechazo liso y llano al ejercicio de la preferencia. (IV) Si fuera ejercido este derecho, SAMSA y LyCSA deberán firmar la venta dentro de los (15) quince días hábiles siguientes a la recepción de la Aceptación. En el supuesto que no se cumpla cualquiera de los plazos antes mencionados, CRESUD quedará liberado de cumplir con el derecho de preferencia y podrá perfeccionar la venta de la acciones con el comprador original. No aplicará el presente derecho de

preferencia cuando CRESUD venda sus acciones a una sociedad controlada, controlante o vinculada o a una sociedad bajo control común con un tercero. B.- DERECHO DE TAG-ALONG. CRESUD por una parte, y por la otra el LyCSA y SAMSA (a los fines de esta cláusula como los "Accionistas SAMSA-LyCSA", y junto con CRESUD los "Accionistas" e individualmente el "Accionista"), se otorgan recíprocamente el derecho de "Tag-Along" tal como seguidamente se regula. A) Si un Accionista desea llevar a cabo una transferencia a una persona que no sea su afiliada, deberá respetar lo establecido en este artículo. Los Accionistas acuerdan expresamente que las ventas de acciones incumpliendo el procedimiento establecido a continuación, o que, sin incumplirlo, lleguen a restringir o limitar el derecho aquí establecido, serán inoponibles a la Sociedad y a todos los accionistas de la misma. En este sentido, toda transmisión de acciones de la Sociedad que efectúe CRESUD o los Accionistas SAMSA-LyCSA, deberá ajustarse al procedimiento que se indica a continuación: 1) El Accionista vendedor (en adelante el "Accionista Vendedor") deberá notificar su decisión a los Accionistas que no integran su grupo (los "Accionistas Notificados") haciéndole saber la cantidad de acciones a ser vendidas, precio, forma de pago y garantías. 2) Dentro del plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la aludida notificación fehaciente, los Accionistas Notificados podrán ejercer el derecho de Tag-Along que se regula a continuación. En caso de silencio o evasiva, se entenderá que los receptores de la comunicación renuncian a ejercer el derecho de Tag-Along. B) El Accionista Notificado que desee ejercer el derecho de Tag-Along deberá notificar al Accionista Vendedor, en el plazo de diez (10) días corridos indicado en el párrafo (A) precedente, su intención de vender conjuntamente con el Accionista Vendedor una determinada cantidad de acciones (en igualdad de condiciones en las que el Accionista Vendedor ofrece vender sus acciones en la Sociedad) que representen un porcentaje de tenencia accionaria que no exceda el porcentaje que representan las acciones a ser transferidas por el Accionista Vendedor. Por el solo hecho de comunicar el ejercicio de este derecho, el Accionista Vendedor estará obligado a incluir las acciones del Accionista Notificado en la operación de venta al tercero, bajo pena de nulidad absoluta. C) Si el tercero oferente no estuviere de acuerdo en adquirir una mayor cantidad de acciones que la propuesta original, el Accionista Vendedor deberá proceder a reducir la cantidad de acciones a vender y deberá incluir en dicha venta la cantidad de acciones del Accionista Notificado que hubiesen enviado la correspondiente notificación en proporción a sus tenencias. D) En caso de realizarse un nuevo ofrecimiento de acciones en diferentes condiciones o no formalizarse el contrato de compraventa de acciones dentro del plazo estipulado para ello (igual plazo al establecido en el ejercicio del derecho de preferencia), deberá cumplirse nuevamente con el procedimiento completo establecido en el presente inciso, salvo acuerdo en contrario por los Accionistas hecho por escrito. ARTÍCULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. ARTÍCULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades. ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de siete (7) directores titulares y hasta siete (7) directores suplentes, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La misma Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. La Presidencia y Vicepresidencia del Directorio será ejercida por un representante designado por CRESUD. El accionista CRESUD designará cuatro titulares y cuatro suplentes, los accionistas SAMSA y LyCSA, designarán en su conjunto un director y un suplente, y los restantes miembros, es decir dos titulares y dos suplentes, serán designados por los restantes accionistas. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros. A) El directorio debe reunirse como mínimo una (1) vez cada 3 (tres) meses, sin perjuicio de que el presidente o quien lo reemplace lo convoque cuando lo considere conveniente o cuando sea solicitado por cualquiera de sus miembros. B) Las citaciones deben ser cursadas por el presidente o por quien lo reemplace, por medio fehaciente, con una antelación de cinco días, con indicación del orden del día. Podrán considerarse temas no incluidos en el orden del día si se hubieran originado con posterioridad y tuvieran carácter urgente. C) El directorio debe dejar constancia de sus decisiones en un libro de actas rubricado a tal efecto. D) Los miembros del directorio podrán participar de las reuniones de manera presencial o a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras actuales o a crearse en el porvenir y de acuerdo a la normativa vigente. El órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. En todos los casos el acta de directorio deberá indicar los nombres de los directores que estuvieron presentes en la reunión, los nombres de aquellos que lo hicieron a distancia. Las actas de la reunión serán suscriptas por todos los directores que hayan participado de la reunión de forma presencial y por los miembros de la Comisión Fiscalizadora asistentes. E) El quórum del directorio se constituye con la presencia ya sea física o a través de los medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de la mayoría absoluta de sus miembros. F) El directorio adoptará sus resoluciones por el voto de la mayoría de los directores, computándose a tal fin tanto a los directores presentes en el lugar de celebración como a los directores asistentes a través de los medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras actuales o a crearse en el porvenir y de acuerdo a la normativa vigente, teniendo el presidente voto decisorio en caso de empate. G) La Asamblea fija la remuneración del Directorio. ARTICULO NOVENO: Los directores titulares de la sociedad deberán prestar una garantía por el ejercicio de sus funciones por la suma exigida por la normativa vigente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero depositados en entidades financieras o caja de valores, o en fianzas, avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo

deberá ser soportado por cada director. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Dicho plazo se tendrá por observado si las previsiones sobre tal indisponibilidad contemplan un término no menor de tres (3) años contados desde el cese del director o gerente en el desempeño de sus funciones. Los directores suplentes sólo estarán obligados a constituir la garantía descripta a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de los directores titulares cesantes. ARTÍCULO DECIMO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienden al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con todos los bancos y demás instituciones de créditos, oficiales, mixtas o privadas, creadas o a crearse, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o el extranjero; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento transitorio o definitivo. ARTICULO DECIMO PRIMERO: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, elegidos por la asamblea general ordinaria. CRESUD elegirá dos miembros titulares y dos suplentes, y los restantes accionistas elegirán un síndico titular y un síndico suplente, quienes podrán designarlos en forma rotativa y alternada. En su primera reunión posterior a la asamblea general ordinaria la comisión fiscalizadora elegirá entre sus miembros al presidente del órgano. El cargo de los síndicos durará un (1) ejercicio económico. La comisión fiscalizadora se reunirá con la periodicidad que exija el cumplimiento de sus funciones. La comisión fiscalizadora dejará constancia de sus decisiones en un libro de actas rubricado al efecto. En caso de fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, renuncia, remoción, o ausencia temporal o definitiva de los miembros titulares, los suplentes los reemplazarán en el orden de su designación. Los síndicos tienen las facultades y deberes que les asigna la ley General de Sociedades. La remuneración de los síndicos será fijada por la asamblea general ordinaria de conformidad con la legislación vigente. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Toda Asamblea debe estar citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley de General de Sociedades, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO CUARTO: MAYORIAS CALIFICADAS. Las decisiones sobre los siguientes temas (en adelante, "Cuestión Reservada") requerirán ineludiblemente del voto afirmativo de la cantidad de accionistas que represente el sesenta por ciento (60%) de los votos y capital de la Sociedad, ya sea mediante su participación como accionistas de la Sociedad en las asambleas respectivas o a través de los directores por ellas designados, en todas sus convocatorias, dependiendo del órgano competente para la adopción de dicha decisión: 1.- Modificación del objeto de la Sociedad y/o aquellos cambios que limiten o restrinjan lo regulado en el convenio de accionistas; 2.- Aprobación de cualquier aumento, contribución, reducción o modificación del capital social, fuera del quíntuplo, de la Sociedad, salvo que fuera (i) para el reintegro de capital o reducción y posterior aumento o cualquier mecanismo similar para el soporte de pérdidas, (ii) para el mantenimiento y disponibilidad del capital de trabajo necesario para el desarrollo normal y razonable de las actividades de la Sociedad tal como las planifique el Directorio, y/o (iii) para la atención en tiempo oportuno de las obligaciones financieras que haya asumido la Sociedad, supuestos en los cuales, en el caso de cualquier de los tres indicados en (i), (ii) y (iii) precedentes, la aprobación del aumento, contribución, reducción o modificación del capital social requerido, fuera del quíntuplo, se podrá adoptar, tanto por el Directorio como por la Asamblea (cada uno en la esfera de su competencia) por mayoría simple y con el quórum mínimo admitido por la ley aplicable correspondiente; 3.- Emisión de cualquier título convertible en acciones, ya sean ordinarias, preferidas o privilegiadas por un monto en exceso al quíntuplo del capital de la Sociedad; 4.- Celebración de cualquier contrato u obligación por fuera del curso ordinario de los negocios de la Sociedad con los accionistas y/o sociedades vinculadas a los accionistas; 5.- Aprobar la disolución, fusión, escisión o venta del fondo de comercio de la Sociedad, aprobación de dividendos por sobre el veinte por ciento (20%) de los resultados en condiciones de ser distribuidos.; 6.- Adquisición de participaciones directas o indirectas en cualquier sociedad por parte de la Sociedad, realización de inversiones en otras compañías por la Sociedad o constitución o participación de la Sociedad en uniones transitorias de empresas, joint ventures, contratos de colaboración empresaria u otra asociación. ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1º) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; 2º) a remuneración del directorio y sindicatura, en su caso, 3º) al dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos, 4º) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a

dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al desino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su aprobación. ARTÍCULO DECIMO SEXTO: La liquidación de la sociedad podrá ser efectuada por el Directorio o por el Liquidador o por Liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico si lo hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 27/12/2017

Lucila Huidobro - T°: 67 F°: 930 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 568/18 v. 05/01/2018

GENTOS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 2/10/2017 se decidió AUMENTAR el Capital Social en la suma de \$ 250.000 es decir de \$ 2.500.000 a \$ 2.750.000 y REFORMAR el Artículo Cuarto del Estatuto Social Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/10/2017

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 417/18 v. 05/01/2018

LATAMARK S.A.

1) Julián MOYANO, argentino, 24/08/75, DNI: 24.290.444, casado, empresario, domicilio Saavedra 955 localidad Martínez Partido San Isidro Prov. de Bs. As.; Roberto Fabio OTAMENDI, argentino, 24/08/31, DNI: 5.134.988, casado, empresario, domicilio Marcelo T. de Alvear 1640 piso 5° departamento D CABA. 2) 15/12/2017. 3) Avenida Leandro N. Alem 790 piso 7° CABA. 4) Prestar servicios de contenido de internet, de telecomunicaciones, y demás servicios, de valor agregado o no, vinculados directa o indirectamente con la prestación de servicios de telecomunicaciones propios o de terceros, en los términos, cuando así corresponda de las licencias que le sean otorgadas por las autoridades competentes. 2. Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de cualquier tipo de material multimedia, pero sin limitarse a material musical procesado por medios electrónicos, actuales y/o futuros, que empleen conductores físicos portadores radioeléctricos modulados en cualquiera de los modos existentes y/o futuros, y que operen en cualquiera de las bandas de frecuencia asignadas al uso comercial, privado o público, o fibra óptica en cualquiera de sus variantes tecnológicas y modos operativos. 3. Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones terrenas de cualquier tipo, sean fijas, transportables o móviles, destinadas a la transferencia de cualquier información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros, que operen en cualquiera de las bandas de frecuencia asignadas al uso comercial, privado o público, que utilicen satélites domésticos, regionales y/o internacionales, sean ellos propiedad del Estado argentino o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras o de propiedad exclusiva de empresas extranjeras, aisladas o multinacionales; mediante la contratación y/o subcontratación con y/o toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de las actividades aquí señalados. 4. Con excepción de las operaciones permitidas exclusivamente a las entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, efectuar participaciones o aportes de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse con el mismo objeto de esta sociedad, o mediante compra de acciones de empresas del mismo objeto; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7 y 8) Presidente: Gustavo Aníbal PERALTA; Directora suplente: Claudia Evangelina ERCHENIAN, ambos con domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem número 790 piso 7° CABA, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/07 de cada año. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 03/01/2018

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 05/01/2018 N° 389/18 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED-BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

LUBITRAS S.A.

Por escritura del 2/1/18. 2) LUBITRAS S.A. 3) Javier Eduardo MIGUEZ, 18/6/73, DNI 24.814.180, Grandoli 2850, Moreno, Pcia Bs As y Eugenio Enrique RAMOS, 26/1/79, DNI 27.045.350, Plutarco 2546, Moreno, Pcia Bs As, argentinos, comerciantes, solteros. 4) compra, venta, comercialización de neumáticos, repuestos y accesorios de la industria automotriz, prestación de servicios de mantenimiento, gomería, armado, reparación, rotación, vulcanización, recapado, retacado de cubiertas, explotación de un taller de gomería y mecánica del automotor, venta y reparto de lubricantes, y anexos al ramo, pudiendo realizar cuantos actos sean conducentes a tales fines. 5) \$ 300.000. 6) Suipacha 1324 PISO 3 OF d CABA. 7) 99 años. 8) 31/12. 9) cada socio 50%. 10) prescinde de sindicatura. 11) Presidente Javier Eduardo MIGUEZ, Suplente Eugenio Enrique RAMOS, constituyen domicilio en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 02/01/2018 Reg. N° 172
Andrea Viviana Gouget - Matrícula: 4814 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 338/18 v. 05/01/2018

NACION FIDEICOMISOS S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 48 del 21/12/2017 se resolvió incorporar como art. 14° del Estatuto el siguiente texto: "Art. 14°: Reducción a uno del número de socios: En el caso en que quedara reducido a uno el número de socios, la Sociedad en forma automática se transformará en Sociedad Anónima Unipersonal y adoptará ese formato agregando a su actual denominación la sigla S.A.U.". Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 03/01/2018
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 624/18 v. 05/01/2018

NAZCA 84 S.A.

Escritura Publica 205 del 20/12/2017 Esc. LEZCANO, Carla Celina, Registro 1379 CABA. Socios: José Gustavo SAAL, 25/3/69, comerciante, 20.573.142, casado, domicilio Ramón Falcón 1402, 3° CABA; Nisim Juan Marcelo COHEN, 21/3/74, comerciante, 23.834.513, casado, domicilio Avellaneda 2390 8° A, CABA; Isaac Ariel HOMSANI, 14/8/73, comerciante, 23.328.581, casado, domicilio Caracas 459, 5° B, CABA; Isaac Adrián DARWICHE, 28/5/73, comerciante, 23.375.602, casado, domicilio Juncal 4690, 20°, depto. 1, CABA; Luis Gerardo HAY CHAIA, 17/9/73, comerciante, 23.372.862, casado, domicilio Rivadavia 6353, Torre 1, 22° A, CABA; Marcos SALEM, 2/9/76, comerciante, 25.538.027, casado, domicilio Santa Fe 5009, 2° depto. 3, CABA; Aarón BERKMAN, 11/2/79, casado, 27.536.379, comerciante, domicilio Nazca 751, 2° B, CABA; Nisim Ezequiel BERKMAN, 2/3/83, casado, 30.182.978, comerciante, domicilio Nazca 751, 1° D, CABA; Jonatan Gabriel BERKMAN, 27/3/85, casado, 31.641.043, comerciante, domicilio Nazca 751, 1° B, CABA; y PRESIDENTE: Jonathan Isaac COHEN, 19/8/87, 33.154.767, casado, domicilio Avellaneda 2444, piso 12, CABA; DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Martín LEVY, 27/7/74, 23.995.995, casado, domicilio Avellaneda 2616, piso 9, depto. 51, CABA; Todos argentinos, socios, domicilio especial y sede social Gaona 4441, CABA. PLAZO: 15 años. OBJETO: construcción, proyecto y dirección a través de profesionales con título habilitante, compra, venta, permuta, alquiler, fideicomiso, leasing, arrendamiento y administración de operaciones inmobiliarias pudiendo otorgar y tomar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo. Capital \$ 100.000. Cierre 30/9. Autorizado según instrumento público Esc. N° 205 de fecha 20/12/2017 Reg. N° 118
Victoria Sandra Masri - Matrícula: 3744 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 524/18 v. 05/01/2018

NORBERTO DANIEL MARCHETTI Y CIA. S.A.

La sociedad resolvió transcribir la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 13/10/2017 que decidió: a) la elección de los miembros del Directorio quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Monica Eve Ferrero, argentina, casada, contadora, nacida el 31-01-1934, DNI 5.333.151, CUIT 27-05333141-1, domicilio en Bolivia 4541, CABA. Vicepresidente: Norberto Daniel Marchetti, argentino, casado, nacido el 05-07-1943, contador, DNI 4.418.035, CUIT 23-04418035-9, con domicilio en Bolivia 4541, CABA. Directores Suplentes: Osvaldo Rafael Marchetti, argentino, divorciado, nacido el 27-11-1939, DNI 4.299.369, CUIT 20-04299369-8, con domicilio en Campana 4842, 3° piso Dpto. "A", CABA, y Rafael Leandro Marchetti, argentino, nacido el 10-04-1974, DNI 23.952.077, CUIL 20-23952077-5 con Domicilio en Bolivia 4541, CABA. Todos ellos constituyen domicilio especial en Sarmiento 680 tercer piso departamento "A", CABA. b) Aumento de Capital Social por capitalización de las cuentas ajuste de capital, y aporte en efectivo de \$ 2,18 a \$ 650.000, reformando la cláusula cuarta del Estatuto Social que queda redactada de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO. El capital social es de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL, representado por SEISCIENTOS CINCUENTA mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción y de un valor de \$ 1 nominal cada una." c) Prescendencia de

la Sindicatura por renuncia de Oscar Alberto Aguirre y Osvaldo Rafel Marchetti al cargo de SINDICOS titular y suplente respectivamente, reformando el artículo noveno, que queda redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO NOVENO: La sociedad prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización interna conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley número 19.550. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria. En los supuestos de alcanzar la dimensión del capital que establece el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. También deberá elegir un síndico suplente por el mismo término." d) Reforma de Estatuto Social. se reforman los artículos quinto y octavo quedando redactados de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO. El capital puede aumentarse al QUÍNTUPLO, por decisión de la asamblea general ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas, con derecho a un voto cada acción.- La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 199 de la Ley 19.550." "ARTÍCULO OCTAVO. La Dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El directorio sesiona con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares constituirán una garantía del tipo, modalidades y de los montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control.- El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda clase de bancos, entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con facultades de sustituir, inclusive para querellar criminalmente y en fin realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso." Autorizado según instrumento público Esc. N° 325 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 2192.
Vivian Yanina Strega - Matrícula: 4697 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 388/18 v. 05/01/2018

PRIMAS GROUP S.A.

Por acta del 20/10/17 reelige Presidente Daniel Horacio Zeffiro Vice Graciela Ema Vaccari y Suplente Diego Héctor Zeffiro todos con domicilio especial en Juncal 1758 Piso 3 Depto C C.A.B.A. y reforma artículo 3°: La construcción, instalación, compra y/o concesión a la explotación de Estaciones de Servicio para vehículos con sus diferentes tipos de combustibles líquidos y gaseosos y servicios complementarios de lavadero, lubricación, engrase y estacionamiento. Podrá realizar la instalación y explotación dentro del ámbito del objeto principal, la actividad de confitería, restaurant, cafetería y venta de artículos alimentario kiosco. La explotación del transporte de combustibles, mercaderías, materias primas, frutos del país, fletes sobre bienes, acarreo, encomiendas y equipajes Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 20/10/2017
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 562/18 v. 05/01/2018

SERVICIOS INTEGRALES ARGENTINOS S.A.

POR ASAMBLEA ORDINARIA del 3-01-2018, se aprobo. 1) Renuncia Director suplente. Rodolfo Juan Zimmermann, 2) designación directorio: Presidente Graciela Marta Zimmermann, Director Suplente. Carlos Enrique Parrot, constiuyen domicilio especial Santiago del Estero 1314 CABA, 3) Modifico Artículo Octavo en cuanto al termino de elección: cuatro años.- Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 03/01/2018
marcela mabel racana - T°: 118 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 594/18 v. 05/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



SMARTSPRO S.A.

Por Escritura N° 263 F° 832 del 20/12/2017 registro 1052 CABA se constituyo SMARTSPRO S.A. Julieta Tamara BURD (DIRECTOR SUPLENTE), nacida 23/11/1989, D.N.I 35.069.502, domicilio Tres Arroyos 814, Departamento B CABA y Brian KROCHIK (PRESIDENTE), nacido 9/1/1990, D.N.I 35.071.875, CUIL 20-35071875-4, domicilio Condarco 3133, Piso 1°, Departamento B CABA; ambos argentinos, comerciantes y solteros. Sede social y domicilio especial directores Condarco 3133, Piso 1°, Departamento B CABA. 99 AÑOS. \$ 100.000.- Objeto: compra, venta mayorista y minorista, permuta, distribución, comercialización, representación, reparación, importación y exportación de artículos de telefonía celular, sus repuestos, baterías, fundas, componentes, insumos y demás accesorios, aparatos inalámbricos, equipos de audio y video, parlantes, equipos de grabación, artefactos de microelectrónica, aparatos electrónicos, artículos de iluminación en general, especialmente Ley y artículos de regalería.- Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Administración: Directorio 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 263 de fecha 20/12/2017 Reg. N° 1052
Martina María Sack - Matrícula: 4695 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 437/18 v. 05/01/2018

SOCHO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 17-11-17 se modificó el Artículo Tercero del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) asesoramiento y asistencia a los propietarios y/o gerentes de hoteles en todas las áreas de operaciones de hoteles, como ejemplo y sin limitación, en la comercialización, mantenimiento y venta de habitaciones y servicios de hotel, la construcción y equipamiento de hoteles, y/o proporcionar personal para las diferentes áreas de las actividades del hotel. b) Adquirir y/o vender acciones de empresas y/o personas propietarias de hoteles. c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referidos al objeto específico. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto".

Autorizado según instrumento privado Acta de asamblea de fecha 17/11/2017
veronica adriana bergman - T°: 68 F°: 778 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 358/18 v. 05/01/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA**ALQUIEVENTOS S.A.S.**

CONSTITUCIÓN: 04/01/2018. 1.- ENRIQUE LISANDRO FOGEL, 02/01/1976, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, DR. RODOLFO MONTE 965 piso MORÓN, DNI N° 24886377, CUIL/CUIT/CDI N° 20248863774,

MARY LIA CUBILLA ROCHA, 14/05/1972, Soltero/a, Paraguay, contadora, CRAMER 2948 piso 7 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 92493043, CUIL/CUIT/CDI N° 20924930439,. 2.- “alquieventos SAS”. 3.- IBERA 2993 piso 0, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: MARY LIA CUBILLA ROCHA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, IBERA 2993 piso 0, CPA 1429, Administrador suplente: ENRIQUE LISANDRO FOGEL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, IBERA 2993 piso 0, CPA 1429; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; ; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia – Delegación Administrativa – Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 664/18 v. 05/01/2018

AMIAR SMART GRID S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/01/2018. 1.- EZEQUIEL MANZINI, 11/10/1983, Casado/a, Argentina, INGENIERO ELECTRONICO, ESTANCIA SAN JULIAN DE VIVORATA 3156 piso, MAR DEL PLATA, DNI N° 30451056, CUIL/ CUIT/CDI N° 20304510561,

BERNARDO MARTINEZ SAENZ, 22/12/1983, Casado/a, Argentina, INGENIERO INDUSTRIAL, ESTANCIA LA COPELINA 3087 piso MAR DEL PLATA, DNI N° 30681871, CUIL/CUIT/CDI N° 20306818717,

JUAN IGNACIO PEDROCHE, 06/10/1987, Soltero/a, Argentina, INGENIERO EN SISTEMAS, CASTELLI 2192 piso 4 A MAR DEL PLATA, DNI N° 33268680, CUIL/CUIT/CDI N° 20332686802,

DEITRES S.A., ARGENTINA, BUENOS AIRES, MAR DEL PLATA, EDISON 3048 CPA 7600 CUIT N° 30711090394; datos de identificación: 95329, 16/09/2009, BUENOS AIRES. 2.- “AMIAR SMART GRID SAS”. 3.- YERBAL 1065 piso 6 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera

el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: BERNARDO MARTINEZ SAENZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YERBAL 1065 piso 6 A, CPA 1406, Administrador suplente: EZEQUIEL MANZINI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, YERBAL 1065 piso 6 A, CPA 1406; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 487/18 v. 05/01/2018

BAMC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/01/2018. 1.- DENISE DRESLER, 05/08/1987, Soltero/a, Argentina, TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA, OLAYA 1341 piso 3 A villa crespo CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 33210618, CUIL/CUIT/CDI N° 27332106185,

HEBE JUDITH MAYO, 19/08/1960, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, OLAYA 1341 piso 3° A villa crespo CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 14231034, CUIL/CUIT/CDI N° 27142310347,

ALEJO RAUL FERNANDEZ SOSA, 19/06/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, LOS QUEBRACHOS 1037 piso la union EZEIZA, DNI N° 33081115, CUIL/CUIT/CDI N° 20330811154,

PABLO URIEL DRESLER, 02/08/1990, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE INFORMÁTICA N.C.P., OLAYA 1341 piso 3 A VILLA CRESPO CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35324043, CUIL/CUIT/CDI N° 23353240439, 2.-

“BAMC SAS”. 3.- OLAYA 1341 piso 3a, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: DENISE DRESLER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAYA 1341 piso 3a, CPA 1414, Administrador suplente: ALEJO RAUL FERNANDEZ SOSA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAYA 1341 piso 3a, CPA 1414

PABLO URIEL DRESLER, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, OLAYA 1341 piso 3a, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 412/18 v. 05/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONTINENTS CONSULTING S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- PABLO VERDIER, 23/04/1979, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, MUNIZ 441 piso 1 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27202955, CUIL/CUIT/CDI N° 20272029556, CAROLINA SILVIA LAPLACE, 13/02/1977, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., GARIBALDI 267 piso SAN_ISIDRO, DNI N° 25795256, CUIL/CUIT/CDI N° 27257952563, 2.- "CONTINENTS CONSULTING SAS". 3.- SAENZ PEÑA LUIS PTE. 234 piso 1 G, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: PABLO VERDIER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA LUIS PTE. 234 piso 1 G, CPA 1110, Administrador suplente: CAROLINA SILVIA LAPLACE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA LUIS PTE. 234 piso 1 G, CPA 1110; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 582/18 v. 05/01/2018

DISEÑO Y PROYECTOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- CLAUDIA ANGELICA AVELDAÑO, 21/10/1971, Soltero/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE, 78 Y 5 0 piso 00 00 punta lara ENSENADA, DNI N° 22318712, CUIL/CUIT/CDI N° 27223187124, 2.- "Diseño y Proyectos SAS". 3.- MADERO EDUARDO AV. 942 piso 5, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: CLAUDIA ANGELICA AVELDAÑO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MADERO EDUARDO AV. 942 piso 5, CPA 1106, Administrador suplente: BEATRIZ AZUCENA FLORES LOPEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MADERO EDUARDO AV. 942 piso 5, CPA 1106; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 495/18 v. 05/01/2018

DRS SOLUCIONES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- DIEGO SEBASTIAN ROSALES, 14/05/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, MANZANA 4 0 piso 3 D EDIFICIO 4 B° DON ORIONE ALMIRANTE_BROWN, DNI N° 27372458, CUIL/CUIT/CDI N° 20273724584,. 2.- “DRS SOLUCIONES SAS”. 3.- PERU 345 piso 12 C, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: DIEGO SEBASTIAN ROSALES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERU 345 piso 12 C, CPA 1067, Administrador suplente: JUAN JOSE CACERES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERU 345 piso 12 C, CPA 1067; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 580/18 v. 05/01/2018

EFF S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 19/12/2017. 1.- MARIA MARCELA PRIM, 22/10/1966, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, AUSTRIA 2650 piso 5 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 18006097, CUIL/CUIT/CDI N° 27180060974, PABLO ESTEBAN DI LORENZO, 25/03/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AV. CONGRESO 2828 piso 4ª “A” CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 34434828, CUIL/CUIT/CDI N° 20344348287, MARCOS CONDOMI ALCORTA, 21/05/1995, Soltero/a, Argentina, Estudiante, PRESIDENTE PERON 10298 piso 1714 ITUZAINGó, DNI N° 39068501, CUIL/CUIT/CDI N° 20390685018, EDGARDO IVAN ORELLANA, 09/12/1994, Soltero/a, Argentina, Empleado, CALLAO 2057 piso 1 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 38618613, CUIL/CUIT/CDI N° 20386186139, LUCIANO CISMONTI, 24/10/1988, Soltero/a, Argentina, Estudiante, GRAL CESAR DIAZ 1999 piso 13 B villa gral mitre CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 34014921, CUIL/CUIT/CDI N° 20340149212, NICOLAS IGNACIO KOLLIKER FRERS, 06/08/1994, Soltero/a, Argentina, Estudiante, 25 DE MAYO 1230 piso FLORIDA VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 38444359, CUIL/CUIT/CDI N° 20384443592,. 2.- “EFF SAS”. 3.- AUSTRIA 2650 piso 5, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el

concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: MARCOS CONDOMI ALCORTA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AUSTRIA 2650 piso 5, CPA 1425

LUCIANO CISMONDI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AUSTRIA 2650 piso 5, CPA 1425, Administrador suplente: PABLO ESTEBAN DI LORENZO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, AUSTRIA 2650 piso 5, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 500/18 v. 05/01/2018

ENTELOGY CONSULTORES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS, 08/05/1961, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., FLORIDA 9680 piso barrio la lomada.lote 435 PILAR, DNI N° 14201921, CUIL/ CUIT/CDI N° 20142019214,

CECILIA REMIRO VALCARCEL, 15/06/1972, Casado/a, España, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., RICARDO LEVENE 944 piso 2 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 93949727, CUIL/CUIT/CDI N° 27939497272, . 2.- "ENTELOGY CONSULTORES SAS". 3.- SALGUERO JERONIMO 2835 piso 8, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SALGUERO JERONIMO 2835 piso 8, CPA 1425, Administrador suplente: CECILIA REMIRO VALCARCEL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SALGUERO JERONIMO 2835 piso 8, CPA 1425; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 488/18 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

Más rápido y fácil de usar, adaptado a todos tus dispositivos móviles.

ESTUDIO RAMOS COMEXT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/01/2018. 1.- PATRICIO ARIEL RAMOS, 10/09/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., JORGE NEWBERY 1550 piso 5 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27642354, CUIL/CUIT/CDI N° 20276423542,. 2.- “Estudio Ramos Comext SAS”. 3.- PERON JUAN TTE.GRAL. 683 piso 6, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: PATRICIO ARIEL RAMOS con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 683 piso 6, CPA 1038, Administrador suplente: EDUARDO ANDRES COLLA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PERON JUAN TTE.GRAL. 683 piso 6, CPA 1038; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 498/18 v. 05/01/2018

GUILLERMINA REGALADO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/12/2017. 1.- NICOLAS BENINI, 23/12/1988, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, AREVALO 2378 piso 3 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 34126082, CUIL/CUIT/CDI N° 20341260826, ANDRES OSVALDO CACCIATORE, 23/04/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., DORREGO 605 piso BRAGADO, DNI N° 33018309, CUIL/CUIT/CDI N° 20330183099, GUILLERMINAREGALADO, 27/06/1988, Soltero/a, Argentina, VENTAALPORMENORDEPRENDASYACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., BALCARSE 465 piso 0 0 0 BOLÍVAR, DNI N° 33845864, CUIL/CUIT/CDI N° 2733845864,. 2.- “Guillermina Regalado SAS”. 3.- HUMBOLDT 1934 piso B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: NICOLAS BENINI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HUMBOLDT 1934 piso B, CPA 1414, Administrador suplente: GUILLERMINA REGALADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HUMBOLDT 1934 piso B, CPA 1414 ANDRES OSVALDO CACCIATORE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HUMBOLDT 1934 piso B, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 485/18 v. 05/01/2018

ISRAELCONSULT S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- EZEQUIEL ANDRES ISRAEL, 13/11/1984, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, VIRREY LORETO 1683 piso 4 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 31303144, CUIL/CUIT/CDI N° 20313031447, ALBERTO RUBEN ISRAEL, 24/01/1954, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, VIRREY LORETO 1683 piso 4 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 92393532, CUIL/CUIT/CDI N° 20923935321, MARTIN EMANUEL ABATEDAGA, 17/11/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, YERBAL 5634 piso LANÚS, DNIN° 31258692, CUIL/CUIT/CDI N° 20312586925, 2.- "Israelconsult SAS". 3.- MITRE BARTOLOME 734 piso 10 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: ALBERTO RUBEN ISRAEL con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MITRE BARTOLOME 734 piso 10 B, CPA 1036 MARTIN EMANUEL ABATEDAGA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MITRE BARTOLOME 734 piso 10 B, CPA 1036, Administrador suplente: EZEQUIEL ANDRES ISRAEL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MITRE BARTOLOME 734 piso 10 B, CPA 1036; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 501/18 v. 05/01/2018

LA YEMITA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/01/2018. 1.- VERONICA RITA ALARCON, 13/06/1966, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA EMPRESAS Y EVENTOS, HELGUERA 1468 piso 3 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 18138683, CUIL/CUIT/CDI N° 27181386830, 2.- "La Yemita SAS". 3.- HELGUERA 1468 piso PB 3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: VERONICA RITA ALARCON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HELGUERA 1468 piso PB 3, CPA 1416, Administrador suplente: CARLOS AMERICO RAGO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HELGUERA 1468 piso PB 3, CPA 1416; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 663/18 v. 05/01/2018

MEDIDOLOR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/01/2018. 1.- SERGIO DANIEL MONTENEGRO, 10/01/1979, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, IRIGOYEN 21 piso 0 0 LEANDRO_N._ALEM, DNI N° 26994331, CUIL/CUIT/CDI N° 23269943319, NANCY LORENA TUHAY, 02/04/1978, Casado/a, Argentina, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P., CORDOBA 916 piso 0 0 b° 23 de diciembre LEANDRO_N._ALEM, DNI N° 24723226, CUIL/ CUIT/CDI N° 27247232260,. 2.- "MEDIDOLOR SAS". 3.- RIVADAVIA AV. 2559 piso 9 F, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: SERGIO DANIEL MONTENEGRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 2559 piso 9 F, CPA 1034, Administrador suplente: NANCY LORENA TUHAY, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, RIVADAVIA AV. 2559 piso 9 F, CPA 1034; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 483/18 v. 05/01/2018

PECAN SERVICES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- LAUREANO JAVIER LIZARRALDE, 11/02/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P., ALBERDI 162 piso GUALEGUAYCHU, DNI N° 30485738, CUIL/CUIT/CDI N° 20304857383, RIO LUZ S.R.L., ARGENTINA, BUENOS AIRES, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, HIDALGO 140 CPA 1405 CUIT N° 30708840846; datos de identificación: 4964, 08/06/2004, BUENOS AIRES. 2.- "Pecan Services SAS". 3.- PATRICIOS REGTO. AV. 1052 piso 3 347, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: LAUREANO JAVIER LIZARRALDE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PATRICIOS REGTO. AV. 1052 piso 3 347, CPA 1265, Administrador suplente: JOSE JAVIER LIZARRALDE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, PATRICIOS REGTO. AV. 1052 piso 3 347, CPA 1265; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 407/18 v. 05/01/2018

SERVICIO DE LAVADO CORPORATIVO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 24/10/2017. 1.- PATRICIA SILVIA ALVAREZ, 07/01/1953, Divorciado/a, Argentina, COMERCIANTE, 520 BIS E/ 7 Y 8 1255 piso LA_PLATA, DNI N° 10728024, CUIL/CUIT/CDI N° 27107280249,. 2.- "SERVICIO DE LAVADO CORPORATIVO SAS". 3.- CERRITO 822 piso 1 B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 30000. 7.- Administrador titular: PATRICIA SILVIA ALVAREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 822 piso 1 B, CPA 1010, Administrador suplente: SERGIO HERNAN PIAZZA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERRITO 822 piso 1 B, CPA 1010; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 479/18 v. 05/01/2018

SISTEMAS DISRUPTIVOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 18/12/2017. 1.- DANIELA PATRICIA GOLDMAN, 20/11/1979, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1638 piso 8 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 27710252, CUIL/CUIT/CDI N° 27277102523, SEBASTIAN ANGEL MARTINEZ, 22/01/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL, CHARCAS 4142 piso 3 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 28488434, CUIL/ CUIT/CDI N° 20284884346,. 2.- "Sistemas Disruptivos SAS". 3.- DORREGO AV. 205 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: SEBASTIAN ANGEL MARTINEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DORREGO AV. 205 piso, CPA 1414, Administrador suplente: DANIELA PATRICIA GOLDMAN, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DORREGO AV. 205 piso, CPA 1414; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 484/18 v. 05/01/2018

TEXTIL ANDINOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/12/2017. 1.- PABLO ARIEL GIOVARI, 27/01/1977, Casado/a, Argentina, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES N.C.P., EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR, Zufriategui 3497 piso Vicente López, DNI N° 25871006, CUIL/CUIT/CDI N° 20258710062, MATIAS IGNACIO GIOVARI, 03/11/1984, Soltero/a, Argentina, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES N.C.P., LAS HERAS 4724 piso VICENTE LÓPEZ, DNI N° 31327439, CUIL/CUIT/CDI N° 20313274390, IGNACIO JOSE GIOVARI, 04/02/1953, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, LAS HERAS 4724 piso VICENTE LÓPEZ, DNI N° 10767037, CUIL/CUIT/CDI N° 20107670379, SILVANA ELSA ROSTIN, 02/03/1957, Casado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., Las Heras 4724 piso VICENTE LÓPEZ, DNI N° 13740020, CUIL/CUIT/CDI N° 27137400206,. 2.- "TEXTIL ANDINOS SAS". 3.- CONGRESO AV. 4926 piso 9 A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$ 30000. 7.- Administrador titular: SILVANA ELSA ROSTIN con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO AV. 4926 piso 9 A, CPA 1431, Administrador suplente: IGNACIO JOSE GIOVARI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO AV. 4926 piso 9 A, CPA 1431; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Marzo de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 406/18 v. 05/01/2018

TISEC ELEC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 02/01/2018. 1.- RODOLFO SILVIO BETTINSOLI, 22/09/1961, Casado/a, Argentina, EMPRESARIO, EMILIO MITRE 240 piso 2 A C.A.B.A., DNI N° 14700900, CUIL/CUIT/CDI N° 20147009004, GUILLERMO ROMAN PIZZOLO, 06/03/1959, Divorciado/a, Argentina, EMPRESARIO, AV. SANTA FE 3770 piso 18 C C.A.B.A., DNI N° 13064503, CUIL/CUIT/CDI N° 20130645039, MIGUEL ANGEL LOPEZ, 30/12/1955, Casado/a, Argentina, EMPRESARIO, JULIETA LANTERI 1331 piso 16 8 C.A.B.A., DNI N° 11877356, CUIL/CUIT/CDI N° 20118773560, MARIA BELEN BARREIRA, 25/01/1990, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIA, MONTEVIDEO 1250 piso 7 703 C.A.B.A., DNI N° 35065434, CUIL/CUIT/CDI N° 27350654343,. 2.- "TISEC ELEC SAS". 3.- BRASIL 531 piso, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de

operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: RODOLFO SILVIO BETTINSOLI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BRASIL 531 piso, CPA 1154, Administrador suplente: GUILLERMO ROMAN PIZZOLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BRASIL 531 piso, CPA 1154; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Octubre de cada año.
Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 481/18 v. 05/01/2018

TRANSPORTES GASTON S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 15/12/2017. 1.- GASTON BONAFINE, 29/12/1976, Casado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P., GENERAL PAZ 739 piso LAS_FLORES, DNI N° 25410306, CUIL/CUIT/CDI N° 20254103064, GABRIELA FERNANDA BARRIL, 02/06/1977, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, GENERAL PAZ 739 piso LAS_FLORES, DNI N° 25915054, CUIL/CUIT/CDI N° 27259150545., 2.- "TRANSPORTES GASTON SAS". 3.- BLANCO ENCALADA 1448 piso 4, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: GASTON BONAFINE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BLANCO ENCALADA 1448 piso 4, CPA 1428, Administrador suplente: GABRIELA FERNANDA BARRIL, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BLANCO ENCALADA 1448 piso 4, CPA 1428; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.
Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 486/18 v. 05/01/2018

TSUGI TEAM S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/12/2017. 1.- GABRIEL DARIO SULE, 26/05/1969, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA, Bartolome Mitre 4154 piso 4D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 20912365, CUIL/CUIT/CDI N° 20209123658, JOHANA SOLEDAD LAMAS MONACCI, 16/12/1990, Casado/a, Argentina, ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P., BARTOLOME MITRE 4154 piso 4 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35572905, CUIL/CUIT/CDI N° 27355729058., 2.- "tsugi team SAS". 3.- MITRE BARTOLOME 4154 piso 4D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas

humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: GABRIEL DARIO SULE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MITRE BARTOLOME 4154 piso 4D, CPA 1201, Administrador suplente: JOHANA SOLEDAD LAMAS MONACCI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MITRE BARTOLOME 4154 piso 4D, CPA 1201; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 583/18 v. 05/01/2018

VILA NOVA MUEBLES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 04/01/2018. 1.- BEATRIZ AZUCENA FLORES LOPEZ, 14/06/1991, Soltero/a, El Salvador, Comerciante, 25 E/ 62 Y 63 1484 piso 2 C LA_PLATA, DNI N° 95195665, CUIL/CUIT/CDI N° 27951956657,. 2.- "VILA NOVA MUEBLES SAS". 3.- MADERO EDUARDO AV. 942 piso 5, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 19000. 7.- Administrador titular: BEATRIZ AZUCENA FLORES LOPEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MADERO EDUARDO AV. 942 piso 5, CPA 1106, Administrador suplente: CLAUDIA ANGELICA AVELDAÑO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MADERO EDUARDO AV. 942 piso 5, CPA 1106; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 507/18 v. 05/01/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

VKONF S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/01/2018. 1.- AYARI DUBRASKA CONTRERAS DE GOMEZ, 09/11/1972, Casado/a, Venezuela, Magister en Tecnología e Información, Av. Independencia 2105 piso 10-69 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI N° 95671985, CUIL/CUIT/CDI N° 27956719858,. 2.- “VKONF SAS”. 3.- TUCUMAN 630 piso 7 M, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720. 7.- Administrador titular: AYARI DUBRASKA CONTRERAS DE GOMEZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 630 piso 7 M, CPA 1049, Administrador suplente: JONNY JOSE GOMEZ OVALLES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 630 piso 7 M, CPA 1049; todos por plazo de 99 años. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular;; de 99 años. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia - Delegación Administrativa - Inspección General de Justicia.

e. 05/01/2018 N° 489/18 v. 05/01/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**BREB S.R.L.**

Rectifica edicto del 15/12/17 TI 97748/17 se agrega al Objeto Social frase: “quedando excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras.” Por Escritura 1.118 R° 2103 del 28/12/17 se reformó el Art. 3 del Estatuto agregando al texto del objeto social la frase “el asesoramiento en materia comercial para líneas de créditos y asesoramiento en la implementación de sistemas operativos generales”.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 1118 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 2103 maria constanza robledo - T°: 90 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 654/18 v. 05/01/2018

CALEDONIA CULTURA Y TRABAJO S.R.L.

Instrumento Público del 4/01/18. Socios: JORGE DANIEL RIOS LOZANO, DNI 19.010.427, CUIT 20-19010427-4, argentino, soltero, nacido el 04/06/82, comerciante, domiciliado en la Teniente Ford 1443, Prov. de Buenos Aires y MARIA PAULA DEMICHELIS, DNI 24.157.258, CUIT 27-24157258-2, argentina, soltera, nacida el 15/08/75, Lic. En Administración, domiciliada en Perú N° 1080, p. PB Dto. A, CABA. Denominación: CALEDONIA CULTURA Y TRABAJO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Implementación y comercialización de servicios coworking, alquiler, arrendamiento –incluso temporario– y administración de inmuebles y espacios de trabajo, oficinas privadas y salas de reuniones. La organización, planificación, realización, difusión y producción integral de shows, espectáculos o eventos públicos o privados, talleres, seminarios, ferias, exposiciones y desfiles de actividades vinculadas con la música, danza, artes visuales, plásticas, escénicas, y actividades culturales de todo tipo, afines, similares o complementarias a las descriptas, proveyendo productos y/o servicios integrales necesarios para el tipo de actividad de que se trate, como así también la disponibilidad y arrendamiento de salones, espacios y/o lugares para su realización. Contratación y/o subcontratación de artistas, elencos, grupos musicales y artistas y todo tipo de personal técnico y equipos necesarios para el desarrollo de los eventos. Prestación y producción de servicios audiovisuales, fotografía y video, ya sea a particulares, instituciones y/o empresas. Explotación, instalación y administración comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como

restaurantes, bistró, bares, confiterías, casas de té, salones de fiesta, servicio de lunch, video bar, con delivery, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, envasadas y/o por medidas, coctelería, cafetería y heladería, incluyendo productos elaborados por cuenta propia y de terceros y cualquier otro rubro gastronómico. Compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, representación, fabricación, elaboración, diseño y producción de obras de arte, plástica, pinturas, esculturas, objetos de diseño. Servicios de consultoría y asesoramiento a personas humanas, empresas nacionales y extranjeras, instituciones y organismos públicos, en materia de actividades relacionadas con la cultura, el diseño, el arte y todas aquellas afines y/o complementarias. Promover el desarrollo de capital emprendedor aportando recursos propios o de terceros a un conjunto de emprendimientos, ya sean a personas humanas o jurídicas, relacionados con actividades culturales, de diseño, artísticas, creativas o afines.

Capital \$ 1000000. Gerente JORGE DANIEL RIOS LOZANO, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Perú 1080, p. PB, Dpto A CABA. Cierre Ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 13 de fecha 04/01/2018 Reg. N° 218

Analia Carmen Spatola - T°: 103 F°: 283 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 637/18 v. 05/01/2018

CALI CONSTRUCTORA S.R.L.

1) William PEÑA CORRALES, 28/01/97, DNI 94.704.886 y Grover PEÑA CORRALES, 29/08/92, DNI 94.485.104, ambos bolivianos, solteros, Albañiles y con domicilio en Ventura Bosch 7147 C.A.B.A. 2) 03/01/18. 3) CALI CONSTRUCTORA S.R.L. 4) Ventura Bosch 7147 C.A.B.A. 5) A) Constructora e Inmobiliaria: Comprar, vender, arrendar, permutar y construir inmuebles para su uso, sean éstos industriales y/o comerciales y/o para viviendas, countries, club de campo o similares, ya sea en zonas urbanas o rurales. B) Obras Civiles: Refaccionar, remodelar, efectuar mejoras, análisis técnicos, realizar instalaciones eléctricas y de redes, tendidos de cables, montajes de estructuras, equipar y decorar inmuebles y cualquier tipo de espacio en general. Demolición, Reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales y de obras de infraestructura. Pavimentación, reparación de calles, caminos y veredas. C) Obras Industriales y Eléctricas: especialmente obras civiles y eléctricas para el tendido de Internet y de telecomunicaciones. D) Decoración: equipamiento de todo tipo de inmuebles y cualquier tipo de espacio en general. E) Compraventa, distribución y comercialización, cualquiera sea su forma, de materiales para la construcción y de elementos y complementos decorativos. Se deja expresa constancia que las obras serán realizadas por intermedio de profesionales con título habilitante al efecto. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) Administración, Representación y uso de la firma legal: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, sin limitación de tiempo. Gerente Titular: Grover PEÑA CORRALES con domicilio especial en sede social. 9) 30/09. Autorizado según instrumento privado Constitutivo de fecha 03/01/2018

Belén María Gervasoni - T°: 101 F°: 852 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 497/18 v. 05/01/2018

CANALLA S.R.L.

CANALLA SRL. Constitución por instrumento privado del 30/12/2017. 1) Socios: Noel Adrián Lezcano, argentino, nacido el 18/10/1994, 23 años, soltero, comerciante, D.N.I: 38.656.928, con domicilio en Villafañe Nro. 1340 de la localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires y la Sra. Paola Natalia Medina, argentina, soltera, comerciante, con D.N.I: 126.785.722, 39 años, nacida el 12/10/1978, con domicilio en Charcas Nro. 3388, de la localidad de Moron, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: CANALLA S.R.L. 3) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) La sociedad se denomina CANALLA S.R.L, y fija su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y o asociada a terceros las siguientes actividades: A) PELUQUERIA: Prestación de servicios de peluquería, masculina y femenina, confección de pelucas, postizos, añadidos, manicura, servicios de estética, así como la comercialización de productos de peluquería, postizos y estética. Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: \$ 30.000. 7) Suscripción: Noel Adrián Lezcano suscribe 2850 cuotas y la Srta. Paola Natalia Medina suscribe 150 cuotas. 8) Administración y Representación: Se designa socio gerente a Noel Adrián Lezcano; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) El socio gerente constituye domicilio especial en Hidalgo Nro. 894, C.A.B.A; 11) Se establece sede social en Hidalgo Nro. 894, C.A.B.A; 12) Germán Gustavo Holzcan, autorizado mediante estatuto constitutivo por instrumento privado del 30/12/2017.

Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas de fecha 30/12/2017

German Gustavo Holzcan - T°: 64 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 375/18 v. 05/01/2018

CIDEC ARGENTINA S.R.L.

1) 28/12/2017. 2) Aníbal Gotelli, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 4 de enero de 1963, DNI/CUIT 23-16453760-9, domiciliado en Yatay 622, CABA, Meritxell Victoria María Gotelli, argentina, empleada, soltera, nacida el 23 de noviembre de 1989, DNI/CUIT 27-35067890-0, domiciliada en Yatay 622, piso PB, dpto. B, CABA. 3) CIDEC ARGENTINA SRL 4) Sede Social: ANCHORENA 1261, Piso 3, Oficina C CABA. 5) 99 años a partir de su inscripción en R.P.C. 6) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero la organización, administración, y comercialización de congresos, seminarios, cursos y eventos de todo tipo. Asesoramiento en ceremonial en relaciones institucionales. Para las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Comercialización de productos para eventos sociales y empresariales. Edición, publicación y venta de libros y material didáctico para capacitación. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto a fin de cumplir el objeto social. 7) \$ 60.000,00. 8) Gerente, socio o no por el término de duración de la sociedad. 9) el 31 de diciembre de cada año. 10) Gerente: Aníbal Gotelli, con domicilio especial en ANCHORENA 1261, Piso 3, Oficina C, CABA. Paula Andrea Luque T°: 293 F°: 070 C.P.C.E.C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 28/12/2017

PAULA ANDREA LUQUE - T°: 293 F°: 70 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 418/18 v. 05/01/2018

CONSTRUCTORA VIEIRO S.R.L.

Estatuto del 30/12/2017: Juan Carlos Alberto VIEIRO, 22/03/1960, electricista, casado DNI 14.017.098, Lanza 2234; Sergio Gabriel GARCIA, 29/11/1976, electricista, soltero, DNI 25.695.656, Luis Vernet 1440; Alberto Cesar VIEIRO, 10/04/1986, electricista, soltero, DNI 32.197.933, Lanza 2248; todos argentinos y domiciliados en la Localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; 2) CONSTRUCTORA VIEIRO S.R.L. 3) Sede y domicilio especial autoridades: Del Barco Centenera 438/440, piso 5, departamento "c", CABA. 4) A) CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles, y estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. B) INMOBILIARIA: Mediante la construcción, división y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la compraventa de todo tipo de inmuebles, unificación y/o fraccionamiento de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo; C) FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios para la financiación de la compra o venta de inmuebles; D) LEASING: Mediante la suscripción de contratos de leasing inmobiliario. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos.- 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) 1 o más Gerentes, tiempo indeterminado. Firma indistinta 8) Gerente: Juan Carlos Alberto VIEIRO 9) 31/12. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 30/12/2017

Valeria Soledad Farrera - T°: 111 F°: 809 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 359/18 v. 05/01/2018

DE ALOYSIO ARTES GRAFICAS S.R.L.

Por Reunión de Socios del 4/10/2017 se designan Gerentes a Alberto Enrique DE ALOYSIO, Diego DE ALOYSIO BARCELO, Mariana DE ALOYSIO BARCELO, Daniel DE ALOYSIO BARCELO y Gabriela DE ALOYSIO BARCELO, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Concordia 1238 CABA. Por escritura del 20/12/2017 se reforma artículo quinto del estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 157 de fecha 20/12/2017 Reg. N° 2178

Martin Alejandro Videla - Matrícula: 4691 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 449/18 v. 05/01/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



DOCE VIAJES S.R.L.

DOCE VIAJES S.R.L. Instrumento Privado 3/1/18 Socios Ana Laura IGNACIO nacida el 29-6-77, 40 años dni 26.060.466 cuil 260604665 docente Alejandro Daniel CURTOSI nacido 10-11-72, 45 años dni 23.018.057 cuit 20230180572 comerciante ambos argentinos casados con domicilio en calle Adolfo Gonzalez Chavez N° 1230, Ituzaingo, provincia de Buenos Aires. Denominación DOCE VIAJES SRL. Domicilio: CABA. Plazo: 99 Años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: I) Transporte Comercial de pasajeros a nivel urbano, interurbano, provincial e interprovincial, nacional e internacional, ya sea mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. II) Comprar, vender, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a sus fines. III) Realizar todo tipo de operaciones de logística y asistencia al transporte en que se realizan, como asistencia mecánica, remolques y logística integral. IV) Comerciales: Todo tipo de actos relacionados con el Transporte de pasajeros que coadyuven a la realización de sus fines y relacionado con el objeto de la sociedad, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. .Capital: \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Administración y Representación: Gerencia, entre 1 y 5 titulares, indistinta, socios o nó, igual o menor número de suplentes. 3 ejercicios. Gerencia Alejandro Daniel CURTOSI. Domicilio especial y Sede Social Coronel Ramón Lista 5818 Villa Real CABA. Cierre de Ejercicio: 31-12. Autorizado según instrumento privado Contrato de srl de fecha 03/01/2018
María Cristina Lopez Seoane - T°: 58 F°: 178 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 459/18 v. 05/01/2018

EXPRESO SAN LUIS S.R.L.

1) Amalia Luisa CALLE VALE, 32 años, DNI 31.386.994; y Ciriaco Emilio CALLE, 59 años, DNI 12.007.393; ambos argentino, soltero, comerciante y domiciliado en Los Cordobas S/N, Departamento Rio Chico, Provincia De Tucumán. 2) 22/11/17. 3) EXPRESO SAN LUIS TOUR S.R.L. 4) Moreno 2823, Capital Federal. 5) servicio de transporte terrestre privado de personas o de cargas, nacional o internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, compra, venta, importación y exportación, leasing, arriendo o subarriendo de vehículos, repuestos y accesorios en general y cualquier otro artículo relacionado con el transporte, dentro de la jurisdicción nacional y/o en el extranjero, prestando el servicio de depósito, acarreo de objetos y mercaderías en volquetes y/o container propios y/o de terceros. Se excluye la prestación del servicio público de transporte de pasajeros. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerente: Amalia Luisa CALLE VALE, fija domicilio especial en la sede social. 9) uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 22/11/2017
Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 535/18 v. 05/01/2018

FITO PAEZ S.R.L.

Constitución por escritura 168 del 26/12/2017, Reg. Not. 1485 C.A.B.A. 1) Rodolfo PÁEZ, nacido el 13/03/1963, músico, divorciado, DNI 16.033.609 y María Eugenia MARTÍNEZ KOLODZIEJ, nacida el 26/05/1990, actriz, soltera, DNI 35.252.833, ambos argentinos y domiciliados en calle Esmeralda 1180 de C.A.B.A. 2) FITO PÁEZ S.R.L. 3) La Pampa 1517 piso 6 of. B de C.A.B.A. 4) Objeto: Prestar servicios a los socios, consistentes en la provisión de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, en forma coordinada ó individual, puedan ejercer su actividad artística y profesional. En forma complementaria también podrá, organizar y producir shows, eventos, espectáculos artísticos, musicales y teatrales de todo tipo. Producciones discográficas y cinematográficas; el ejercicio de representaciones y mandatos de artistas, comisiones o cualquier otra forma de intermediación. Explotación de marcas, licencias y derechos intelectuales. Participación en empresas, sociedades, consorcios y uniones transitorias, constituidas o a constituirse. Inversiones o aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras y la compra y venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios en general. Se excluyen toda las operaciones comprendidas en la ley 21.526. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por su contrato social. 5) 99 años desde su constitución. 6) \$ 50.000. 7) Administración y representación: 1 a 3 gerentes, actuación indistinta, por todo el plazo de duración social. Gerente designado: María Eugenia Martinez Kolodziej, quien aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en La Pampa 1517 piso 6 of. B de C.A.B.A. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 168 de fecha 26/12/2017 Reg. N° 1485
Matias Hierro Oderigo - Matrícula: 5080 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 435/18 v. 05/01/2018

FOOD FACTORY & CO S.R.L.

1) 3/1/18 2) Marcela Angélica CASALLI CASTRO, dni 94164410, Chilena, Divorciada, Contador Público, 8/9/73 y Pablo Damian FONTANA DE FREITAS, dni 92849014, Uruguayo, Soltero, comerciante, 22/11/75, ambos domicilio Del Calden 346. Barrio Los Alisos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Bs. As. 3) Nicaragua 5544, Piso 10, Dto. D CABA. 4) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, cervecerías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, fabricación, elaboración, distribución, compra y distribución de comidas pre elaboradas y elaboradas, productos alimenticios y bebidas. 6) 99 años. 7) \$ 25.000 8) Gerente Pablo Damian FONTANA DE FREITAS, domicilio especial sede social. 10) 30/06 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 03/01/2017

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 05/01/2018 N° 578/18 v. 05/01/2018

FT HOME ENTERTAINMENT GROUP S.R.L.

Se rectifica publicación 100448/17 del 26/12/17, por error involuntario en sede social, siendo la correcta: Bacacay 3975 piso 7 departamento C, CABA. Los gerentes constituyen domicilio especial en dicha sede social. Autorizado según instrumento privado nota de fecha 21/12/2017

VANINA ANABEL CUESTA - Matrícula: 5444 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 436/18 v. 05/01/2018

GRAN GARAGE SAAVEDRA S.R.L.

Constitución: 03/01/2018 Socios: GUSTAVO HERNAN CAPURRO, argentino, DNI 17.366.733, CUIT 20-17366733-8, nacido el 20 de septiembre de 1965, domiciliado en Hipolito Yrigoyen 1560 piso 13 depto A, CABA, soltero, comerciante y CARLOS AGUSTIN CAPURRO, argentino, DNI 16.733.294, CUIT 20-16733294-4, nacido el 02 de septiembre de 1964, domiciliado en Hipolito Yrigoyen 1560 piso 13 depto A, CABA, soltero, comerciante; Capital: \$ 60.000; Duración: 99 años; Sede social: Hipolito Yrigoyen 1560 piso 13 depto A de la CABA; Cierre ejercicio: 31/12; Objeto social: La explotación de garage y playa de estacionamiento de vehículos en general pudiendo realizar asimismo las actividades vinculadas y/o complementarias como lavado de vehículos, engrasado o reparaciones varias para llevar a cabo el objeto social. Gerente: GUSTAVO HERNAN CAPURRO con domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 1560 piso 13 depto A de la CABA. Autorizado según instrumento privado CONTRATO de fecha 03/01/2018

VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 453/18 v. 05/01/2018

KNOWING S.R.L.

1) 4/1/18 2) Pablo Ariel FERNANDEZ dni 23606823, Casado, Comerciante, 26/11/73, Casacuverta 940, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y Alan Armando ACOSTA, dni 35213405, Soltero, 23/4/90, Marco Avellaneda 3751, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. ambos argentinos y comerciantes. 3) Varela 1451, Edificio 6, Piso 4 dto. 18 CABA 4) A) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades la fabricación, elaboración, fraccionamiento, comercialización, consignación, representación, distribución, importación y/o exportación de artículos alimenticios y bebidas. 6) 99 años. 7) \$ 300.000 8) Gerente Pablo Ariel FERNANDEZ domicilio especial sede social. 10) 31/12 Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 04/01/2018

Cristian Javier Lopez - Habilitado D.N.R.O. N° 3649

e. 05/01/2018 N° 627/18 v. 05/01/2018

MARCHEGANI E HIJAS S.R.L.

Por Esc. 158 del 28/12/2017 ante el registro 1429 de C.A.B.A., se resolvió: I) Reformar cláusula 5ª, extendiendo la duración del mandato a todo el tiempo de duración de la sociedad, y adecuando las facultades y la garantía de la gerencia a la normativa vigente. II) Trasladar la sede social desde Oliden 93, Piso 6°, Depto. "C", de C.A.B.A., hacia la calle TAPALQUE 4723, planta baja, de C.A.B.A. III) Designar como Gerentes a Miguel Ángel MARCHEGANI y Natalia Soledad MARCHEGANI quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 158 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 1429

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 446/18 v. 05/01/2018

NEO MODA S.R.L.

Ya Ting WU, argentina, soltera, DNI. 18877432, Sarmiento 4377, CABA, GERENTE y Wan Ling HSU, china, casada, DNI. 94789086, Loyola 313, CABA, ambas mayores, empresarios, domicilio especial en SEDE SOCIAL: Av. Pueyrredón 238, CABA. 1. 99 años. 2. \$.60.000. 3. Compra-venta de mercaderías y productos nacionales y extranjeros; importación y exportación de mercaderías y artículos en general. Venta minorista y mayorista, distribución, exportación, importación, industrialización, producción, comercialización y realización de cualquier clase de operaciones y actividades relacionadas con la comercialización y la venta a través de internet o cualesquiera medios telemáticos de toda clase de productos y servicios de lícito comercio; incluyendo de vestimenta, indumentaria, textiles, juguetes, bazar, platería, cristalería, muebles, adornos, regalería, bijouterie y accesorios en general, souvenirs, perfumería y tocador; artículos de mercería, botonería, bonetería, fantasías, librería, cotillón, papelería, cartonería impresos, discos y grabados, calzados en general artículos de cuero, talabartería, marroquinería, artículos personales y para regalos; artefactos de iluminación y del hogar y pequeños electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos de fotografía, telefonía y productos de imagen o sonido, y afines. 4. Cierre Ejercicio: 31/12. Todo en Escritura de Constitución 10 del 3/1/18. Reg. 531 Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 DE CONSTITUCION de fecha 03/01/2018 Reg. N° 531
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 05/01/2018 N° 452/18 v. 05/01/2018

OPTITECH S.R.L.

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 20/06/17 resolvió aumentar el capital social de \$ 10.000 a la suma de \$ 400.000, y como consecuencia de ello, por escritura número 177 del 21/12/2017, resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), dividido en 400 cuotas de Mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Liliana Evelia ROMERO: suscribe 160 cuotas equivalentes a la suma de \$ 160.000, y Gabriel Hugo AJZENSZTAT suscribe 240 cuotas equivalentes a la suma de \$ 240.000." Firma: Rosa Marcela Varela - Autorizado según instrumento público Esc. N° 177 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 554
Rosa Marcela Varela - Matrícula: 2935 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 398/18 v. 05/01/2018

PERIQUITA S.R.L.

1) Luis Bernardo COSTA, nacido el 16/6/1981, contador público, DNI 28.447.990 y María Cecilia LO TURCO, nacida el 13/5/1985, lic. en administración de empresas, DNI 31.652.104; ambos argentinos, casados, con domicilio real en Moreno 560, Lobos, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado de fecha 13/12/2017. 3) PERIQUITA SRL. 4) Espinoza 423, piso 5, depto. D CABA. 5) Fabricación, comercialización, compra, venta, fraccionamiento, producción, distribución, elaboración de productos alimenticios derivados de harinas -incluyendo pero no limitado a pastas secas o frescas; galletas, masas y/o galletitas-, productos derivados de frutas, verduras, hortalizas y de todo tipo de carne, grasas y lácteos, ya sean cremas, postres, helados, jugos, aceites comestibles, conservas, jarabes y/o concentrados. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) y 9) Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término que dure la sociedad. Podrá elegirse igual o menor número de suplentes. Se designa único Gerente a Luis Bernardo COSTA, acepta cargo y fija domicilio especial en Espinoza 423, piso 5, depto. D, CABA. 10) 30/09. Anual. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 13/12/2017
Marcos Marcelo Mulassi - T°: 88 F°: 240 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 649/18 v. 05/01/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



SEVEN HEALTH S.R.L.

Por instrumento Privado contrato constitutivo del 03/01/2018. 1) Socios: Hoyos Diego Ezequiel, 36 años, casado, argentino, Enfermero, Cafayate 1913, Mataderos, C.A.B.A., DNI: 28.638.519; Sánchez Esquivel Rocío Celeste, 34 años, casada, argentina, Auxiliar de Enfermería, Corrientes 2171, Pablo Podestá, Buenos Aires; DNI: 30.275.998. 2) Denominación: SEVEN HEALTH S.R.L. 3) Sede Social: Cafayate 1913, Mataderos, C.A.B.A. 4) Plazo: 99 años 5) Objeto: Servicios de enfermería relacionados con la salud humana, servicios de infusión a domicilio, pudiendo contratar profesionales de la salud para realizarlas. 6) Capital Social: \$ 40.000 divididos en 4000 cuotas partes de \$ 10 cada una, El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en acto constitutivo, y el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del contrato. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; Gerente: Hoyos Diego Ezequiel, con domicilio especial en la sede social. 8) cierre: 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 03/01/2018 Susana Ethel Gil - T°: 409 F°: 062 C.P.C.E.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado contrato constitutivo de fecha 03/01/2018 susana ethel gil - T°: 409 F°: 62 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 539/18 v. 05/01/2018

SIPEX INSTALACIONES S.R.L.

Por resolución del 26/12/2017 al objeto inscripto se agregó lo siguiente: "La importación, exportación y comercialización de artículos informáticos, eléctricos y electrónicos" (reforma art. 3). Autorizado según instrumento privado acta de fecha 26/12/2017 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 451/18 v. 05/01/2018

SOUTHERN COPPER ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 1 de noviembre de 2017 se resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 4.450.000, es decir, de la suma de \$ 154.260.400 a la suma de \$ 158.710.400; (ii) emitir 445.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota; y (iii) reformar consecuentemente el Artículo Cuarto del Contrato Social de la Sociedad.

La que suscribe se encuentra autorizada por reunión de socios de fecha 1 de noviembre de 2017. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 01/11/2017 Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 01/11/2017

Mercedes Pando - T°: 97 F°: 842 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 357/18 v. 05/01/2018

SUEÑO MIO S.R.L.

Por Esc. 217 del 18/12/17 Registro 819 CABA, se protocolizó el Acta Extraordinaria de Reunión de Socios del 6/10/17 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de \$ 4.320.820 representado por 4.320.820 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una; 2. Reformar el artículo cuarto del contrato social; 2. Aceptar la renuncia al cargo de gerente presentada por María Alejandra Carreras Murillo; 3. Designar gerente a Jorge Mario Mansor, con domicilio especial en Murguiondo 4062 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 217 de fecha 18/12/2017 Reg. N° 819

Norberto Rafael Benseñor - Matrícula: 3088 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 425/18 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

TGN POP S.R.L.

Por escritura 509 del 15/12/2017, Marcelo Derlis Ormaechea, divorciado, argentino, comerciante, nacido el 20/5/1969, DNI 20.892.353 domicilio Salguero o 1509, Piso 2°, CABA y Héctor Raúl Gomez, soltero, argentino, comerciante, nacido el 3/10/1950, DNI 8.312.338, domiciliado en la calle Ecuador 654, Piso 4°, Departamento "B", CABA; han constituido la sociedad "TGN POP S.R.L.". Domicilio legal: Avenida Rivadavia número 3866, Piso 2°, CABA. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La realización de diseño, publicidad, promoción, imagen de empresa, cursos, docencia, impresiones en general, trabajos de imprenta, encuadernación, offset y toda otra actividad vinculada a la imprenta así como servicios asociados a ella; la compra, venta, permuta, importación, representación, cesión y distribución de papel, tintas, maquinaria, materias primas en general para imprentas y a todas las demás explotaciones industriales y comerciales derivadas y conexas. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 50.000. Administración: Gerencia: Héctor Raúl Gomez, por todo el tiempo que dure la sociedad; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 509 de fecha 15/12/2017 Reg. N° 1405
Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 366/18 v. 05/01/2018

URBAN NATURE S.R.L.

Constituida por Esc. 156 del 22/12/2017 por ante el Registro 1429 de C.A.B.A.- Socios: Hernán Ariel COELLO, nacido el 21/02/1979, D.N.I.: 27.139.146, soltero, Arquitecto; Diego Matías COELLO, nacido el 25/02/1988, D.N.I.: 33.524.516, soltero, comerciante; Pablo Mariano COELLO, nacido el 10/05/1981, D.N.I.: 28.835.572, divorciado de sus primeras nupcias de Cintia Renis, comerciante; domiciliados en Ramón Castro 5683, Carapachay, Vicente López, Pcia. de Bs. As; Yanina Natalia CUETO, nacida el 03/07/1976, D.N.I.: 25.537.942, casada en primeras nupcias con Ariel Horacio Figueroa, empresaria; Jorge Ezequiel CUETO, nacido el 24/08/1978, D.N.I.: 27.011.471, casado en primeras nupcias con Luciana Morell, comerciante; domiciliados en Franklin 1766, Piso 3°, de C.A.B.A.; y Fernando José CUETO, nacido el 04/04/1985, D.N.I.: 31.661.205, soltero, comerciante, domiciliado en Seguí 1433, Depto. "4", de C.A.B.A.; Todos argentinos.- 1) Denominación: "URBAN NATURE S.R.L.".- 2) Duración: 99 años 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Estudio, Proyecto, Desarrollo, Dirección y Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) Inmobiliaria: Compra, Venta, permuta, alquiler, leasing, constitución de fideicomisos, como fiduciaria o fiduciante, arrendamiento de propiedades inmuebles, intermediación, representación o cualquier contrato, de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y c) Préstamos: Otorgar préstamos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar y vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas por las cuales se requiera concurso público. Cuando la actividad lo requiera las mismas serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 4) Capital: \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de 1 peso valor nominal c/u.- 5) La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios si no lo fueran.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Hernán Ariel COELLO, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Griveo 2290, Piso 5°, de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 156 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 1429
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 441/18 v. 05/01/2018

VERELLEN ARQUITECTURA S.R.L.

Se hace saber por un día, el siguiente EDICTO: 1º) SOCIOS: Pablo VERELLEN, argentino, nacido el 27/01/1964, DNI. 16.713.466, CUIT. 20-16713466-2, divorciado, arquitecto, domiciliado en Ruta 8, Km. 70,3, de la localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires; y Agustina VERELLEN, argentina, nacida el 06/02/1997, DNI. 40.129.450, CUIL. 27-40129450-9, soltera, empleada, domiciliada en Echeverría 2711, Piso 17º Departamento "C", de la Ciudad de Buenos Aires.- 2º) FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 19/12/2017, escritura número 252, Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires. 3º) DENOMINACION: "VERELLEN ARQUITECTURA S.R.L.". 4º) DOMICILIO: sede social en VIAMONTE 867, PISO 3º, OFICINA 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia ó de terceros, ó asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA: Mediante la adquisición, venta, sea del dominio pleno o fiduciario, permuta, alquiler, arrendamiento, administración y construcción en general de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, actuación como fiduciario en fideicomisos inmobiliarios.- Toda actividad que así lo requiera, será llevada a cabo por profesionales matriculados en la materia.- 6º) PLAZO DE DURACION: 50 AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. 7º) CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000,00, representado por 5.000 cuotas sociales de \$ 10.- valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada cuota, totalmente suscripto por los socios. 8º y 9º) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, que deberán revestir la calidad de socios o no, por el plazo de DIEZ AÑOS, y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta.- Se designan como GERENTES a los socios Pablo VERELLEN y/o Agustina VERELLEN, quienes por éste acto, aceptan expresamente el cargo para el cual han sido designados; y constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 867, Piso 3 Oficina 301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 10º) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 252 de fecha 19/12/2017 Reg. Nº 1668
Federico Andres Pascale - Matrícula: 5556 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 Nº 376/18 v. 05/01/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

DEHER S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 31/01/2018 a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda, en Mexico 628 piso 3 CABA, para tratar el siguiente Orden del Día 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término, 3) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/07/2017, 4) Consideración del resultado del ejercicio, de la distribución de honorarios y/o dividendos y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/07/2017.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE FECHA 28/11/2016 Nicolas Pedro de Bari - Presidente

e. 05/01/2018 N° 405/18 v. 11/01/2018

ELECTROMAC S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas de ELECTROMAC S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Enero de 2018, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, en Maipú 26 7° Piso C, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2. Consideración de los documentos incluidos en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2017. 3. Destino del Resultado del Ejercicio y de los Resultados No Asignados. 4. Consideración de la Gestión del Directorio y sus remuneraciones. 5. Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y sus remuneraciones. 6. Fijación de los honorarios del Contador Certificante de los Balances trimestrales y general. 7. Fijación del número de Directores Titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo de un año. 8. Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el período de un año. 9. Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 30 de Septiembre de 2018 y fijación de su remuneración. Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos al efecto por un banco o institución autorizada en Maipú 26, 7° Piso C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 horas y hasta el 24 de enero de 2018, inclusive. SERGIO TASSELLI Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 926 de fecha 30/01/2017 Sergio Tasselli - Presidente

e. 05/01/2018 N° 461/18 v. 11/01/2018

ESTABLECIMIENTO LAS LAGUNAS AGROPECUARIO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22-01-2018, a las 17, en Uruguay 775, piso 12, oficina 'A', Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar: 1) Documentos del inciso 1° del artículo 234 LSC, al 31-12-2017; 2) Tratamiento de Resultados; 3) Aprobación de la gestión del Directorio; 4) Fijación del número, y elección de directores titulares y suplentes; 4) Designación de accionistas para firmar el acta. En segunda convocatoria, a las 18. Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LSC. El Directorio

Designado según instrumento público Esc. N° 154 de fecha 01/09/2015 Reg. N° 1829 Osvaldo Hugo Manuel Beade - Presidente

e. 05/01/2018 N° 411/18 v. 11/01/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



MERCERIA PREMIER S.A.

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 25/01/2018, a las 17 hs en Azcuénaga 386, CABA, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/09/17. Aprobación gestión del directorio. 3) Destino de los resultados y remuneración del directorio. 4) Elección de síndicos titular y síndico suplente por un ejercicio.

Designado según instrumento privado Acta de ASAMBLEA N° 57 de fecha 01/02/2017 JOSE HAKIM - Presidente
e. 05/01/2018 N° 638/18 v. 11/01/2018

SOUTH MEDIA INVESTMENTS S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de South Media Investments S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de enero de 2018 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Libertad 567, piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar los siguientes puntos del orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2°) Consideración sobre la actuación del vice-presidente en los términos del art. 161 inc. b del Código Civil y Comercial de la Nación en el acta del 29 de diciembre de 2017 y todos los actos cumplidos en su consecuencia; 3°) Consideración de la ratificación de la decisión de presentación en concurso preventivo de la sociedad. 4°) Regularización del directorio de la sociedad considerando la situación actual del presidente y eventual nombramiento de un reemplazante.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 29/07/2016 MARINO LUIS FRUTOS - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 05/01/2018 N° 365/18 v. 11/01/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**NUEVOS**

Federico Daniel Cuomo, domiciliado en Maisón 757 Castelar, Bs As, transfiere a Fernando Rubén González, domiciliado en Av Eva Perón 1145 PB 5 CABA, su fondo de comercio de Agencia de Viajes y Turismo, Leg 16925 Ministerio de Turismo de la Nación, sito en la calle Av Roque Saenz Peña 615 3° Piso Oficina 319 CABA. Reclamos de ley en Av Roque Saenz Peña 615 3 319 CABA.

e. 05/01/2018 N° 386/18 v. 11/01/2018

DANIEL BIDOLSKI ABOGADO T° 121 F° 163 con Domicilio en Av. del Libertador 1092 CABA Avisa: BARBARA VILLANUEVA DNI 23327055, con domicilio en Pacheco de Melo 2533-P7° Depto. 15 CABA, Transfiere el Fondo de Comercio del rubro Galería de Arte y Casa de Fiestas Infantiles, con domicilio en Beruti 2748 CABA a MARIA VICTORIA DE SALA, DNI 32553534, con domicilio en Av. Luis María Campos 1220 1° Piso CABA, sin deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Estudio Dr. Daniel Bidolski Av. Cordoba 1309 4° PISO "B" CABA, dentro del término legal, en el horario de 9 a 16 hS.

e. 05/01/2018 N° 607/18 v. 11/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****3 DE MAYO S.A.**

Avisa: 1) Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2017 con QUORUM Y MAYORÍA UNÁNIMES se resolvió que el Directorio de la Sociedad quede integrado por 1 Director Titular y 1 Director Suplente por 2 ejercicios, designándose como Director Titular a Mónica Liliana Merlino, CUIT 27-12587594-2 y como Director Suplente a Juan Carlos Elías, CUIT 20-10211289-0; 2) Por reunión de Directorio de fecha 17/04/2017 con QUORUM Y MAYORÍA UNÁNIMES los directores electos aceptan sus designaciones y constituyen domicilio especial en la calle Juan F. Seguí 3592, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA de fecha 17/04/2017 JUAN MANUEL CASTRO - T°: 94 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 465/18 v. 05/01/2018

A. REGUEIRA Y CIA. S.A. CEREALES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2017 se designaron nuevas autoridades, por 3 ejercicios. PRESIDENTE: Antonio Joaquín REGUEIRA; DIRECTOR TITULAR: Miguel Angel MONTI; y, DIRECTOR SUPLENTE: Mirta Noemí FARINETTI. Todos fijan domicilio especial en la calle 11 de Septiembre 1399 3° piso CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/10/2017 Leonardo Pablo Balian - T°: 123 F°: 93 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 591/18 v. 05/01/2018

A.G. INVERSIONES S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2017, se han designado autoridades por vencimiento de mandatos, resultando reelectos: Presidente: Emilio Rubén Martín, DNI 14809509, y Director Suplente: Roxana Miriam Vaccaro, DNI 17957355. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Tapalqué 5146, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/04/2017 Jorge Federico Nicolás Giordano - T°: 108 F°: 47 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 579/18 v. 05/01/2018

AGROPECUARIA LOS REMOLINOS S.A.

En asamblea del 20/12/17 designó: Presidente: Miguel Angel Lo Iacono. Suplente: Celia Liliana Lubchansky renuevan mandato, constituyen Domicilio Especial Migueletes 1231 5° piso Oficina B CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2017 paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 408/18 v. 05/01/2018

ALTAVI S.A.

Por asamblea ordinaria del 26/10/15 se designan como presidente Liliana Claudia Chahbalian, D.N.I. 18.140.862, director titular a Daniel Gregorio Domingo Gedikian, D.N.I. 14.252.102 y director suplente a Marcelo Efrain Mapis, D.N.I. 14.232.324, todos con domicilio especial en Coronel Díaz 2155, piso 5°, departamento A, C.A.B.A. por haber cesado en sus cargos por vencimiento del plazo de duración de sus mandatos como presidente Gregorio Samandjian, D.N.I. 12.504.415 Y como director titular Daniel Gregorio Domingo Gedikian, D.N.I. 14.252.102. Autorizado según instrumento público Esc. N° 146 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 1746 Andrea Carolina Sack - Matrícula: 4368 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 629/18 v. 05/01/2018

ALV GROUP S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 03/11/2017, la sociedad resolvió trasladar la sede social a la Avenida Córdoba 836, Piso 6°, CABA.

Autorizado por público Esc. N° 273 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 73

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 05/01/2018 N° 570/18 v. 05/01/2018

ARANLU S.A.

Rectifico aviso de fecha 31.07.2014 TI 54529/14: el domicilio especial completo constituido por los directores es Av. Leandro N. Alem 690 piso 17 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 371 de fecha 01/07/2014 Reg. N° 1029

Alejandro Francisco Rueda - Matrícula: 2352 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 653/18 v. 05/01/2018

ATENMED S.A.

Por asamblea del 2/1/18 designo Presidente: Adriana Beatriz Maeto Directores Titulares: Daniel Esteban Witkowski, Cesar Daniel Preti y Jorge Alberto Arnaboldi y Directora Suplente: Luciana Esther Lago, todos domicilio especial en Lavalle 662 piso 11 departamento 411 CABA. Autorizado Acta del 02/01/2018.

Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 477/18 v. 05/01/2018

BAIRES TEX S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 10/5/17 se designó: Directores Titulares: Maximiliano Federico Meyer, argentino, DNI: 25.682.204, domicilio real Avalos 155 CABA y Carolina Julieta Meyer, argentina, DNI: 24.957.582, Domicilio real Dr. P. I. Rivera 3369, CABA, y Director Suplente: Viviana Amelia Bover, argentina, DNI: 5.263.227, domicilio real Conde 1632 2° "C" CABA, y todos con domicilio especial en Avalos N° 155 CABA y por tres ejercicios y se distribuyeron y aceptaron los siguientes cargos: Director titular y Presidente: Maximiliano Federico Meyer, Director titular y Vice Presidente: Carolina Julieta Meyer, y Director Suplente: Viviana Amelia Bover Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/05/2017

LISANDRO PAZ - T°: 70 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 367/18 v. 05/01/2018

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Nro 7 del 20/12/2016 y Asamblea General Ordinaria Nro 8 del día 2/08/17 y Actas de Directorio Nro 61 de fecha 12 de Diciembre de 2016 y Acta de Directorio Nro 72 del 21 de Junio de 2017 fueron designadas las siguientes autoridades; DIRECTORES TITULARES: EZEQUIEL ERNESTO LEMOS (DNI. 17.499.926); CARLOS HUMBERTO MILANI (DNI. 11.703.050) ; IGNACIO LETEMENDIA (DNI. 15.069.054); JUAN JOSE AVELLANEDA FIGUEROA (DNI. 14.222.443); DOMINGO ALBERTO GALEANO (DNI. 13.070.011) ; y HUGO RENE VEGA (DNI. 16.416.843) y DIRECTORES SUPLENTES: RAFAEL MARIO ROLDAN (DNI. 22.294.551) ; HERNAN JORGE LOPEZ (DNI. 30.591.520) , CLAUDIO ALEJANDRO GUZMEROLI (DNI. 13.869.834); CARLOS SEVERO MARQUEZ (DNI. 14.969.033) , GABRIELA ALFONSINA ROVERE (DNI. 20.250.228); MARIANO ALBERTO LANUSSE NOLTING (DNI. 29.937.882) y a los SINDICOS TITULARES: ERNESTO GUSTAVO SOTHMANN (DNI. 11.993.938) ; CELIA ELENA YANNUZZI (DNI. 5.726.574) ; NESTOR LUIS FUKS (DNI 4.441.746) y SINDICOS SUPLENTES: SILVANA MARIA GENTILE (DNI. 14.201.103) ; RICARDO GUILLERMO TONET (DNI. 8.462.362) y WALTER ANTONIO PARDI (DNI. 14.379.425). ACTA DE ASAMBLEA NRO 8: RENUNCIA A PARTIR DEL 30 DE abril de 2017 de GABRIELA ALFONSINA ROVERE y se nombra a SANTIAGO RAFAEL MORTEO (DNI. 22.826.177) como DIRECTOR SUPLENTE. Todos los Directores designados constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 4636, Piso 2°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 02/08/2017

Magdalena María Bosch - T°: 71 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 537/18 v. 05/01/2018

BIOPEX S.A.

Por Asamblea de Accionistas y Reunion de Directorio del 26/08/2017 se aprobó: (i) la renuncia de la directora titular Maria Cecilia Gabrielli y del director suplente Santiago Gilardi a sus cargos (ii) la designación del Sr. Ignacio Lartirigoyen como Director Titular; y (iii) mantener vigente la designación del Sr. Aldofo Martin Gabrielli como Presidente y Mariano Gilardi como Director Titular, todos con domicilio especial constituido en 25 de mayo 555, primer piso, C.A.B.A. Por reunion de Directorio del 26/08/2017 se aprobó trasladar la sede social a 25 de mayo 555, primer piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 26/08/2017 Sofia Fernandez Quiroga - T°: 91 F°: 243 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 445/18 v. 05/01/2018

BROUWER S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 22/8/2017 se designó Presidente: Rodolfo Antonio Miguel Perotti. Vicepresidente: Marina Perotti. Directores Titulares: María Cristina Di Niro de Perotti Patricia Perotti- Carolina Perotti - Rodolfo Miguel Perotti y Sebastián María Chedufau. Director Suplente: Alberto Horacio Ippolito todos con domicilio especial en calle Dr. Rafael Bielsa N° 236/238, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 02/01/2018 Reg. N° 1837 barbara flocco - Matrícula: 5473 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 454/18 v. 05/01/2018

CAMARO MADERAS S.A.

Por asamblea del 02/01/18 se designa: Presidente: Carlos Alberto Figueroa, Vicepresidente: María del Rosario Figueroa y director suplente: Ana María Maquieira, todos con domicilio especial en Lastra 3852 Piso 2° Departamento A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/01/2018 Julieta Salomé Rodriguez - T°: 291 F°: 238 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 467/18 v. 05/01/2018

CAMBIO ALPE S.A.

Por Actas de Asambleas Extraordinarias del 25/06/2015, 19/01/2016, 28/10/2016 y 15/05/2017 se resolvió aumentar el capital social de \$ 7.599.560 a \$ 15.008.435, mediante la capitalización de aportes irrevocables por \$ 7.408.875. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 1255 de fecha 12/10/2017 Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 626/18 v. 05/01/2018

CENTRAL DE RESTAURANTES S.R.L.

Por Reunión de Socios del 30/11/2017 se resolvió por unanimidad que la Gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerente titular: Hernán Pablo Schiaffino; Gerente Suplente: Tamara Chichik. Los directores designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111 Piso 18 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 30/11/2017 Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 592/18 v. 05/01/2018

CENTRAPAL S.R.L.

Por Reunión de Socios de fecha 18/08/2017 se resolvió por unanimidad que la Gerencia quede integrada de la siguiente manera: Gerente Titular: Santiago Mostany; Gerente Suplente: Gonzalo Jorge Mateos. Los Gerentes constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 18/08/2017 Tomás Agustín Dellepiane - T°: 114 F°: 278 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 593/18 v. 05/01/2018

CLUB SAN JORGE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber: Sorteo del 30 de Diciembre de 2017 (Quiniela Lotería de la Ciudad de Buenos Aires) correspondió: 1° Premio: 390 - 2° Premio: 680 - 3° Premio: 708 - 4° Premio: 208. Autorizado según instrumento público Esc. N° 176 de fecha 12/09/2005 Reg. N° 232

Marina del Carmen Fernandez Amallo - T°: 88 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 603/18 v. 05/01/2018

COCYF COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Unánime del 17/10/2017 se resolvió designar como Presidente: Inés Bárbara Bengolea, Vicepresidente: Amalia Adriana Amoedo, Director Titular: Alejandro Bengolea, Director Suplente: Sofía Bengolea, quienes constituyeron domicilio en Bouchard 680, Piso 20°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/10/2017

gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 574/18 v. 05/01/2018

COLDPARK LOGISTICS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11/10/2017 se renovó el Directorio Presidente: Ricardo Abel Trouboul, con domicilio real Máximo Paz 745, Zárate, Pcia. de Buenos Aires, Director suplente: Adrián Hugo Trouboul, con domicilio real en Balcarce 226 CABA, constituyendo ambos domicilio en Balcarce 226 4° CABA. Cesan en su mandato Presidente: Ricardo Abel Trouboul y Director suplente: Andrea Riedel Autorizado según instrumento privado Asamblea general Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11/10/2017

SARA GABRIELA MONTENEGRO - T°: 133 F°: 207 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 430/18 v. 05/01/2018

COLOMBO Y COLOMBO S.A.

Informa que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17/04/2017 se procede a la elección del directorio por vencimiento del mandato y se designan: Presidente: Luciano Andrés Luís Colombo y Director Suplente Silvana Colombo. Los directores fijan domicilio especial en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 1120 3° piso Of. 301 "A" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/04/2017

AGUSTIN VILLALBA - T°: 374 F°: 249 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 650/18 v. 05/01/2018

CONTINENTAL EXCHANGE CO (CIA DE INTERCAMBIO CONTINENTAL) S.R.L.

En Contrato privado del 15/12/17, por vencimiento de mandato se designa gerente a Daniel Alberto Bauer, domicilio especial en Almirante Francisco Segui 781 CABA. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 15/12/2017

Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 448/18 v. 05/01/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gov.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES CUENCA DEL SALADO LIMITADA

Según los contratos de Cesión de Cartera entre Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. y Banco Municipal de Rosario con fechas 13-12-2017 y el 27-12-2017. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter Presidente a los efectos de notificarle que Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. cedió en propiedad al BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, los derechos crediticios emergentes de los préstamos: CR 365301 GRECCO 32034404/CR 365303 GRECCO 32034404/CR 366895 MENA 38233552/CR 366896 ROJAS 13194178/CR 366900 MENA 24739252/CR 366910 SCHERER 7248031/CR 367904 PAZ 22973881/CR 368333 KAISER 32424906/CR 368706 GOMEZ 11656221/CR 368842 BOUCHET 17054882/CR 368946 HOMES 11944689/CR 369097 CALO 21556553/CR 369231 MAIDANA 36085525/CR 369303 GIRALDEZ 12957275/CR 369413 CABRERA 5076936/CR 369576 CARDINALE 21552056/CR 369883 ARRIETA 22944512/CR 369898 MEDINA 14298197/CR 369902 GRECCO 32034404/CR 369949 SILVERO 7845926/CR 369985 LOPEZ 7232385/CR 370032 JULIO 4921633/CR 370650 TORANZA 10739642/CR 370730 LEIVA 28027705/CR 370744 SERRANO 32881901/CR 370805 DI BARTOLOMEO 35959839/CR 370938 DELGADO 7249189/CR 371106 ALMIRON 29517332/CR 371140 PAVON 29407103/CR 371160 PEREDO 4244128/CR 371171 DEL CASTILLO 26899450/CR 371180 PONCE 31097677/CR 371204 MOLINA 31674546/CR 371205 SABEDRA 24007069/CR 371206 HERRERA 18265000/CR 371226 LOPEZ 34237575/CR 371231 AIELLI 5155390/CR 371234 QUINTEROS 24302319/CR 371244 ZABALA 34030719/CR 371247 ORTIZ 23648754/CR 371248 CONTTE 18412359/CR 371278 ROMANO 11904900/CR 371338 LAUGE 21716575/CR 371340 GREENHILL 31985114/CR 371344 GARCIA 20987298/CR 371346 GIAMPIERI 4521965/CR 371385 GONZALEZ 33784581/CR 371391 CAMPI 37090332/CR 371392 NAVARRO 16555443/CR 371408 MENA 24739252/CR 371410 ZACARIAS 28121212/CR 371415 AMARILLO 33199244/CR 371417 NOCE 25562464/CR 371421 FRANCO 30081675/CR 371432 SUAREZ 5717526/CR 371458 PALUMBO 24319618/CR 371462 AYRES 36553845/CR 371472 ALMEIRA 32142406/CR 371477 GALDAME 29538155/CR 371495 GONZALEZ 37144636/CR 371501 FRANICEVICH 21863351/CR 371504 CORREA 34956663/CR 371517 UVIZ 20685820/CR 371530 MARCHETTI 26926699/CR 371547 ORDENES 18364822/CR 371551 BUSTOS 16533672/CR 371560 LOPEZ 32550970/CR 371563 LUNA 29273756/CR 371613 BRAMAJO 20316143/CR 371615 AGUERRIDO 21844751/CR 371627 PERALTA 20202623/CR 371632 MANSILLA 27409036/CR 371635 PINOTTI 33209624/CR 371637 LEDESMA 34434408/CR 371643 GIORDANELLA 27363639/CR 371651 BARIGOZZI 33134740/CR 371654 FERREYRA 36384079/CR 371666 ELICECHI 11692710/CR 371667 GONZALEZ 29498113/CR 371677 BANEGAS 33640027/CR 371679 BRALLARD 27662119/CR 371700 CRISTAL 18357438/CR 371768 ETCHANDI 17291547/CR 371776 DAVILA 27842142/CR 371890 ACOSTA 35997584/CR 371891 ARDILES 33479643/CR 371892 BIANCO 18220992/CR 371893 BRICHETTO 37578118/CR 371895 CAMPOS 27280047/CR 371896 CARRIQUIRY 29970079/CR 371897 CUEVAS 33514040/CR 371898 DE LA CRUZ 31801388/CR 371899 DE LOS SANTOS 32359527/CR 371900 ESQUIVEL 28493130/CR 371901 FALCON 32992330/CR 371902 FIGUEREDO 37400717/CR 371903 GARCIA 37426834/CR 371904 GARCIA 34870532/CR 371905 GONZALEZ 33209130/CR 371906 GUTIERREZ 30537307/CR 371907 HERMIDA 40014096/CR 371908 HERRERA 36361836/CR 371909 HOOPER 34377184/CR 371910 LA FUENTE 27978043/CR 371911 LEZCANO 31494442/CR 371912 LOFREDO 40017816/CR 371913 LOPEZ 22912003/CR 371914 MAGGIO 25695740/CR 371915 MANSILLA 38638528/CR 371916 MASSON 26557657/CR 371917 MAYDANA 38547092/CR 371918 MEALLA 36516211/CR 371920 MELLA 33875434/CR 371921 MONTENEGRO 33869189/CR 371922 MONTENEGRO 30606032/CR 371923 MOREL 30209997/CR 371924 NABARLATZ 33300787/CR 371925 OJEDA 27138198/CR 371928 PRESNO 34600043/CR 371929 QUINTANA 33348535/CR 371930 RAMALLO 33556902/CR 371931 RIOS 33567989/CR 371932 ROBERTS 39709184/CR 371933 RODRIGUEZ 38370394/CR 371934 ROMAN 36562392/CR 371935 SAMBRAY 31016253/CR 371936 SAMPAIO 31534766/CR 371937 SAN MARTIN 18223907/CR 371938 SAUCEDO 30922029/CR 371939 SCHEFER 31801178/CR 371940 SECO 35379603/CR 371942 SILVEIRA 14591550/CR 371943 SORO 33845295/CR 371944 SOTO 20090529/CR 371945 TALAVERA 17965276/CR 371946 TEMPIO 31694120/CR 371947 TURCHEN 20766518/CR 371948 VARGAS 17993513/CR 371949 VERA 17237067/CR 371950 WAGNER 38051836/CR 371951 WILBERGER 35162711/CR 371952 YERI 33181181/CR 371953 ZARACHO 32049768/CR 366447 ALMARAZ 12382951/CR 367354 TILLERIA 28485638/CR 367614 ALVAREZ 10167377/CR 368296 VALENZUELA 22157829/CR 368320 TREVISAN 2742670/CR 369232 LUGO 36071625/CR 369916 CORDOBA 26252855/CR 370621 QUINTERO 33750629/CR 370687 ROJAS 26375964/CR 370718 AINQUEO 29260254/CR 370748 ROBLEDO 23635387/CR 370788 PUERTAS 4770431/CR 370875 RIVERA 21975230/CR 370910 KULPA 4927643/CR 370926 PELUFFO 27729254/CR 370972 SAD 18429448/CR 370993 CASTILLO 20436012/CR 371012 NERI 32784354/CR 371038 RODRIGUEZ 16833293/CR 371051 PAZ 11136443/CR 371062 LOCATELLI 17995696/CR 371071 AYERZA 23534806/CR 371104 PILQUIÑAN 26541378/CR 371107 PEREZ 2873668/CR 371110 LEPEN 30080231/CR 371221 VILLANO 17899931/CR 371222 SORIA 32070277/CR 371225 LOMBARDO 30407263/CR 371268 NAHUEL 6070711/CR 371270 SERRANO 35314344/CR 371342 OCCHIPINTI 11193009/CR 371348 MONZON 12125242/CR 371353 MEZA 20481925/CR 371356 PONCE 17644197/CR 371357 LUGONES 24698245/CR 371387 GHE 28483221/CR 371388 CRUZ 32905949/CR 371389 MAZZUCCO 16760150/CR 371401 CARRANZA 8397611/CR 371414 CARRIZO 25619514/CR 371420 MORALES 18027165/CR 371430 LUNA 24085301/CR 371437 ARNAUD 4162097/CR 371441

CASTRO 10803258/CR 371442 BRITOS 33345130/CR 371447 AVILA 20207482/CR 371452 VALLEJOS 23959131/CR 371459 FLORES 12946436/CR 371464 ESCOBAR 13036172/CR 371466 RUEDA 10473858/CR 371469 DIAZ 28341160/CR 371473 CONTRERAS 29247876/CR 371474 PEÑA 26304091/CR 371476 RIVERO 33392547/CR 371479 CORDOBA 10892114/CR 371482 GARCES 14835709/CR 371484 CARDENAS 5660342/CR 371486 PONTET 16842743/CR 371488 BENITEZ 18562511/CR 371490 ROJAS 10767925/CR 371502 LUJAN 42314735/CR 371505 ALVAREZ 24609934/CR 371515 MARIGUIN 20856649/CR 371522 GALASSO 23124149/CR 371523 ANDRADE 23959070/CR 371536 ROMAN 22114044/CR 371544 BENITEZ 23905363/CR 371572 MEDINA 32041868/CR 371573 PADERS 29307099/CR 371574 MARIOLI 14269339/CR 371575 REYNOSO 34158140/CR 371576 PERALTA 21498161/CR 371577 OLCESE 28107096/CR 371578 MORALES 27820660/CR 371579 ESCOBAR 38852464/CR 371580 DE OLIVERA 28555983/CR 371581 BOLAÑO 34546185/CR 371582 ROLON 32425523/CR 371583 ADANES 30870369/CR 371584 SGUE 28868787/CR 371586 ALFONSO 21438088/CR 371587 PAZ 37549950/CR 371588 WESNER 34418430/CR 371589 RODRIGUEZ 31586515/CR 371590 BENETTI 26370317/CR 371591 MOLINA 32311120/CR 371592 CERON 28901117/CR 371593 ROMERO 23320383/CR 371594 GONZALEZ 32866817/CR 371595 VILA 37548029/CR 371596 OCAMPO 37582659/CR 371597 SUAREZ 22702463/CR 371598 BOTTAZZI 16843631/CR 371599 PALOMINO 33300783/CR 371600 GORGOLLON 35370524/CR 371601 RODRIGUEZ 20052739/CR 371602 QUIROZ 21668810/CR 371603 PRINGLES 36701434/CR 371604 SEGOVIA 33074379/CR 371605 ETCHEVESTE 36499908/CR 371606 LURITA 19004272/CR 371607 PONCE 38668944/CR 371608 GONZALEZ 29236592/CR 371609 DEJESUS 31532149/CR 371610 MORALES 35110393/CR 371649 VERA 18566490/CR 371707 ARAUJO 17652747/CR 371708 GONZALEZ 31940882/CR 371709 PORTILLA 36051772/CR 371710 PEREZ 29747006/CR 371711 QUINTEROS 38608493/CR 371712 HERRERA 27458620/CR 371713 MARTINOLI 30799763/CR 371714 BORDON 42940854/CR 371715 PRIECINSKY 33897895/CR 371716 VALIENTE 36330527/CR 371717 GONZALIA 16237203/CR 371718 FERNANDEZ 31643446/CR 371719 GONZALEZ 32765191/CR 371721 ARNAUDIN 28279363/CR 371722 VILLALBA 38357322/CR 371723 CORREA 34342661/CR 371725 REBOREDO 30796514/CR 371726 CANOSA 16980842/CR 371729 AGUILAR 14268078/CR 371730 CARDOZO 28709175/CR 371731 DIAZ 30761642/CR 371732 AYALA 37111219/CR 371733 POLO 35830187/CR 371734 ALEMAN 40143751/CR 371735 CRUZ 37362085/CR 371736 ROJAS 29025888/CR 371737 REYNA 34655746/CR 371738 RAMIREZ 31410534/CR 371739 GUERRA 40856129/CR 371740 KLOCK 39101455/CR 371741 MEZA 20481925/CR 371742 RIVADENEIRA 32990520/CR 371743 HERRERA 32262441/CR 371744 CEJAS 32642753/CR 371745 JULIANO 30991656/CR 371746 MERLO 36213961/CR 371747 RODRIGUEZ 33856340/CR 371748 RAMIREZ 22132159/CR 371749 PEREZ 36922559/CR 371750 CAMARGO 30007804/CR 371751 ROSALES 32005846; que oportunamente le fuera otorgado y respecto del cual Ud. resulta ser deudor. Por tal motivo, el BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO ha adquirido el carácter de acreedor, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a Cooperativa de Provisión de Obras, Servicios Públicos, Crédito, Consumo, Vivienda y Servicios Sociales Cuenca del Salado Ltda. Queda Ud. notificado. No obstante lo expuesto, todo pago pendiente con imputación al crédito antes referenciado, será abonado en de la misma forma en que se venían abonando hasta la fecha de la presente notificación.

Designado según instrumento privado Acta de Consejo de Administracion N° 302 de fecha 11/4/2016 Pablo Gustavo Ruggeri - Presidente

e. 05/01/2018 N° 427/18 v. 05/01/2018

DISTRIBUCION & SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria del 09.11.17 se designó: Presidente: Alfredo Nuñez; Vicepresidente: Jazmín Virginia Nuñez Fernández y Directora Suplente: Victoria Dolores Nuñez Fernandez, todos por tres ejercicios. Los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. No hay autoridades que cesaron en sus cargos. Autorizado por Acta de Asamblea del 9/11/17

María Celeste Mackay Astigarraga - T°: 113 F°: 153 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 622/18 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED-BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

DISTRIBUCION PRODUCTOS MEDICOS S.R.L.

Por instrumento privado, contrato de Cesión de Cuotas del 27/11/2017 a) cesión de cuotas: 1. Diego Fernando GOGENOLA cedió 5000 cuotas, precio \$ 50.000, a Hebert Saturnino RUSSO; 2. Alejandro Alfredo TRIONE cedió 4950 cuotas, precio \$ 49.500 a Hebert Saturnino RUSSO, Nueva conformación de Socios: Hebert Saturnino RUSSO posee 9950 cuotas equivalentes a \$ 99.500, y Diego Fernando GOGENOLA posee 50 cuotas equivalentes a \$ 500, Capital de \$ 100.000; b) Diego Fernando GOGENOLA, renuncia a su cargo de Gerente; c) en Reunión de Socios se acepta la renuncia y aprueba su gestión; d) se designa Gerente por unanimidad a Hebert Saturnino RUSSO, argentino, nacido el 05/03/1934, DNI 04.121.352, CUIT 20-04121352-4, empresario, casado, domicilio en Álvarez Jonte 2961 CABA, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Álvarez Jonte 2983 CABA. Autorizada por instrumento privado del 27/11/2017.- Autorizado según instrumento privado Cesión de cuotas de fecha 27/11/2017 SONIA ELISABET HERRERA - T°: 123 F°: 496 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 379/18 v. 05/01/2018

DONSUITES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria N° 6 del 20/12/17 renunció a su cargo de Presidente: Gustavo Federico LORENZO BRISCO y se nombró como PRESIDENTE a Eugenio LORENZO BRISCO, quedando el Directorio así: Presidente: Eugenio LORENZO BRISCO y Directora Suplente: María Florencia LORENZO BRISCO quienes constituyeron domicilio especial en Guido N° 1891 5° piso dpto. "12", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 20/12/2017
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 391/18 v. 05/01/2018

DS LOGISTICA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria unánime del 2/2/2017, a) se aprobó la renuncia de todos los miembros del directorio Presidente: Jorge Eduardo DESIMONE, Vicepresidente: Marcelo Miguel SUASNABAR y Directora Suplente: Analía Verónica DESIMONE y la gestión; b) se fija en uno el número de Director Titular y director suplente y se eligieron: a Marcelo Miguel SUASNABAR, DNI 22.332.423 y como Director Suplente: Miguel Antonio SUASNABAR, DNI 36.049.936, ambos constituyeron domicilio especial en Av. Córdoba 455 segundo Piso, Departamento "B" CABA.- La aceptación de los cargos y constitución de domicilio surge del acta de Directorio 3/2/2017.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 119 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 2129
Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 404/18 v. 05/01/2018

EMPRENDIMIENTO G.MICIU S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 22/11/17 se designó Gerente: Dominique Christine CUVELIER, DNI 92873875. Constituye domicilio en Ugarte 1694, Piso 1°, Departamento 3, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 157 de fecha 22/11/2017 Reg. N° 1798
María Virginia Blanc - Matrícula: 4285 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 419/18 v. 05/01/2018

ESTANCIA EL TRANSITO S.A.

Por Acta de Directorio del 22/11/2017 se traslada sede social a: Av. Roque Saenz Peña 885 2° piso, Departamento "F", CABA. Sede anterior: AV. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Oficina 721, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 22/11/2017
Carlos Daniel Barcia - Matrícula: 4400 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 423/18 v. 05/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



ESTANCIA HUETEL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 3 de mayo de 2016 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 229.724 \$ 229.868 representado en 229.868 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por capitalización \$ 144 con una prima de emisión de \$ 5.999.856 y por Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2017 se resolvió aumentar el capital social de la suma de \$ 229.868 a \$ 230.012 representado en 230.012 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, por capitalización \$ 144 con una prima de emisión de \$ 7.999.856. Asimismo se resolvió la elección de un nuevo Directorio Presidente Ignacio Sánchez Alzaga, Directora Mercedes Rodriguez Larreta, ambos con domicilio especial en Av. Alvear 1329, CABA; Sindico Jorge A. Poggi y Sindico Suplente Sr. Jorge A. Roperti con domicilios reales en Lavalle 750 piso 4° Of. B, CABA y Rafael Hernández 3021 CABA respectivamente.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/04/2017

José María Fernandez Iriarte - T°: 32 F°: 769 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 563/18 v. 05/01/2018

ESTANCIAS ARGENTINAS EL HORNERO S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Unánime del 17/10/2017 se resolvió designar como Presidente: Inés Bárbara Bengolea, Vicepresidente: Amalia Adriana Amoedo, Director Titular: Sofía Bengolea, quienes constituyeron domicilio en Bouchard 680, Piso 20°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/10/2017 gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 571/18 v. 05/01/2018

ESTANCIAS UNIDAS DEL SUD S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 17/10/2017 se resolvió designar como Presidente: Inés Bárbara Bengolea, Vicepresidente: Amalia Adriana Amoedo, Director Titular: Alejandro Bengolea y Director Suplente: Sofía Bengolea, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, Piso 20°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/10/2017 gonzalo alfredo gandara - T° : 126 F° : 509 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 572/18 v. 05/01/2018

EYEWORCS 4K HOLDING S.A.

(IGJ 1.671.946) Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/12/17 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Javier Recchini a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad a partir del 31/12/17; (ii) aprobar, en su reemplazo, la asunción del Sr. Jorge Araujo Müller como Director Titular y Presidente desde el 31/12/17; (iii) designar a partir del 31/12/17 al Sr. Hernán Luis Coquet como Director Suplente. El Sr. Araujo Müller fija domicilio especial en Maipú 1210, piso 8, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Coquet en Cecilia Grierson 255, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/12/2017

Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 415/18 v. 05/01/2018

EYEWORCS ARGENTINA S.A.

IGJ 1.576.742) Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/12/17 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Javier Recchini a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad a partir del 31/12/17; (ii) aprobar, en su reemplazo, la asunción del Sr. Jorge Araujo Müller como Director Titular y Presidente desde el 31/12/17; (iii) designar a partir del 31/12/17 al Sr. Hernán Luis Coquet como Director Suplente. El Sr. Araujo Müller fija domicilio especial en Maipú 1210, piso 8, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Coquet en Cecilia Grierson 255, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/12/2017

Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 414/18 v. 05/01/2018

EYEWORCS BYTE S.A.

(IGJ 1.679.225) Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/12/17 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Javier Recchini a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad a partir del 31/12/17; (ii) aprobar, en su reemplazo, la asunción del Sr. Jorge Araujo Müller como Director Titular y Presidente desde el 31/12/17; (iii) designar a partir del 31/12/17 al Sr. Hernán Luis Coquet como Director Suplente. El Sr. Araujo Müller fija domicilio especial en Maipú 1210, piso 8, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Coquet en Cecilia Grierson 255, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/12/2017 Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 416/18 v. 05/01/2018

EYEWORCS VISION S.A.

(IGJ 1.671.944) Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/12/17 se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Javier Recchini a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad a partir del 31/12/17; (ii) aprobar, en su reemplazo, la asunción del Sr. Jorge Araujo Müller como Director Titular y Presidente desde el 31/12/17; (iii) designar a partir del 31/12/17 al Sr. Hernán Luis Coquet como director suplente. El Sr. Araujo Müller fija domicilio especial en Maipú 1210, piso 8, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Coquet en Cecilia Grierson 255, piso 6, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/12/2017 Jong Uk Woo - T°: 92 F°: 574 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 420/18 v. 05/01/2018

FEMA PLAST S.A.

Por escritura 535 del 28/12/2017, se protocolizó el Acta de Asamblea del 25/4/2016 y el Acta de Directorio del 26/4/2016, por la cual se resolvió: 1) Designar el siguiente directorio: Presidente: Federico Agustín Quintana. Director suplente: Enrique Martín Acquavella; fijando domicilio especial en Arenales 3069, Piso 1°, Departamento "B", CABA; y 2) Trasladar la sede social de la calle 25 de mayo 564, Piso 5°, CABA a la calle Arenales 3069, Piso 1°, Departamento "B", CABA. El mismo no implica reforma de estatuto. Autorizado según instrumento público Esc. N° 535 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 1405 Juan José Guyot - Matrícula: 5127 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 364/18 v. 05/01/2018

FRESCHI S.R.L.

Por acta de Reunión de Socios de fecha 01/12/2017 se resolvió: 1) aceptar la renuncia a la gerencia de la sociedad presentada por Marina Ileana Cerulli y Romano Lauro Cerulli; y 2) designar gerente a Lauro César Victorio Ángel Atilio Cerulli, quien fijó domicilio especial en Luis Viale 1951 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta reunión de socios de fecha 01/12/2017 Carlos Mariano Zolezzi - T°: 47 F°: 14 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 538/18 v. 05/01/2018

FRIGORIFICO TRAHUEL S.A.

Por Asamblea del 27/10/2017 se trasladó la sede social a Av. Libertador 5990, CABA. Por Asamblea del 27/10/2017 se resolvió la siguiente composición del Directorio: Presidente: Carlos Alberto BOVIO; Directoras Suplentes: María Isabel BOVIO y Rosa Cristina BOVIO, todos con mandato por 3 ejercicios y domicilio especial en Av. Libertador 5990, CABA Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 31/10/2017 Nicolas Machiavello - Matrícula: 5114 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 374/18 v. 05/01/2018

G ADVENTURES BA S.R.L.

Se hace saber por un día, en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que la Reunión de Socios del 17.11.2017 designaron las siguientes autoridades: Gerente titular: Adela Micci. Gerente suplente: Gonzalo Emanuel Ríos. Los Sres. Micci y Ríos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, piso 1°, C.A.B.A. y Av. Leandro N. Alem 1026, piso 8°, departamento "R", C.A.B.A., respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 17/11/2017 María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 605/18 v. 05/01/2018

GENERAL PAZ HOTEL S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria Unánime del 30/04/2017 designó autoridades: Presidente: Ricardo Teodoro Kouyoumdjian; Vicepresidente: Rubén Jorge Becerra; Director: Carlos Alberto Parola. Director Suplente: Juan Carlos Álvarez. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Roque Sáenz Peña 628, piso 7° oficina R, CABA donde la misma asamblea resolvió establecer la sede social Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/04/2017

Marta Maure - Matrícula: 4068 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 410/18 v. 05/01/2018

GENTOS S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 27/2/2017 se designaron las autoridades y distribuyeron los cargos quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Tomas Esteban Pereyra Yraola. Vicepresidente: Joaquín Perez Companc. Director Titular: Gerardo Ariel Drovandi. Director Suplente: Ezequiel Perez Companc; todos con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710 piso 8, oficina "A", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 27/02/2017

Cecilia Isasi - Matrícula: 4770 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 429/18 v. 05/01/2018

GLOBAL SECURITY SERVICES S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 29/7/2009, se designa el directorio por vencimiento de mandato y por acta directorio de igual fecha se distribuyen los cargos: Presiente: Claudia Cecilia Soldati y Director Suplente: Lola Gimenez. Por asamblea ordinaria del 28/12/2017 se aceptan las renunciaciones de Soldati y Gimenez a los cargos de presidente y director suplente respectivamente y se designa nuevo directorio: Presidente: Griselda Fabiana Polanco y Directora Suplente: NOra Mabel Ortelli, fijan domicilio especial en Blanco Encalada 4580, 7° piso, depto B, CABA. Por acta de directorio del 28/12/2017 se cambia el domicilio legal y se fija en Blanco Encalada 4580, 7° piso, depto. B, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 28/12/2017 Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 28/12/2017

Yamila Soledad Rodriguez Foulon - T°: 97 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 558/18 v. 05/01/2018

INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.

ESCRITURA 566/27.12.2017. Asamblea. APROBÓ el nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: Juana Rene GUIDI; VICEPRESIDENTE: Roberto Vicente GUIDI; DIRECTOR TITULAR: Sandro IGLESIAS; TITULARES: Fernando CASTRO; Carolina CASTRO; SUPLENTES: Nicolás CASTRO; Marcelo GUIDI; Daniela FAZZARI, TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Cerrito 1320, 12 departamento A CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 566 de fecha 27/12/2017 Reg. N° 1976

JOSE DOMINGO MANGONE - Habilitado D.N.R.O. N° 2678

e. 05/01/2018 N° 426/18 v. 05/01/2018

INFORMATION TECHNOLOGY BUSINESS NETWORK S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/08/2017, se resolvió reelegir por un nuevo período estatutario de dos ejercicios a Diego Alejandro Berardo DNI 23.224.645 como Director Titular y Presidente, y a Hernán Matías Federico Varela Páez de la Torre DNI 23.197.948 como Director Suplente, ambos con domicilio especial en la calle Bonpland 2363 piso 6to. oficina 604, CABA.- En el Acta de Directorio N° 36 del 10/8/2016, aceptaron los cargos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 28/12/2017 Reg. N° 2129

Andrea Sandra Rodriguez - Matrícula: 4444 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 403/18 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar



ISLA REPUBLICA S.A.

Hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 28/11/2017 se resolvió (i) aceptar la renuncia de la Sra. Luciana Abramzon a su cargo de Director Suplente (ii) ampliar el número de Directores Titulares, de un (1) miembro a dos (2); (iii) mantener al Sr. Mariano Serkin como Director Titular y Vicepresidente, (iv) designar al Sr. Rodrigo Javier Grau como Director Titular y Presidente de la Sociedad; y (v) designar a Solange Ricoy como Directora Suplente. Los directores designados aceptaron su cargo y fijaron domicilio especial en Leandro N. Alem 1050, piso 13, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 28/11/2017 Dolores Gallo - T°: 78 F°: 208 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 634/18 v. 05/01/2018

ISOSEM ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 24/7/17 renuncian a sus cargos de Presidente Alicia Sempere, de vicepresidente Juan Carlos Soliño y de Director Suplente Alexander Sacharczuk. Se designa Presidente Alicia Sempere, Director titular Adrian Oldani, Director Suplente Marcelo Raponi, todos con domicilio especial en Bartolome Mitre 3646, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 24/07/2017 Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 05/01/2018 N° 373/18 v. 05/01/2018

ITALPER S.A.

Por Acta de Directorio N° 64 de fecha 25/09/2017 se resolvió el cambio de la sede social fijando la misma en Av. Libertador 7766, piso 12°, departamento 04, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 64 de fecha 25/09/2017 María Eugenia Pirri - T°: 89 F°: 529 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 652/18 v. 05/01/2018

JOST S.A.

Por Acta de Directorio de 05/11/2014 se fijo la sede social en Juramento 2161, piso 7°, departamento C, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/11/2014 Ana Llorente - T°: 72 F°: 219 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 576/18 v. 05/01/2018

KHODRIYA ALBERTO TEXTIL S.A.

Por asamblea del 27/11/17 se resolvió designar Presidente a Pablo Khodriya, Vicepresidente Gaston Khodriya y directora suplente Gladys Garcia. Constituyen domicilio en Pedro Rivera 3351 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 27/11/2017 María Florencia Zungri - T°: 106 F°: 284 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 636/18 v. 05/01/2018

LAMICOB S.A.

Por ACTA de Directorio del 8/11/2017 y Asamblea del 25/11/2017, 1) resultaron por renuncia de Presidente fue electo Miguel Angel Castagno, DNI 7.603.298, Director Suplente continua: Norberto Carlos Taboada, DNI 12.835.267; 2) Cambio de sede. Se resolvió fijarlo en Amenabar 2435, piso 7, Depto "F" CABA, donde los nombrados fijan domicilio especial.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 330 de fecha 04/12/2017 Reg. N° 465 Jose Luis Fernando Pereyra Lucena - Matrícula: 2180 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 399/18 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gob.ar

LUGONES CENTER S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26/10/2017 se resolvió por unanimidad aprobar las renunciaciones presentadas por la Sra. Sabrina Edith Zinna a su cargo de Presidente y de la Sra. María Soledad Silvia Fernández a su cargo de Directora Suplente, quienes habían sido designadas por Asamblea Ordinaria del 24/11/2016. En su reemplazo, se designó al Sr. Alberto Guido Chester como Director Titular y Presidente, y a Daniel José Mouliá como Director Suplente, fijando ambos domicilio especial en 25 de Mayo 749 piso 3° Dto. "9", C.A.B.A. Por Acta de Directorio de fecha 29/08/2017, se resolvió trasladar la sede social a: 25 de Mayo 749 piso 3° Dto. "9", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 26/10/2017

GISELLE SOLEDAD COMESAÑA - T°: 129 F°: 100 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 523/18 v. 05/01/2018

LUISA S.A.

Aviso de fecha 09/03/2017 T. I. Nro. 13543/17 Escritura complementaria 327 F°1068 del 29/12/2017 Registro 1891. Se Transcribe actas de Directorio celebrada el 22/12/2017 que Informa que se han producido cambios en la participación accionaria de la sociedad y acta de asamblea Gral ordinaria del 26 de diciembre de 2017, en donde se solicita el cese de las autoridades inmediatas anteriores. Autorizado según instrumento público Esc. N° 327 de fecha 29/12/2017 Reg. N° 1891

ADRIANA PATRICIA BALDA - Matrícula: 4621 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 514/18 v. 05/01/2018

LUMILAGRO S.A.

En asamblea de 12/10/17, por vencimiento de mandato se reelige Directorio: Presidente: Eduardo Jorge Schlifka Suranyi; Vicepresidente Teresa Fallus; Directores Titulares: Luis Jorge Nadler y Madalena Schlifka Suranyi; todos domicilio especial en Cerrito 388 piso 4° CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 12/10/2017

Jorge Alberto Estrin - T°: 7 F°: 954 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 444/18 v. 05/01/2018

MARIO BRAVO 605 S.A.

Aviso complementario del edicto N° 101311/17 de fecha 28/12/2017. Se hace saber que la cesación de los miembros del Directorio resuelta por Asamblea del 02/11/2017 corresponde a: (i) la cesación del Sr. Julio Juan Morani a su cargo de Director Titular y Presidente; (ii) a la cesación del Sr. Guido Morani Brown a su cargo de Director Titular; y (iii) a la cesación de la Sra. Silvia Nora Brown a su cargo de Directora Suplente. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 02/11/2017

karina gabriela damiano - T°: 118 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 387/18 v. 05/01/2018

MEYER ACTION MARKETING S.A.

Por Esc. 329 del 20/12/17 Registro 213 CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/10/17 que resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Enrique Eduardo Federico Meyer. Directora Titular: Laura Leonor Pissanchi. Director Suplente: Germán Manzanelli. Domicilio especial de los directores: Costa Rica 5141 CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 329 de fecha 20/12/2017 Reg. N° 213

Solange Yael Kenigsberg - Matrícula: 4935 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 390/18 v. 05/01/2018

MIRLO II S.R.L.

Acta del 11/12/17 se designa gerentes a ONOFRE LUIS DE COS DEL CORRO, domicilio especial Miller 2778 Cap. Fed., VALENTIN MENENDEZ, domicilio especial Piedra Buena 5089, Cap. Fed., ERNESTO FONTANET, domicilio especial Ladines 54, Villa Madero, Pcia. de Bs As y JOSÉ ALEJANDRO PEREZ, domicilio especial San Pedro 1343, Saenz Peña, Pcia. de Bs As. Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 11/12/2017

Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 640/18 v. 05/01/2018

MOLDING TEX S.A.

Por reunión de Asamblea del 3-10-2017 se aceptó la renuncia de Mario Biscardi al cargo de Director Titular. Designándose al Sr. Daniel Zahonero Iñesta como Director Titular, quien constituye domicilio especial en Corrientes 330 piso 6 oficina 612, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 8 de fecha 03/10/2017
VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 442/18 v. 05/01/2018

MONTAGNE OUTDOORS S.A.

Por acta de Asamblea del 06/11/2017 los accionistas resolvieron reestructurar el directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Dean Martin Pais Ramírez; Vicepresidente: Mónica Clara Lattarulo; Directores Titulares: Mirta Susana Salazar, Ariel Waldemar Ferrari y Analía Roxana Fernández; Directora Suplente: Noemí Claudia Quiroga. Todos los directores fijaron domicilio especial en Avenida Córdoba 5371 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 06/11/2017
Carlos Mariano Zolezzi - T°: 47 F°: 14 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 536/18 v. 05/01/2018

NACION FIDEICOMISOS S.A.

Por Actas de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 48 y de Directorio N° 1540, ambas del 21/12/2017, se resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Ernesto Juan Martí Reta y Martín J. Apaz a sus cargos como directores titulares de la Sociedad, y designar en reemplazo de los nombrados, como directores titulares al Sr. Ignacio Juan Moraco y al Dr. Federico Marcelo Cafasso, quienes fijan domicilio especial en la Av. Belgrano 955 Piso 12 - CABA. El Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Alfredo Eduardo Marseillan; Vicepresidente: Ignacio Juan Moraco; Directores Titulares: Francisco José Faraoni, Hugo Javier Campidoglio y Federico Marcelo Cafasso. Autorizado según instrumento privado Autorización de fecha 03/01/2018
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 625/18 v. 05/01/2018

NEW PRESS GRUPO IMPRESOR S.A.

Por resolución del Directorio de fecha 02/05/2017, la sociedad resolvió trasladar la sede social a la Avenida Córdoba 836, Piso 6° de CABA.

Autorizado por Esc. N° 274 de fecha 21/12/2017 Reg. N° 73

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 05/01/2018 N° 569/18 v. 05/01/2018

NORDELTA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2006, se resolvió la devolución de aportes irrevocables por U\$S 31.000.000.- recibidos por la sociedad y aceptados en reunión de Directorio de fecha 25 de enero de 2000. Denominación de la sociedad: Nordelta S.A.; sede social: Capitán General Ramon Freire 2265 - Ciudad de Buenos Aires; datos de inscripción: Registro Público de Comercio 3 de diciembre de 1992; N° 11.847 Libro 112 Tomo A; Fecha de realización y monto de los aportes irrevocables: Desde el 4 de diciembre de 1998 hasta el 25 de enero de 2000 por U\$S 31.000.000.- equivalentes a \$ 31.000.000.- Fecha de la Asamblea que no aprobó su capitalización: 19 de mayo de 2006; Valuación del Activo, Pasivos sociales y Patrimonio Neto a la fecha de los aportes irrevocables: Activo \$ 75.020.254,47; Pasivo \$ 19.538.559,56; Patrimonio Neto \$ 57.581.694,91 Autorizada por Acta de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2017.

Silvia Liliana Monica Silvosa - T°: 103 F°: 164 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 556/18 v. 09/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



OESTE BUILDING S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 11 del 29/08/17 se resolvió fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose al Sr. Esteban Carlos Bruzzon como Director Titular con domicilio especial en Reconquista 458, piso 14°, CABA y al Sr. Daniel Enrique Perizzolo como Director Suplente con domicilio especial en Viamonte 1133 piso 1°, CABA. Por Acta de Directorio N° 50 del 29/08/17 los directores electos aceptaron su cargo y se designó como Presidente al Sr. Esteban Carlos Bruzzon con domicilio especial en el mencionado anteriormente.

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 11 de fecha 29/08/2017
Brenda Irina Saluzzi - T°: 69 F°: 916 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 555/18 v. 05/01/2018

OMRON HEALTHCARE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día en los términos del art. 60 de la ley 19.550, que la Reunión de Socios del 01.04.2017 aceptó la renuncia del Sr. Roberto Germán Colatruglio como gerente titular de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 01/04/2017

María Clara Pujol - T°: 99 F°: 854 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 604/18 v. 05/01/2018

PARQUE EOLICO DEL CASTILLO S.A.

Por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria de 18.10.2017, se aprobó las renunciaciones de directores titulares: Alberto Enrique Gil y Diego Ezequiel Werner y suplentes: María Cristina Lozano, Roberto Sauro y Pablo Horacio Pesce; se designó reemplazantes y el directorio se integra: Presidente: Maurizio Bezzeccheri; Vicepresidente: Paolo Giovanni Pescarmona; Director Titular: Mónica Diskin. Suplentes: José Ignacio Dussillant, todos domicilio especial en San José 140, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/10/2017

José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 335/18 v. 05/01/2018

PARQUE EOLICO PAMPA S.A.

Por Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria de 18.10.2017, se aprobó las renunciaciones de directores titulares Alberto Enrique Gil, Diego Ezequiel Werner y Ángel Carlos Luis Rabuffetti y suplentes: María Cristina Lozano, Laura Finvarb y Ricardo Miguel Markous; se designó reemplazantes y el directorio se integra: Presidente: Maurizio Bezzeccheri; Vicepresidente: Paolo Giovanni Pescarmona; Director Titular: Mónica Diskin. Suplentes: José Ignacio Dussillant, todos domicilio especial en San José 140, Piso 3, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 18/10/2017

José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 334/18 v. 05/01/2018

PKF CONSULTING S.A.

Se comunica que conforme la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 28 de Abril de 2017 y el Acta de Directorio del 29 de Abril de 2017, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Omar Hospital. Vicepresidente: Marcelo Horacio Katz. Director Titular: Julián Pablo Laski. Director Suplente: Gustavo Ezequiel Director. Todos los directores constituyen domicilio especial en Sarmiento 663, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/05/2017

Leonardo Menghini - T°: 50 F°: 602 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 463/18 v. 05/01/2018

POLLOCK S.R.L.

Reunión de socios y Gerencia del 27/12/2017. Cambio de Sede social: Olazabal 5201, planta baja, oficina A, C.A.B.A. Designación de Gerente: Martin Elio COHEN y Lucas Maria FENOCHIETTO, en forma individual e indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad y constituyen domicilio especial en Olazabal 5201, planta baja, oficina A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 137 de fecha 27/12/2017 Reg. N° 1838

Augusto Mario Adrian Rossi - Matrícula: 4464 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 447/18 v. 05/01/2018

PRESUPUESTO S.A.

Complementario publicacion del 27.12.17 T.I. 100922/17 se omitio publicar piso 3, departamento G Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 24/11/2016
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 413/18 v. 05/01/2018

QUALITY PRINTS S.A.

Por Asamblea de fecha 24/04/2017 se procedió a la designación del Directorio: PRESIDENTE: DIEGO GASTON FALCONE CENEDESE; Director Suplente: JOSE MARIA AGRESTE CEBEDESE, ambos constituyendo domicilio especial en CARRANZA 1737 PB DPTO 4 C.A.B.A.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 24/04/2017
PATRICIO SEBASTIAN ALVARIÑAS - T°: 247 F°: 13 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 05/01/2018 N° 628/18 v. 05/01/2018

R.I.P.I.C. REPRESENTATIVA INMOBILIARIA PRODUCTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

Acta de Asamblea del 26/4/17 aprueba RENUNCIA PRESIDENTE: Sergio Eduardo GIANA. Designa PRESIDENTE: Ana Julieta NICOLA. DIRECTORA SUPLENTE Betiana Sofía NICOLA, ambos domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1284, 3° piso, Dpto. 6, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 23/05/2017
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 05/01/2018 N° 450/18 v. 05/01/2018

SANPERIN S.A.

Por asamblea del 21/12/17, la sociedad dejó el Directorio así integrado: Presidente: María Laura SOBRINO, y Director Suplente: Juan Fernando ARIAS, quienes constituyen Domicilio especial En la Espinosa 2456, piso 2°, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 275 de fecha 26/12/2017 Reg. N° 73
Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 05/01/2018 N° 573/18 v. 05/01/2018

SECOSUR S.A.

Por asamblea del 22/11/2016 se acepta la renuncia del Director suplente Gaston Maximiliano Vivanco. Se designa directorio: Presidente: Alberto Daniel Gomes; Director suplente: Oscar Gabriel Gomes, ambos con domicilio especial en Av. Alvarez Thomas 934, Piso 6, Depto. B, CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/11/2016

Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 348/18 v. 05/01/2018

SIGLO XXI EDITORES ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 20/04/2015 se renovó el directorio compuesto por: Presidente: Carlos Enrique Díaz; Director Suplente: José María Castro Mussot, quienes constituyen domicilio especial en Avenida Presidente Julio A. Roca N° 781, Piso 1°, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 03/01/2018 Reg. N° 1660
Marcelo alejandros Lozano - Matrícula: 4077 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 606/18 v. 05/01/2018

STORAGE DESING S.R.L.

Por Reunión de socios de fecha 20/10/2015 se resolvió trasladar la sede social a la calle Herrera 1621, barrio de Barracas, CABA.

Designado según instrumento privado contrato social de fecha 7/2/2007 Eduardo Fernando Naso - Socio Gerente

e. 05/01/2018 N° 575/18 v. 05/01/2018

TAVELLI Y CIA. S.A.

FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN "TAVELLI GLOBAL", "TAVELLI FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PYMES", "TAVELLI MIX", "TAVELLI PLUS" y "TAVELLI RENTA" Se comunica por dos días que la Comisión Nacional de Valores aprobó el 1-12-2017 la modificación de los reglamentos de gestión del fondo indicados, que se encuentran a disposición de los interesados en las sedes de esta sociedad (25 de Mayo 267 7mo. piso), y en la correspondiente al Custodio, Banco de Valores SA (Sarmiento 310), ambas de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 02/08/2017
Andrea Belen Schnidrig - T°: 124 F°: 936 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 567/18 v. 08/01/2018

TECNICA ARMAQ S.A.

Por Asamblea de Accionistas General Unánime N° 20 del 24/4/2017, se resolvió por unanimidad: Designar nuevo directorio: PRESIDENTE: ITROSI JORGE MATIAS, VICEPRESIDENTE: ITROSI HERNAN DARIO, DIRECTOR: ITROSI LUCAS DAMIAN, DIRECTOR: ITROSI ANDREA FABIANA, DIRECTOR SUPLENTE: SANTILLI ANA MARIA, quienes constituyen domicilio especial en Av. Seguro 3223, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 313 de fecha 28/11/2017 Reg. N° 1936
Silvina Coral Gonzalez - Matrícula: 4954 C.E.C.B.A.

e. 05/01/2018 N° 360/18 v. 05/01/2018

TECNOESPUMAS S.A.

Por reunión de Asamblea del 3-10-2017 se aceptó la renuncia de Mario Biscardi al cargo de Director Titular. Designándose al Sr. Daniel Zahonero Lñesta como Director Titular, quien constituye domicilio especial en Corrientes 330 piso 6 oficina 612, Capital Federal. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 03/10/2017
VANESA CLAUDIA RODRIGUEZ - T°: 59 F°: 69 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 443/18 v. 05/01/2018

TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.

Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (la "Entidad"), fue constituida el 19/11/04 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con duración hasta el 10/12/2103, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10/12/04, bajo el N° 15.890 del L° 26 de Sociedades por Acciones, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Olga Cossettini 363 Piso 3°, CABA. La constitución de la Entidad fue aprobada por el BCRA el 11/11/04 mediante Res. N° 316 de su Directorio. La Entidad resolvió mediante (i) Asamblea General Extraordinaria N° 13 del 07/11/13, (ii) Reunión de Directorio del 03/07/17; (iii) Reunión de Directorio del 27/09/17; (iv) y Resoluciones de Subdelegado de fechas 13/12/17 y 18/12/17 la emisión de valores de deuda de corto plazo Clase VI a tasa variable con vencimiento a los 180 días contados desde la fecha de emisión por un valor nominal de \$ 200.000.000 (los "VCPs") en el marco de su Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un valor nominal de hasta \$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Para el cálculo de los intereses se considerará la cantidad real de días transcurridos y un año de 365 días (cantidad real de días transcurrido/365). Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la Fecha de Vencimiento. El capital de los VCPs se pagará en la Fecha de Vencimiento que será el día 19 de junio de 2018. Si cualquier fecha de pago de cualquier monto bajo los VCPs no fuera un día hábil, dicho pago será efectuado en el día hábil inmediatamente posterior, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día hábil inmediato posterior. El objeto social y actividad principal actualmente desarrollados por la Entidad es actuar como compañía financiera en los términos de la ley de entidades financieras. Su capital social es de \$ 89.200 miles representado por 89.200.000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$ 1 por acción y con derecho a un voto cada una. El patrimonio neto de la Entidad al 31/09/17 asciende a \$ 311.679 miles, de acuerdo a los últimos Estados Contables trimestrales emitidos por la Entidad. La Entidad no posee deuda financiera privilegiada ni ha emitido debentures con anterioridad. Bajo su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un V/N de hasta \$ 800.000.000, la Entidad emitió: (i) el 09/11/09, las Obligaciones Negociables ("ONs") Clase 1, por un monto total de \$ 65.500.000 con vencimiento el 09/05/11; (ii) el 20/10/10, las ONs Clase 2, por un monto total de \$ 70.000.000 con vencimiento el 20/07/12; (iii) el 20/04/11, las ONs Clase 3, por un monto total de \$ 64.500.000 con

vencimiento el 21/01/13; (iv) el 28/09/11, las ONs Clase 4, por un monto total de \$ 72.900.000 con vencimiento el 28/06/13; (v) el 13/12/11, las Obligaciones Negociables Clase 5, por un monto total de 50.000.000 con vencimiento el 07/09/12; (vi) el 09/05/12, las ONs Clase 6, por un monto total de \$ 80.000.000 con vencimiento el 10/02/14; (vii) el 10/08/12, las ONs Clase 7, por un monto total de \$ 30.000.000 con vencimiento el 12/08/13; (viii) el 10/08/12, las ONs Clase 8, por un monto total de \$ 60.000.000 con vencimiento el 12/05/14; (ix) el 05/12/12, las Obligaciones Negociables Clase 9, por un monto total de \$ 100.000.000 con vencimiento el 05/12/14 (x) el 07/05/13, las ONs Clase 10, por un monto total de \$ 90.000.000 con vencimiento el 07/05/15; (xi) el 04/09/13, las ONs Clase 11, por un monto total de \$ 95.000.000 con vencimiento el 04/09/15; (xii) el 25/02/14, las ONs Clase 12, por un monto total de \$ 94.500.000 con vencimiento el 25/02/16; (xiii) el 03/09/14, las ONs Clase 13 por un monto total de \$ 150.000.000 con vencimiento el 03/09/16; (xiv) el 31/10/14, las ONs Clase 14 por un monto total de \$ 150.000.000 con vencimiento el 31/10/16; (xv) el 25/02/15, las ONs Clase 15, por un monto total de \$ 100.000.000 con vencimiento el 25/11/16; (xvi) el 19/10/15, las ONs Clase 16, por un monto total de \$ 130.000.000 con vencimiento el 19/07/17; (xvii) el 17/12/15, las ONs Clase 17, por un total de \$ 115.000.000 con vencimiento el 17/09/17; (xviii) el 29/02/16, la Clase 18, por un total de \$ 120.000.000 con vencimiento el 01/03/18, (xix) el 23/06/16 la Clase 19, por un total de \$ 130.000.000 con vencimiento el 23/06/18, (xx) la Clase 20, por un total de \$ 170.000.000 con vencimiento el 28/9/18; (xxi) el 9/11/16, la Clase 21, por un total de \$ 210.000.000 con vencimiento el 9/11/18; (xxii) el 10/2/17, la Clase 22, por un total de \$ 250.000.000 con vencimiento el 10/2/19; y (xxiii) el 8/6/17, la Clase 23, por un total de \$ 395.000.000 con vencimiento el 8/6/17. Asimismo en el marco del Programa la Entidad emitió: (i) el 20/12/13 los VCPs Clase I por un monto total de \$ 30.000.000 con vencimiento el 19/04/14; (ii) el 19/05/14 los VCPs Clase II por un monto total de \$ 30.000.000 con vencimiento el 16/09/14; (iii) el 17/12/14 los Valores de Corto Plazo Clase III por un monto total de \$ 50.000.000 con vencimiento el 12/12/15; y (iv) el 10/02/2016 los VCPs Clase IV por un monto total de \$ 68.500.000 con vencimiento el 08/08/16 y (v) el 04/08/16 los Valores de Corto Plazo Clase V por un monto total de \$ 100.000.000 con vencimiento el 30/07/17. Por último, bajo su Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un Valor Nominal de hasta \$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas), emitió (i) el 31/08/15 las ONs Subordinadas Clase 1, por un monto total de \$ 50.000.000 con vencimiento el 31/08/22; y (ii) el 30/09/15 las ONs Subordinadas Clase 2, por un monto total de \$ 50.000.000 con vencimiento el 30/09/22. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 928 de fecha 27/09/2017
Delfina Lynch - T°: 124 F°: 884 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 577/18 v. 05/01/2018

TRASTUNEL S.A.

Por Acta de Directorio del 03/01/2018, se trasladó la sede social a Olga Cossetini 1540 piso 9 depto 13 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 03/01/2018
Nancy Damiani - T°: 81 F°: 345 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 494/18 v. 05/01/2018

URBANIZACIONES DEL PILAR S.A.

Por asamblea del 14/9/2016 cesa por vencimiento de mandato el director suplente Marcelo Ezequiel Ruiz. Se designa directorio: Presidente: Carlos Antonio Ruiz; Director suplente: Axel Eloy Lencina, ambos con domicilio especial en Av. Cordoba 1215, Piso 6, Depto. 11, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 1118 de fecha 14/09/2016 Reg. N° 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 347/18 v. 05/01/2018

VORS S.R.L.

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 26/12/2017, Silvina Beatriz Seidel y Agustin Marco Cristiani, venden, ceden y transfieren a favor de Mirta Haydeé Guzmán, DNI 5.938.240, CUIT 27-05938240-9, argentina, divorciada, empresaria, calle Juana Manso 1830, piso 4°, departamento "408", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Juan Manuel Riveiro, DNI 11.369.487, CUIT 20-11369487-5, argentino, casado, contador público, calle Rosario Vera Peñaloza 599, piso 7° "C2", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 100 cuotas representativas del 100% del capital social que adquieren en partes iguales. Renuncia a su cargo de Gerente Silvina Beatriz Seidel. Los socios Mirta Haydeé Guzmán y Juan Manuel Riveiro designan como Gerente a Antonio Rubén Valtuille D.N.I. 93.566.597, de nacionalidad española, de estado civil casado, contador público, quien acepta la designación efectuada y constituye domicilio especial en Esmeralda 779, 2° "18", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Gerencia de fecha 29/12/2017
Pablo Norberto Guzman Antelo - T°: 70 F°: 611 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 642/18 v. 05/01/2018

WEWORK ARGENTINA S.R.L.

Por Reunión de Socios del 28/12/17 se aprobó la renuncia de Patricio Hernán Fuks a su cargo de gerente y designó a Carlos Javier Gareis como único gerente titular, quien constituye domicilio especial en Esmeralda 950 Planta Baja, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 28/12/2017
Micaela Reisner - T°: 112 F°: 353 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 409/18 v. 05/01/2018

ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Comunica que por Asamblea General del 31/10/2017 y Reunión de Directorio del 10/11/2017 resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alejandro Daniel Vega Cigoj; Vicepresidente: Fabio Máximo Rossi; Directores Titulares: Marcelo Oscar Castagna, Santiago Alberto Hays, Alejandro Raffin y Oscar Miguel Castro; y Director Suplente: Santiago Vicente Gallo. Todos constituyen domicilio especial en Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 31/10/2017
Matias Barroca - T°: 105 F°: 371 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 635/18 v. 05/01/2018

ZURICH SANTANDER SEGUROS ARGENTINA S.A.

Comunica que: (i) por Asamblea General del 30/10/2017 y Reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Raúl Nicolás Vargas; Vicepresidente: Gustavo Bortolotto; Directores Titulares: Carlos González Nogueira, Christian Vink, Marcelo Oscar Castagna, Alejandro Raffin, Víctor Hugo Cardinali, Luis Miguel García Morales, Rubén Eduardo Luque y Jorge Abel Achával; y Directores Suplentes: José Carlos González González, Mauro Zoladz, Bernardino Gómez Aritmendi, Manfred Hick, Santiago Álvarez Bartolomé y Víctor Daniel González Rivero. Todos constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 140, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) por Reunión de Directorio del 16/11/2017 y Asamblea General del 07/12/2017 resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Víctor Daniel González Rivero a su cargo de Director Suplente; y (iii) por Asamblea General del 07/12/2017 resolvió designar como Director Suplente al Sr. Cristian Ricardo Avendaño, con domicilio especial en la calle 25 de Mayo 140, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/12/2017
Matias Barroca - T°: 105 F°: 371 C.P.A.C.F.

e. 05/01/2018 N° 633/18 v. 05/01/2018

**BOLETIN OFICIAL**
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**DELEGACION VIRTUAL**
REQUISITOS y CONDICIONES**PROFESIONALES:**

(Abogados, Contadores Públicos, Escribanos, Martilleros y Corredores Inmobiliarios)
D.N.I. (original y fotocopia), credencial (original y fotocopia), certificado de matrícula vigente, con fecha de emisión de no más de treinta (30) días (original y fotocopia).

APODERADOS:

Poder otorgado por la Persona Jurídica a representar (original y fotocopia), nota suscripta por autoridad de la Persona Jurídica a representar, solicitando la registración del apoderado, ratificando la vigencia del poder. En todos los casos, la firma y el cargo deberán estar certificados por Escribano Público.

AUTORIDADES SOCIETARIAS:

Nota solicitando la registración de la/s autoridad/es societaria/s suscripta por el Representante Legal de la Persona Jurídica a representar, con la firma y cargo certificados por Escribano Público. Para el caso de ser diligenciada por tercero, la identidad (Nombre y Apellido y D.N.I.) deberá constar en la misma con autorización expresa para recibir Código de Identificación (PIN) y Tarjeta de Coordinadas.

HABILITADOS D.N.R.O.:

D.N.I. (original y fotocopia), domicilio real (2 servicios a su nombre, original y fotocopia) o certificación de domicilio por Escribano Público, domicilio comercial/fiscal: Idem anterior, constancia de inscripción AFIP, certificado de antecedentes penales y certificado de registro de deudores alimentarios CABA (original y fotocopia). *Usted puede informarse del trámite de Solicitud de Deudores Alimentarios en el sitio www.buenosaires.gov.ar o por vía telefónica al 4323-8900 int. 5175 y del trámite de Solicitud de Antecedentes Penales en el sitio www.dnrec.jus.gov.ar o por vía telefónica al 0800-666-0055.*

El registro de firma tendrá vigencia por el término de un año, vencido el cual deberá renovarse.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

www.boletinoficial.gov.ar

BALANCES**NUEVOS****FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Estados Contables Fiduciarios correspondientes al período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2017 (presentado en forma comparativa)

Domicilio legal del Fideicomiso:	25 de Mayo 526 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)
Actividad principal:	Financiamiento de proyectos inherentes al Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones
Fecha de contrato constitutivo:	25 de septiembre de 2003
CUIT:	30-70851976-2
Plazo de duración del Fideicomiso Financiero:	Treinta años
Denominación del Fiduciario:	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Domicilio:	25 de Mayo 526 - CABA
Actividad Principal:	Servicio de la banca mayorista.
Sociedades Fiduciarias:	Siemens S.A.; Thales Spectrum de Argentina S.A.; Alcatel de Argentina S.A.; Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.; Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.; Nahuelsat S.A.; Telephone 2 S.A.; Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.; Nextel Communications Argentina S.A.; Wilson S.C.A.; CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.; Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.; Cooperativa Telefónica de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. (COTELCAM); Compañía de Radiocomunicaciones Móviles; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell; Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.; Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina; Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.; Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Limitada; Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda.; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.; TE-COOP S.A.; Federación de Coop. de Telecomunicaciones de la República Argentina Lt.; Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Limitada; Sin Par S.A.; Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá; Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda.; Banco de la Nación Argentina; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes.
Actividad Principal de los Fiduciarios:	Telecomunicaciones

Estados contables correspondientes al período de tres meses iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

(en pesos)

	31.03.2017	31.12.2016		31.03.2017	31.12.2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1.)	1.388.493	1.246.285	Cuentas a Pagar (Nota 4.6.)	753.341	634.212
Inversiones (Anexo III)	3.625.472	3.476.691	Cargas Fiscales (Nota 4.7.)	5.158	11.157
Créditos (Nota 4.2.)	84.260	98.143	Otras Deudas (Nota 4.8.)	977.020	977.020
Créditos Fiscales (Nota 4.3.)	400.295	396.873			
Otros Créditos (Nota 4.4.)	548.647	710.333			
Total del Activo Corriente	6.047.167	5.928.325	Total del Pasivo Corriente	1.735.519	1.622.389
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos (Nota 4.5.)	333.936	364.418		-	-
Total del Activo No Corriente	333.936	364.418	Total del Pasivo No Corriente	-	-
			Total del Pasivo	1.735.519	1.622.389
			PATRIMONIO NETO		
			(según estado respectivo)	4.645.584	4.670.354
Total del Activo	6.381.103	6.292.743	Total del Pasivo más Patrimonio Neto	6.381.103	6.292.743

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 (en pesos)

Rubros	31.03.2017	31.03.2016
Resultados financieros	44.382	70.617
Resultado por inversiones transitorias	148.781	135.469
Cargo por incobrabilidad y otras previsiones (Anexo II)	(242.014)	(287.863)
Desafectación Cargo por incobrabilidad y otras previsiones (Anexo II)	217.040	405.072
Gastos de Administración (Anexo I)	(194.300)	(194.381)
Comisiones	1.451	539
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias - (Pérdida)/ Ganancia	(24.660)	129.453
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.3 c)	(110)	(4.286)
Resultado del período – (Pérdida) / Ganancia	(24.770)	125.167

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 (en pesos)

Rubros	Certificados de participación suscriptos			Resultados no asignados	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 31.03.2017	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 31.03.2016
	Integrados	Pendientes de integración	Total (Notas 1 y 7)			
Saldos al inicio del período	7.858.000	-	7.858.000	(3.187.646)	4.670.354	4.084.560
Resultado del período – (Pérdida) / Ganancia	-	-	-	(24.770)	(24.770)	125.167
Saldos al cierre del período	7.858.000	-	7.858.000	(3.212.416)	4.645.584	4.209.727

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.



Aggregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016 (en pesos)

	31.03.2017	31.03.2016
VARIACIONES DEL EFECTIVO (a)		
Efectivo al inicio del período	4.722.976	3.917.525
Efectivo al cierre del período	5.013.965	4.157.880
Aumento neto del efectivo	290.989	240.355
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Resultado del período – (Pérdida) / Ganancia	(24.770)	125.167
Menos: Intereses y comisiones devengados	(44.382)	(70.617)
<i>Más / (Menos) :</i>		
Impuesto a las Ganancias devengado en el período	110	4.286
Aumento de Provisiones	242.014	287.863
Desafectación de Provisiones	(217.040)	(405.072)
<i>Cambios en los activos y pasivos operativos:</i>		
(Aumento) de Créditos	-	(161.773)
(Aumento) de Créditos fiscales	(3.422)	(5.222)
Aumento de Cuentas a pagar	-	161.773
Disminución / (Aumento) de Otros Créditos	119.129	(47.375)
Aumento de Otras deudas	-	-
(Disminución) de Cargas Fiscales (excepto Impuesto a las Ganancias)	(6.109)	(26.474)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	65.530	(137.444)
Actividades de financiación		
Cobro de préstamos	16.907	213.506
Cobro de intereses y comisiones	208.552	164.293
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	225.459	377.799
Aumento neto del efectivo	290.989	240.355

- (a) A efectos de la confección del Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario se han considerado como efectivo los rubros Caja y Bancos e Inversiones debido a que el plazo de realización de este último no supera los noventa días.

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 expuestas en forma comparativa según Nota 3.2.

(en pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO

Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones es un fideicomiso financiero constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil. Con fecha 25 de septiembre de 2003 fue firmado el contrato de fideicomiso, celebrado entre la Comisión Técnica (integrada por fiduciantes) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (Fiduciario). Intervienen como Fiduciantes del fideicomiso los suscriptores de los Certificados de Participación.

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



Al 31 de marzo de 2017 el Fideicomiso ha recibido suscripciones de los Fiduciantes de acuerdo al siguiente detalle:

	\$
Siemens S.A.	50.000
Thales Spectrum de Argentina S.A.	4.000.000
Alcatel de Argentina S.A.	50.000
Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.	1.500.000
Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.	1.500.000
Nahuelsat S.A.	150.000
Telephone 2 S.A.	10.000
Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.	30.000
Nextel Communications Argentina S.A.	500.000
COTELCAM	20.000
Wilson S.C.A	30.000
CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.	2.000.000
Compañía de Radiocomunicaciones Móviles	250.000
Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell	20.000
Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.	10.000
Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina	6.000
Coop. De Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Ltda.	15.000
Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda..	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.	40.000
TE-COOP S.A.	2.000
Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la Rep. Argentina Lt.	20.000
Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Ltda..	40.000
Sin Par S.A.	10.000
Cooperativa Eléctrica Ltda.. Oberá	10.000
Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Viv., Prov., y Cons. Ltda..	2.000
Banco de la Nación Argentina	28.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes	500.000
Total de las suscripciones	<u>10.883.000</u>
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Nota 7 y Anexo II)	<u>(3.025.000)</u>
Total de las suscripciones netas de Previsiones	<u>7.858.000</u>

NOTA 2 - RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Al 31 de marzo de 2017 los activos del fideicomiso están integrados por los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación, los que son destinados al financiamiento de proyectos que tengan por objeto reactivar y desarrollar el Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones y las financiaciones otorgadas. Los fondos son depositados por el Fiduciario en una cuenta corriente en pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina hasta ser aplicados al otorgamiento de préstamos. Al 31 de marzo de 2017 el saldo a cobrar de capital por los préstamos asciende a la suma de \$ 4.268.433 (pesos cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos) otorgados a las empresas N.G. Electrónica S.A., Geocom S.A., Redcotel S.A., RMI Electrónica S.R.L y Alvis S.A,

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1. Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), se instruyó a los diferentes organismos de contralor del país a no aceptar estados contables que reflejen los efectos de la inflación posteriores al 28 de febrero de 2003.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en septiembre de 2003 aprobó la Res. JG 287/03 por el cual se estableció la existencia de un contexto de estabilidad monetaria desde octubre de 2003, por lo que se discontinuó desde el punto de vista de las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA) la reexpresión de los estados contables para reconocer los efectos de la inflación.

En octubre de 2013, la FACPCE emitió la Resolución Técnica (RT) N° 39, por la cual:

- a) se incorporaron en las NCPA ciertos indicadores macroeconómicos que generan la necesidad de reexpresar los estados contables para reconocer los efectos de la inflación, modificando así la sección 3.1 de la RT 17.
- b) se modificaron los criterios para reanudar el ajuste por inflación en caso de que sea necesario hacerlo, modificando así la sección B.IV.III de la RT 6.

Posteriormente, en diciembre de 2013 la Mesa Directiva (MD) de la FACPCE aprobó la Res (MD) 735/13, en la cual se estableció que resulta necesario que se verifique un indicador igual o superior al 100% acumulado en tres años para considerar que el contexto macroeconómico es de un nivel de inflación tal que amerita ajustar por inflación. Tal índice se evalúa a partir del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) ha aprobado la RT 39 y la Interpretación de la MD de la FACPCE 735/11 por medio de su Resolución C.D. N° 20/2014 de fecha 16 de abril de 2014.

A la fecha correspondiente a los presentes estados contables, el índice aludido no ha alcanzado la pauta cuantitativa requerida para proceder a reexpresar los estados contables por inflación.

Por lo expuesto anteriormente, los presentes estados contables no han sido reexpresados por inflación.

3.2. Criterios de exposición

Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE y la Resolución 262/01 del CPCECABA, el estado de situación patrimonial fiduciario e información complementaria con el relacionada, correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 se presenta en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Los estados de resultado fiduciarios, de evolución de patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 e información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con los correspondientes al mismo período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016.

3.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables fueron preparados de acuerdo con las NCPA.

a) Moneda

Las cifras están expresadas en pesos argentinos.

b) Caja y bancos, créditos fiscales, otros créditos, cuentas a pagar, cargas fiscales y otras deudas

Están expresados en sus valores nominales.

c) Créditos

Los préstamos otorgados por el Fiduciario se encuentran expresados a valor nominal y devengan intereses que se han calculado en forma lineal en función del tiempo transcurrido.

d) Inversiones Transitorias

Las inversiones en fondos comunes de inversión se han valuado a su valor de cotización a la fecha de cierre del período/ejercicio

e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Las ganancias del Fideicomiso se encuentran gravadas por el Impuesto a las Ganancias en su carácter de sujeto pasivo a la alícuota del 35%. La determinación se practica sobre la ganancia neta calculada de acuerdo con las normas de tercera categoría. Asimismo, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.063.

Al 31 de marzo de 2017 el Fideicomiso ha reconocido el impuesto a las ganancias en base al método de impuesto diferido, imputando de esta manera el activo originado por el quebranto impositivo por un importe de \$ 3.129 (pesos tres mil ciento veintinueve).

A los efectos de determinar el activo por impuesto diferido se ha aplicado sobre el quebranto la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

Al 31 de diciembre de 2016 el Fideicomiso ha reconocido el impuesto a las ganancias en base al método de impuesto diferido, imputando de esta manera el activo originado por el quebranto impositivo por un importe de \$ 3.239 (pesos tres mil doscientos treinta y nueve).

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La metodología utilizada para la determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre préstamos al cierre del período, ha sido la de aplicar a los saldos totales de deuda, capital e intereses devengados, los siguientes porcentajes de provisionamiento en función a los días de mora que cada deudor registra:

Morosidad en días	Con garantía preferida	Sin garantía preferida
De 0 a 31	1%	1%
Más de 31 a 90	3%	5%
Más de 90 a 180	12%	25%
Más de 180 a 365	25%	50%
Más de 365	50%	100%

El Fiduciario estima que las provisiones así determinadas son suficientes para atender las incobrabilidades futuras. Al 31 de marzo de 2017 el Fideicomiso ha estimado una previsión por riesgo de incobrabilidad por un importe de \$ 3.882.605 (tres millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cinco). Al 31 de diciembre de 2016 el Fideicomiso ha estimado una previsión por riesgo de incobrabilidad por un importe de \$ 3.857.631 (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y uno).

NOTA 4 - COMPOSICION DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	31.03.2017	31.12.2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
4.1. Caja y Bancos		
Banco Nación cuenta corriente Nº 51.736/10	1.388.493	1.246.285
Total Caja y Bancos	1.388.493	1.246.285
4.2. Créditos		
Comisiones devengadas a cobrar	20.701	19.150
Préstamos otorgados	2.405.756	2.180.713
Intereses devengados a cobrar	11.667	10.734
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(2.353.864)	(2.112.454)
Importes a integrar por los fiduciantes	3.025.000	3.025.000
Previsión por riesgo de incobrabilidad certificados (Nota 7 y Anexo II)	(3.025.000)	(3.025.000)
Total Créditos	84.260	98.143
ACTIVO CORRIENTE	31.03.2017	31.12.2016
4.3. Créditos Fiscales		
Saldo a favor Imp. a las Ganancias	384.385	384.385
Activo por Impuesto diferido (Nota 10)	3.129	3.239
Saldo a favor por Impuesto a los débitos y créditos	6.981	6.499
Saldo a favor Impuesto al Valor Agregado	5.800	2.750
Total Créditos Fiscales	400.295	396.873
4.4. Otros Créditos		
Deudores varios	548.647	710.333
Total Otros Créditos	548.647	710.333
ACTIVO NO CORRIENTE		
4.5. Créditos		
Préstamos otorgados	1.862.677	2.109.595
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(1.528.741)	(1.745.177)
Total Créditos	333.936	364.418
PASIVO	31.03.2017	31.12.2016
PASIVO CORRIENTE		
4.6. Cuentas a Pagar		
Cuentas a pagar a Fiduciario	1.994	5.602
Provisión para gastos	751.347	628.610
Total Cuentas a Pagar	753.341	634.212
4.7. Cargas Fiscales		
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	5.158	11.157
Total Cargas Fiscales	5.158	11.157
4.8. Otras Deudas		
Secretaría de Comunicaciones Res. 103/07 (Nota 8)	943.758	943.758
Acreedores Varios	26.642	26.642
Otras Deudas	6.620	6.620
Total Otras Deudas	977.020	977.020

NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERES DE CREDITOS Y DEUDAS**5.1 Créditos, Créditos Fiscales y Otros Créditos**

	31.03.2017	31.12.2016
Monto total de los créditos, créditos fiscales y otros créditos a vencer (*)		
Hasta 3 meses	840.714	996.383
Entre 3 y 6 meses	246.918	246.918
Entre 6 y 9 meses	661.386	661.496
Entre 9 y 12 meses	246.917	246.918
No Corrientes	1.862.677	2.109.595
Total	3.858.612	4.261.310
Aportes Fiduciarios a Integrar (Nota 7)	3.025.000	3.025.000
Préstamos Otorgados	1.391.131	1.166.088
Total	4.416.131	4.191.088

(*) No se encuentran deducidas las provisiones por riesgo de incobrabilidad

Del total de préstamos al 31 de marzo de 2017 \$ 2.877.302 (pesos dos millones ochocientos setenta y siete mil trescientos dos) devengan una tasa de interés promedio anual del 6% y \$ 1.391.131 (pesos un millón trescientos noventa y un mil ciento treinta y uno) devengan una tasa de interés punitorio promedio anual del 3%.

Del total de préstamos al 31 de diciembre de 2016 \$ 3.124.220 (pesos tres millones ciento veinticuatro mil doscientos veinte) devengan una tasa de interés promedio anual del 6% y \$ 1.166.088 (pesos un millón ciento sesenta y seis mil ochenta y ocho) devengan una tasa de interés punitorio promedio anual del 3%.

5.2. Cuentas a Pagar, Cargas Fiscales y Otras Deudas

	31.03.2017	31.12.2016
Monto total de las cuentas a pagar, cargas fiscales y otras deudas a vencer (*)		
Hasta 3 meses	1.735.519	1.622.389
Entre 3 y 6 meses	-	-
Entre 6 y 9 meses	-	-
Entre 9 y 12 meses	-	-
Entre 1 y 2 años	-	-
Total	1.735.519	1.622.389

(*) No devengan intereses

NOTA 6 - GARANTIAS RECIBIDAS

En relación a los préstamos otorgados, el Fideicomiso ha recibido garantías por un importe total de \$ 4.268.433 (pesos cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres). El importe de las fianzas asciende a la suma de \$ 2.329.768 (pesos dos millones trescientos veintinueve mil setecientos sesenta y ocho), el importe de las hipotecas asciende a la suma de \$ 781.749 (pesos setecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y nueve) y el importe de las prendas con registro asciende a la suma de \$ 1.156.915 (pesos un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos quince).

NOTA 7 - APORTES FIDUCIARIOS A INTEGRAR EN MORA

En los meses de octubre 2004 y octubre de 2005, como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Thales Spectrum de Argentina S.A. por \$ 3.000.000 (pesos tres millones) con contrapartida en la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" del Patrimonio Neto Fiduciario. Dichos aportes se debían integrar en dos partidas de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) respectivamente. Con fecha 9 de diciembre de 2004 el Fiduciario intima formalmente al mencionado Fiduciante para que en el plazo de diez días procedan a integrar la primera partida pendiente comprometida y en mora. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descrita y solicitando que se expida sobre el tema. La misma se volvió a remitir el 29 de julio de 2005.

Con fecha 3 de noviembre de 2005 se decide en la Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso diferir la realización de reclamos judiciales y/o extrajudiciales en orden a las sumas adeudadas por Thales Spectrum

de Argentina S.A. y se acuerda que oportunamente se realizará una nueva reunión a efectos de rever el tema en cuestión.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Fiduciario remitió una nota a la Comisión Técnica del Fondo del Fideicomiso solicitando instrucción para proceder a realizar una previsión del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum de Argentina S.A. por \$ 3.000.000 (pesos tres millones).

Con fecha 30 de noviembre de 2006 se celebró la tercera Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió provisionar el ciento por ciento (100%) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum S.A.

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" que integra el patrimonio neto.

Asimismo, como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A. por \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) con contrapartida en la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" del Patrimonio Neto Fiduciario.

Con fecha 27 de noviembre de 2008 se celebró la quinta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió provisionar el 100% (ciento por ciento) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Telecomunicaciones Argentina S.A.

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" que integra el patrimonio neto.

NOTA 8 - PARTIDA CONTABILIZADA EN EL RUBRO OTRAS DEUDAS

Con fecha 2 de diciembre de 2004, la Comisión Técnica aprueba la solicitud formulada a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM) de un subsidio de conformidad a la partida presupuestaria que se asignara a dicho organismo en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) de Necesidad y Urgencia N° 1332/04, en el entendimiento que la finalidad del PEN respecto a la partida asignada a la SECOM es acorde con el objeto para el cual se constituyó el Fideicomiso.

Con fecha 8 de febrero de 2005, se acreditan en la cuenta corriente que el Fideicomiso mantiene en el Banco de la Nación Argentina un importe de \$ 10.761.259 (pesos diez millones setecientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y nueve), en relación con lo expuesto. Dicha partida ha sido contabilizada al 30 de septiembre de 2006 en el rubro Otras Deudas. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descrita y solicitando que se expida sobre el tema. El 29 de julio de 2005 se remitió una nueva nota.

Con fecha 17 de febrero de 2006 se recibe de la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota especificando las instrucciones respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional al Fideicomiso. En la misma se dispone que dichos fondos serán afectados exclusivamente al financiamiento de Proyectos destinados al cumplimiento del Dto. 1332/04 y que por ello deberá generarse una cuenta específica en el marco de las operaciones del Fideicomiso, que tenga por finalidad atender exclusivamente esta operatoria evitando así que los fondos provistos por el Dto. 1332/04 se confundan con la masa de otros bienes del Fideicomiso. Asimismo se dispone que los intereses, los pagos en concepto de amortización de los créditos otorgados en función de la operatoria aludida y demás frutos que generen los fondos transferidos, acrecentarán los mismos y quedaran afectados a sus mismos fines.

Con fecha 10 de julio de 2007 la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución N° 103 en donde resolvió que la partida transferida al Fideicomiso deberá ser afectada a otro proyecto a cargo de la misma, por lo cual instruyó que se deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para que el Fideicomiso implemente las consecuencias derivadas de la resolución.

Con fecha 23 de agosto de 2007 se celebró la cuarta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual prestó conformidad a la ejecución de lo estipulado por la Resolución N° 103/2007 de la Secretaría de Comunicaciones.

Dicha partida se mantuvo contabilizada en el rubro Otras Deudas en espera de la ejecución de la decisión sobre la devolución tomada por la Asamblea de Beneficiarios.

Asimismo, la Comisión Técnica solicitó al BICE un plan de inversión con un horizonte no mayor de 90 días, para que el capital que permanecía inmovilizado no se deprecie y el fondo se continúe capitalizando. Posteriormente a ello, el BICE elevó una propuesta de inversión en el Fondo Pellegrini Renta pesos, la cual fue aceptada.

De acuerdo a ello, se procedió a registrar los intereses proporcionales generados por la mencionada inversión, netos de sus costos impositivos directos.

Con fecha 29 de noviembre de 2010 el BICE recibió de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, una nota informando el número de cuenta para la devolución de la suma de \$ 10.892.480 (pesos diez millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución N° 103/2007. El 06 de diciembre del 2010 el BICE realizó el rescate

de las cuotas partes correspondientes y procedió a realizar la transferencia a la Secretaría de Comunicaciones el 9 de diciembre del 2010.

Al 6 de diciembre de 2010 el monto de los intereses proporcionales generados por la inversión no transferidos a la Secretaría asciende a la suma de \$ 943.758 (pesos novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho). A la fecha de elaboración de los presentes estados contables dicha partida se mantiene contabilizada en el rubro Otras Deudas.

NOTA 9 - CONSIDERACIONES SOBRE LAS REFINANCIACIÓN DE GEOCOM

Con fecha 13 de septiembre de 2013, Geocom S.A. presentó su concurso preventivo, y consecuentemente se produjo la caducidad automática y anticipada de todos los plazos del contrato de mutuo hipotecario con fecha 16 de noviembre de 2005 con sus consecuentes convenios de reprogramación de deuda y del contrato de mutuo con cesión de derechos en garantía del 12 de septiembre de 2007.

El monto adeudado al 27 de diciembre de 2013 correspondiente a capital más intereses e impuestos devengados, neto de punitorios era de \$ 981.749 (pesos novecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y nueve).

Por otra parte se constituyeron como fiadores lisos, llanos y solidarios, primer y principales pagadores por el monto de la deuda consolidada con más sus intereses y demás accesorios, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Geocom S.A, Anibal E. Stancanelli y Griselda Schild.

Con fecha 27 de diciembre de 2013 el BICE prestó conformidad con la propuesta de los fiadores que solicitaron cancelar el capital adeudado mediante el pago de la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) y el saldo del capital consolidado en 60 cuotas, luego de operado un ejercicio de gracia de 12 meses y la condonación de los intereses punitorios desde la fecha de mora 12 de julio de 2010.

A la fecha del convenio, los mismos ascendían a \$ 147.815 (pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos quince), monto correspondiente a los punitorios devengados en todos los contratos reprogramados. En caso de que los fiadores cumplan con todas las obligaciones contraídas en el convenio, los intereses punitorios serán condonados definitivamente, caso contrario deberá cancelar dichos intereses punitorios conjuntamente con la última cuota de los préstamos reprogramados, con más los intereses e impuestos que los mismos hubieran devengado.

Los fiadores toman a su cargo todos los costos y costas de las ejecuciones señaladas reconociendo el pago de los honorarios de los abogados del BICE y el pago de las tasas judiciales abonadas, los cuales cancelaran en cada expediente.

NOTA 10 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

La composición de los activos por impuesto diferido se detalla en el siguiente cuadro:

Conceptos	Saldos al inicio del período	Evolución del período	Saldos al cierre del período
<u>Activos diferidos</u>			
Quebrantos acumulados	3.239	(110)	3.129
Total al 31.03.2017	3.239	(110)	3.129

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad impositiva por el período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2017:

Conceptos	31.03.2017
Resultado contable – Pérdida	24.660
Ajustes para llegar al resultado impositivo	(24.974)
Resultado impositivo del período – Ganancia (antes del impuesto a las ganancias)	314
Tasa del impuesto vigente	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto	110
Total de resultado por impuesto a las ganancias del período	110
Variación entre activo diferido al cierre y al inicio del período cargado a resultados	110
Total impuesto determinado del período	110

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre de período y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados del Fideicomiso a la fecha de cierre del presente período.

NOTA 12 - LIBROS RUBRICADOS

Las registraciones contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

ANEXO I**GASTOS DE ADMINISTRACION**

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa con período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016
(en pesos)

Concepto	31.03.2017	31.03.2016
Impuestos	15.112	16.980
Honorarios	71.458	50.799
Publicaciones	100.847	122.330
Gastos Judiciales	2.040	858
Gastos varios	4.843	3.414
Totales	194.300	194.381

ANEXO II**PREVISIONES**

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos)

Rubros	Saldo al Inicio del período	Aumento por cargo del período	Transferencias de No Corriente a Corriente	Aplicaciones	Desafectaciones	Saldo al Cierre del período
Regularizadoras del Activo de Créditos Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	2.112.454	242.014	-	-	(604)	2.353.864
Por riesgo de incobrabilidad certificados	3.025.000	-	-	-	-	3.025.000
de Créditos No Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	1.745.177	-	-	-	(216.436)	1.528.741
Totales 31.03.2017	6.882.631	242.014			(217.040)	6.907.605
Totales 31.12.2016	6.457.074	2.925.075			(1.982.599)	7.399.550

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

ANEXO III INVERSIONES

Correspondiente al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2017 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (en pesos)

Emisor y características de los valores	Cantidad de Cuotas Partes	Valor Cuota Parte al 31.03.2017 \$	Valor Patrimonial Proporcional al 31.03.2017 \$
Inversiones Corrientes			
Fondos Comunes de Inversión			
Fondo Pellegrini Rentas Pesos	5.040.341	0,719291	3.625.472
Total 31.03.2017			3.625.472
Total 31.12.2016			3.476.691

Por la presente ratificamos las firmas que impresas obran en las fojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas ológrafas, que han sido debidamente estampadas en los originales del estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de marzo de 2017 y en los correspondientes estados de resultados fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario, las notas 1 a 12 y los Anexos I, II y III por el período de tres meses finalizado en dicha fecha del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones.

Lic. Fernando Jorge Latorre, Gerente General. — Cdor. Fabio A. Carbonaro, Gerente de Negocios Fiduciarios. — Cdor. Daniel A. Fuentes, Gerente de Administración.

Véase nuestro informe de fecha: 18 de Septiembre de 2017.

Sergio Kriger & Asociados S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 7 R.S.C.G.C.E.

Sergio D. Kriger, Contador Público (U.N.L.), Tomo 259 Folio 223, C.P.C.E.C.A.B.A.

INFORME DE REVISION LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Señores:

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

CUIT N°: 30-65112908-3

Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones

C.U.I.T. N°: 30-70851976-2

Domicilio Legal: 25 de Mayo 526

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE REVISION LIMITADA

Hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial fiduciario de **FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES**, al 31 de marzo de 2017, y de los correspondientes estado de resultado fiduciario, estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y estado de flujo de efectivo fiduciario por el período de tres meses finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 12 y Anexos I, II y III.

El estado de situación patrimonial fiduciario detallado en el párrafo anterior, y la información complementaria con él relacionada, se presentan en forma comparativa con la información que surge del estado de situación patrimonial fiduciario e información complementaria con el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2016.

Los estados de resultado fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario, mencionados precedentemente, y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2016.

2. RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Fiduciario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios correspondientes a los períodos intermedios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el fiduciario considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Dichos estados fueron preparados y emitidos por el Fiduciario, que es el responsable por su contenido, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica N° 37 por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la revisión con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. CONCLUSION DE LA REVISION LIMITADA

Sobre la base de nuestra revisión, según lo señalado en el apartado 3. de este informe, estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios individuales de **FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES**, identificados en el apartado 1., no están preparados en todos sus aspectos significativos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas para la emisión de los estados contables de períodos intermedios.

5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Los estados contables mencionados surgen de registros contables del Fideicomiso llevados en sus aspectos formales en conformidad con las normas legales vigentes.

b) Según surge de los registros contables del Fideicomiso, al 31 de marzo de 2017, no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2017.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 7 R.S.C.G.C.E.

Sergio D. Kriger, Contador Público (U.N.L.), Tomo 259 - Folio 223, C.P.C.E.C.A.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 16/11/2017 01 0 T. 79 Legalización N° 488410.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 18/9/2017 referida a BALANCE de fecha 31/3/2017 perteneciente a F.F.P.INV.D.C.I.NAC.TELECOM., 30-70851976-2 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. KRIGER SERGIO DANIEL, 20-13873641-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0259 F° 223 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: SERGIO KRIGER & ASOC., Soc. 2 T° 1 F° 7. — Dr. MARCELO E. DEMAYO, Contador Público (UBA), Secretario de Legalizaciones.

e. 05/01/2018 N° 102308/17 v. 08/01/2018

El Boletín en tu móvil

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES

Estados Contables Fiduciarios correspondientes al período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2017 (presentado en forma comparativa)

Domicilio legal del Fideicomiso:	25 de Mayo 526 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)
Actividad principal:	Financiamiento de proyectos inherentes al Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones
Fecha de contrato constitutivo:	25 de septiembre de 2003
CUIT:	30-70851976-2
Plazo de duración del Fideicomiso Financiero:	Treinta años
Denominación del Fiduciario:	Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Domicilio:	25 de Mayo 526 - CABA
Actividad Principal:	Servicio de la banca mayorista.
Sociedades Fiduciantes:	Siemens S.A.; Thales Spectrum de Argentina S.A.; Alcatel de Argentina S.A.; Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.; Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.; Nahuelsat S.A.; Telephone 2 S.A.; Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.; Nextel Communications Argentina S.A.; Wilson S.C.A.; CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.; Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.; Cooperativa Telefónica de Otros Servicios Públicos, Consumo y Vivienda López Camelo Ltda. (COTELCAM); Compañía de Radiocomunicaciones Móviles; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell; Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.; Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina; Cooperativa de Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Centenario Ltda.; Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Limitada; Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda.; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.; TE-COOP S.A.; Federación de Coop. de Telecomunicaciones de la República Argentina Lt.; Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Limitada; Sin Par S.A.; Cooperativa Eléctrica Ltda. Oberá; Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Ltda.; Banco de la Nación Argentina; Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes.
Actividad Principal de los Fiduciantes:	Telecomunicaciones

Estados contables correspondientes al período de seis meses iniciado el 1 de enero de 2017 y finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

(en pesos)

	30.06.2017	31.12.2016		30.06.2017	31.12.2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1.)	1.114.643	1.246.285	Cuentas a Pagar (Nota 4.6.)	646.410	634.212
Inversiones (Anexo III)	3.793.099	3.476.691	Cargas Fiscales (Nota 4.7.)	4.904	11.157
Créditos (Nota 4.2.)	73.052	98.143	Otras Deudas (Nota 4.8.)	977.020	977.020
Créditos Fiscales (Nota 4.3.)	455.283	396.873			
Otros Créditos (Nota 4.4.)	433.008	710.333			
Total del Activo Corriente	5.869.085	5.928.325	Total del Pasivo Corriente	1.628.334	1.622.389
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos (Nota 4.5.)	303.454	364.418		-	-
Total del Activo No Corriente	303.454	364.418	Total del Pasivo No Corriente	-	-
			Total del Pasivo	1.628.334	1.622.389
			PATRIMONIO NETO		
			(según estado respectivo)	4.544.205	4.670.354
Total del Activo	6.172.539	6.292.743	Total del Pasivo más Patrimonio Neto	6.172.539	6.292.743

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa con el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 (en pesos)

Rubros	30.06.2017	30.06.2016
Resultados financieros	85.557	121.073
Resultado por inversiones transitorias	316.407	306.004
Cargo por incobrabilidad y otras provisiones (Anexo II)	(481.384)	(646.568)
Desafectación Cargo por incobrabilidad y otras provisiones (Anexo II)	434.457	806.829
Gastos de Administración (Anexo I)	(526.560)	(352.046)
Comisiones	2.885	1.614
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias - (Pérdida)/ Ganancia	(168.638)	236.906
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.3 c)	42.489	(26.826)
Resultado del período – (Pérdida) / Ganancia	(126.149)	210.080

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa con el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 (en pesos)

Rubros	Certificados de participación suscriptos			Resultados no asignados	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 30.06.2017	Total del Patrimonio Neto Fiduciario al 30.06.2016
	Integrados	Pendientes de integración	Total (Notas 1 y 7)			
Saldos al inicio del período	7.858.000	-	7.858.000	(3.187.646)	4.670.354	4.084.560
Resultado del período – (Pérdida) / Ganancia	-	-	-	(126.149)	(126.149)	210.080
Saldos al cierre del período	7.858.000	-	7.858.000	(3.313.795)	4.544.205	4.294.640

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.



Agregando valor para estar más cerca de sus necesidades...

0810-345-BORA (2672)

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

www.boletinoficial.gov.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa con el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016 (en pesos)

	30.06.2017	30.06.2016
VARIACIONES DEL EFECTIVO (a)		
Efectivo al inicio del período	4.722.976	3.917.525
Efectivo al cierre del período	4.907.742	4.397.564
Aumento neto del efectivo	184.766	480.039
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
Resultado del período – (Pérdida) / Ganancia	(126.149)	210.080
Menos: Intereses y comisiones devengados	(85.557)	(121.073)
<i>(Menos) :</i>		
Impuesto a las Ganancias devengado en el período	(42.489)	26.826
Aumento de Provisiones	481.384	646.568
Desafectación de Provisiones	(434.457)	(806.829)
<i>Cambios en los activos y pasivos operativos:</i>		
(Aumento) de Créditos	-	(303.600)
(Aumento)/Disminución de Créditos fiscales	(58.410)	15.490
Aumento de Cuentas a pagar	-	303.600
Disminución de Otros Créditos	12.198	35.026
Aumento de Otras deudas	-	-
Aumento /(Disminución) de Cargas Fiscales (excepto Impuesto a las Ganancias)	36.236	(49.933)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas	(217.244)	(43.845)
Actividades de financiación		
Cobro de préstamos	34.506	215.450
Cobro de intereses y comisiones	367.504	308.434
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	402.010	523.884
Aumento neto del efectivo	184.766	480.039

- (a) A efectos de la confección del Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario se han considerado como efectivo los rubros Caja y Bancos e Inversiones debido a que el plazo de realización de este último no supera los noventa días.

Las notas 1 a 12, anexos I, II y III que se acompañan forman parte de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 expuestas en forma comparativa según Nota 3.2. (en pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO

Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones es un fideicomiso financiero constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y disposiciones concordantes del Código Civil. Con fecha 25 de septiembre de 2003 fue firmado el contrato de fideicomiso, celebrado entre la Comisión Técnica (integrada por fiduciantes) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (Fiduciario). Intervienen como Fiduciantes del fideicomiso los suscriptores de los Certificados de Participación.

Al 30 de junio de 2017 el Fideicomiso ha recibido suscripciones de los Fiduciantes de acuerdo al siguiente detalle:

	\$
Siemens S.A.	50.000
Thales Spectrum de Argentina S.A.	4.000.000
Alcatel de Argentina S.A.	50.000
Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A.	1.500.000
Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A.	1.500.000
Nahuelsat S.A.	150.000
Telephone 2 S.A.	10.000
Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A.	30.000
Nextel Communications Argentina S.A.	500.000
COTELCAM	20.000
Wilson S.C.A	30.000
CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.	2.000.000
Compañía de Radiocomunicaciones Móviles	250.000
Cooperativa Telefónica de Pinamar Ltda.	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Villa Gesell	20.000
Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda.	10.000
Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina	6.000
Coop. De Provisión de Servicios Telefónicos y Otros Servicios Públicos y Comunitarios de Cooperativa Telefónica, de Vivienda y Otros Servicios Públicos Del Viso Ltda.	40.000
Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Tortuguitas Ltda..	40.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Ltda.	2.000
TE-COOP S.A.	20.000
Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de la Rep. Argentina Lt.	40.000
Cooperativa Telefónica y de Obras y Servicios Públicos de Villa Flandria Ltda..	10.000
Sin Par S.A.	10.000
Cooperativa Eléctrica Ltda.. Oberá	2.000
Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Viv., Prov., y Cons. Ltda..	28.000
Banco de la Nación Argentina	500.000
Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes	10.000
Total de las suscripciones	<u>10.883.000</u>
Previsión por riesgo de incobrabilidad (Nota 7 y Anexo II)	<u>(3.025.000)</u>
Total de las suscripciones netas de Previsiones	<u>7.858.000</u>

NOTA 2 - RIESGO DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Al 30 de junio de 2017 los activos del fideicomiso están integrados por los fondos provenientes de la colocación de los Certificados de Participación, los que son destinados al financiamiento de proyectos que tengan por objeto reactivar y desarrollar el Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones y las financiaciones otorgadas. Los fondos son depositados por el Fiduciario en una cuenta corriente en pesos abierta en el Banco de la Nación Argentina hasta ser aplicados al otorgamiento de préstamos. Al 30 de junio de 2017 el saldo a cobrar de capital por los préstamos asciende a la suma de \$ 4.246.557 (pesos cuatro millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y siete) otorgados a las empresas N.G. Electrónica S.A., Geocom S.A., Redcotel S.A., RMI Electrónica S.R.L y Alvis S.A,

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

3.1. Unidad de medida

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 664/2003, emitido por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), se instruyó a los diferentes organismos de contralor del país a no aceptar estados contables que reflejen los efectos de la inflación posteriores al 28 de febrero de 2003.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), en septiembre de 2003 aprobó la Res. JG 287/03 por el cual se estableció la existencia de un contexto de estabilidad monetaria desde octubre de 2003, por lo que se discontinuó desde el punto de vista de las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA) la reexpresión de los estados contables para reconocer los efectos de la inflación.

En octubre de 2013, la FACPCE emitió la Resolución Técnica (RT) N° 39, por la cual:

a) se incorporaron en las NCPA ciertos indicadores macroeconómicos que generan la necesidad de reexpresar los estados contables para reconocer los efectos de la inflación, modificando así la sección 3.1 de la RT 17.

b) se modificaron los criterios para reanudar el ajuste por inflación en caso de que sea necesario hacerlo, modificando así la sección B.IV.III de la RT 6.

Posteriormente, en diciembre de 2013 la Mesa Directiva (MD) de la FACPCE aprobó la Res (MD) 735/13, en la cual se estableció que resulta necesario que se verifique un indicador igual o superior al 100% acumulado en tres años para considerar que el contexto macroeconómico es de un nivel de inflación tal que amerita ajustar por inflación. Tal índice se evalúa a partir del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) ha aprobado la RT 39 y la Interpretación de la MD de la FACPCE 735/11 por medio de su Resolución C.D. N° 20/2014 de fecha 16 de abril de 2014.

A la fecha correspondiente a los presentes estados contables, el índice aludido no ha alcanzado la pauta cuantitativa requerida para proceder a reexpresar los estados contables por inflación.

Por lo expuesto anteriormente, los presentes estados contables no han sido reexpresados por inflación.

3.2. Criterios de exposición

Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE y la Resolución 262/01 del CPCECABA, el estado de situación patrimonial fiduciario e información complementaria con el relacionada, correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 se presenta en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Los estados de resultado fiduciarios, de evolución de patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 e información complementaria con ellos relacionada, se presentan en forma comparativa con los correspondientes al mismo período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016.

3.3. Criterios de valuación

Los presentes estados contables fueron preparados de acuerdo con las NCPA.

a) Moneda

Las cifras están expresadas en pesos argentinos.

b) Caja y bancos, créditos fiscales, otros créditos, cuentas a pagar, cargas fiscales y otras deudas

Están expresados en sus valores nominales.

c) Créditos

Los préstamos otorgados por el Fiduciario se encuentran expresados a valor nominal y devengan intereses que se han calculado en forma lineal en función del tiempo transcurrido.

d) Inversiones Transitorias

Las inversiones en fondos comunes de inversión se han valuado a su valor de cotización a la fecha de cierre del período/ejercicio

e) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

Las ganancias del Fideicomiso se encuentran gravadas por el Impuesto a las Ganancias en su carácter de sujeto pasivo a la alícuota del 35%. La determinación se practica sobre la ganancia neta calculada de acuerdo con las normas de tercera categoría. Asimismo, el Fideicomiso no es sujeto del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.063.

Al 30 de junio de 2017 el Fideicomiso ha reconocido el impuesto a las ganancias en base al método de impuesto diferido, imputando de esta manera el activo originado por el quebranto impositivo por un importe de \$ 45.728 (pesos cuarenta y cinco mil setecientos veintiocho).

A los efectos de determinar el activo por impuesto diferido se ha aplicado sobre el quebranto la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

Al 31 de diciembre de 2016 el Fideicomiso ha reconocido el impuesto a las ganancias en base al método de impuesto diferido, imputando de esta manera el activo originado por el quebranto impositivo por un importe de \$ 3.239 (pesos tres mil doscientos treinta y nueve).

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

La metodología utilizada para la determinación de las provisiones por riesgo de incobrabilidad sobre préstamos al cierre del período, ha sido la de aplicar a los saldos totales de deuda, capital e intereses devengados, los siguientes porcentajes de provisionamiento en función a los días de mora que cada deudor registra:

Morosidad en días	Con garantía preferida	Sin garantía preferida
De 0 a 31	1%	1%
Más de 31 a 90	3%	5%
Más de 90 a 180	12%	25%
Más de 180 a 365	25%	50%
Más de 365	50%	100%

El Fiduciario estima que las provisiones así determinadas son suficientes para atender las incobrabilidades futuras. Al 30 de junio de 2017 el Fideicomiso ha estimado una previsión por riesgo de incobrabilidad por un importe de \$ 3.904.558 (tres millones novecientos cuatro mil quinientos cincuenta y ocho). Al 31 de diciembre de 2016 el Fideicomiso ha estimado una previsión por riesgo de incobrabilidad por un importe de \$ 3.857.631 (tres millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y uno).

NOTA 4 - COMPOSICION DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

	30.06.2017	31.12.2016
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
4.1. Caja y Bancos		
Banco Nación cuenta corriente Nº 51.736/10	1.114.643	1.246.285
Total Caja y Bancos	1.114.643	1.246.285
4.2. Créditos		
Comisiones devengadas a cobrar	22.303	19.150
Préstamos otorgados	2.630.799	2.180.713
Intereses devengados a cobrar	12.203	10.734
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(2.592.253)	(2.112.454)
Importes a integrar por los fiduciarios	3.025.000	3.025.000
Previsión por riesgo de incobrabilidad certificados (Nota 7 y Anexo II)	(3.025.000)	(3.025.000)
Total Créditos	73.052	98.143
	30.06.2017	31.12.2016
ACTIVO CORRIENTE		
4.3. Créditos Fiscales		
Saldo a favor Imp. a las Ganancias	384.385	384.385
Activo por Impuesto diferido (Nota 10)	45.728	3.239
Saldo a favor por Impuesto a los débitos y créditos	7.362	6.499
Saldo a favor Impuesto al Valor Agregado	17.783	2.750
Percepción Ingresos Brutos	25	-
Total Créditos Fiscales	455.283	396.873
4.4. Otros Créditos		
Deudores varios	433.008	710.333
Total Otros Créditos	433.008	710.333
ACTIVO NO CORRIENTE		
4.5. Créditos		
Préstamos otorgados	1.615.759	2.109.595
Previsión por riesgo de incobrabilidad préstamos (Anexo II)	(1.312.305)	(1.745.177)
Total Créditos	303.454	364.418
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
4.6. Cuentas a Pagar		
Cuentas a pagar a Fiduciario	1.865	5.602
Provisión para gastos	644.545	628.610
Total Cuentas a Pagar	646.410	634.212
4.7. Cargas Fiscales		
Impuesto a los ingresos brutos a pagar	4.904	11.157
Total Cargas Fiscales	4.904	11.157
4.8. Otras Deudas		
Secretaría de Comunicaciones Res. 103/07 (Nota 8)	943.758	943.758
Acreedores Varios	26.642	26.642
Otras Deudas	6.620	6.620
Total Otras Deudas	977.020	977.020

NOTA 5 - DETALLE DE VENCIMIENTOS Y TASAS DE INTERES DE CREDITOS Y DEUDAS**5.1 Créditos, Créditos Fiscales y Otros Créditos**

	30.06.2017	31.12.2016
Monto total de los créditos, créditos fiscales y otros a vencer (*)		
Hasta 3 meses	739.602	996.383
Entre 3 y 6 meses	246.918	246.918
Entre 6 y 9 meses	703.985	661.496
Entre 9 y 12 meses	246.918	246.918
No Corrientes	1.615.759	2.109.595
Total	3.553.182	4.261.310
Aportes Fiduciarios a Integrar (Nota 7)	3.025.000	3.025.000
Préstamos Otorgados	1.616.174	1.166.088
Total	4.641.174	4.191.088

se encuentran deducidas las provisiones por riesgo de incobrabilidad

Del total de préstamos al 30 de junio de 2017 \$ 2.630.384 (pesos dos millones seiscientos treinta mil trescientos ochenta y cuatro) devengan una tasa de interés promedio anual del 6% y \$ 1.616.173 (pesos un millón seiscientos dieciséis mil ciento setenta y tres) devengan una tasa de interés punitorio promedio anual del 3%.

Del total de préstamos al 31 de diciembre de 2016 \$ 3.124.220 (pesos tres millones ciento veinticuatro mil doscientos veinte) devengan una tasa de interés promedio anual del 6% y \$ 1.166.088 (pesos un millón ciento sesenta y seis mil ochenta y ocho) devengan una tasa de interés punitorio promedio anual del 3%.

5.2. Cuentas a Pagar, Cargas Fiscales y Otras Deudas

	30.06.2017	31.12.2016
Monto total de las cuentas a pagar, cargas fiscales y otras deudas a vencer (*)		
Hasta 3 meses	1.628.334	1.622.389
Entre 3 y 6 meses	-	-
Entre 6 y 9 meses	-	-
Entre 9 y 12 meses	-	-
Entre 1 y 2 años	-	-
Total	1.628.334	1.622.389

(*) No devengan intereses

NOTA 6 - GARANTIAS RECIBIDAS

En relación a los préstamos otorgados, el Fideicomiso ha recibido garantías por un importe total de \$ 4.246.557 (pesos cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres). El importe de las fianzas asciende a la suma de \$ 2.307.893 (pesos dos millones trescientos siete mil ochocientos noventa y tres), el importe de las hipotecas asciende a la suma de \$ 781.749 (pesos setecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y nueve) y el importe de las prendas con registro asciende a la suma de \$ 1.156.915 (pesos un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos quince).

NOTA 7 - APORTES FIDUCIARIOS A INTEGRAR EN MORA

En los meses de octubre 2004 y octubre de 2005, como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Thales Spectrum de Argentina S.A. por \$ 3.000.000 (pesos tres millones) con contrapartida en la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" del Patrimonio Neto Fiduciario. Dichos aportes se debían integrar en dos partidas de \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil) respectivamente. Con fecha 9 de diciembre de 2004 el Fiduciario intima formalmente al mencionado Fiduciante para que en el plazo de diez días procedan a integrar la primera partida pendiente comprometida y en mora. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descrita y solicitando que se expida sobre el tema. La misma se volvió a remitir el 29 de julio de 2005.

Con fecha 3 de noviembre de 2005 se decide en la Asamblea de Beneficiarios del Contrato de Fideicomiso diferir la realización de reclamos judiciales y/o extrajudiciales en orden a las sumas adeudadas por Thales Spectrum de Argentina S.A. y se acuerda que oportunamente se realizará una nueva reunión a efectos de rever el tema en cuestión.

Con fecha 28 de septiembre de 2006, el Fiduciario remitió una nota a la Comisión Técnica del Fondo del Fideicomiso solicitando instrucción para proceder a realizar una previsión del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum de Argentina S.A. por \$ 3.000.000 (pesos tres millones).

Con fecha 30 de noviembre de 2006 se celebró la tercera Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió prever el ciento por ciento (100%) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Thales Spectrum S.A.

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" que integra el patrimonio neto.

Asimismo, como partida integrante del rubro Créditos del Activo Fiduciario Corriente se han contabilizado aportes fiduciarios a integrar por el fiduciante Skytel Telecomunicaciones Argentina S.A. por \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) con contrapartida en la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" del Patrimonio Neto Fiduciario.

Con fecha 27 de noviembre de 2008 se celebró la quinta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual resolvió prever el 100% (ciento por ciento) del saldo insoluto del aporte fiduciario oportunamente comprometido por Telecomunicaciones Argentina S.A.

Los presentes estados contemplan dicha decisión asamblearia a través de una previsión por riesgo de incobrabilidad que regulariza el activo y otra que regulariza la cuenta "Certificados de Participación Pendientes de Integración" que integra el patrimonio neto.

NOTA 8 - PARTIDA CONTABILIZADA EN EL RUBRO OTRAS DEUDAS

Con fecha 2 de diciembre de 2004, la Comisión Técnica aprueba la solicitud formulada a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación (SECOM) de un subsidio de conformidad a la partida presupuestaria que se asignara a dicho organismo en el marco del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) de Necesidad y Urgencia Nº 1332/04, en el entendimiento que la finalidad del PEN respecto a la partida asignada a la SECOM es acorde con el objeto para el cual se constituyó el Fideicomiso.

Con fecha 8 de febrero de 2005, se acreditan en la cuenta corriente que el Fideicomiso mantiene en el Banco de la Nación Argentina un importe de \$ 10.761.259 (pesos diez millones setecientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y nueve), en relación con lo expuesto. Dicha partida ha sido contabilizada al 30 de septiembre de 2006 en el rubro Otras Deudas. Con fecha 25 de abril de 2005, el Fiduciario remitió a la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota explicando la situación antes descripta y solicitando que se expida sobre el tema. El 29 de julio de 2005 se remitió una nueva nota.

Con fecha 17 de febrero de 2006 se recibe de la Comisión Técnica del Fondo de Fideicomiso una nota especificando las instrucciones respecto de los fondos transferidos por el Estado Nacional al Fideicomiso. En la misma se dispone que dichos fondos serán afectados exclusivamente al financiamiento de Proyectos destinados al cumplimiento del Dto. 1332/04 y que por ello deberá generarse una cuenta específica en el marco de las operaciones del Fideicomiso, que tenga por finalidad atender exclusivamente esta operatoria evitando así que los fondos provistos por el Dto. 1332/04 se confundan con la masa de otros bienes del Fideicomiso. Asimismo se dispone que los intereses, los pagos en concepto de amortización de los créditos otorgados en función de la operatoria aludida y demás frutos que generen los fondos transferidos, acrecentarán los mismos y quedaran afectados a sus mismos fines.

Con fecha 10 de julio de 2007 la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, dictó la Resolución Nº 103 en donde resolvió que la partida transferida al Fideicomiso deberá ser afectada a otro proyecto a cargo de la misma, por lo cual instruyó que se deberán llevar a cabo todas las acciones necesarias para que el Fideicomiso implemente las consecuencias derivadas de la resolución.

Con fecha 23 de agosto de 2007 se celebró la cuarta Asamblea de Beneficiarios del Contrato del Fideicomiso la cual prestó conformidad a la ejecución de lo estipulado por la Resolución Nº 103/2007 de la Secretaría de Comunicaciones.

Dicha partida se mantuvo contabilizada en el rubro Otras Deudas en espera de la ejecución de la decisión sobre la devolución tomada por la Asamblea de Beneficiarios.

Asimismo, la Comisión Técnica solicitó al BICE un plan de inversión con un horizonte no mayor de 90 días, para que el capital que permanecía inmovilizado no se deprecie y el fondo se continúe capitalizando. Posteriormente a ello, el BICE elevó una propuesta de inversión en el Fondo Pellegrini Renta pesos, la cual fue aceptada.

De acuerdo a ello, se procedió a registrar los intereses proporcionales generados por la mencionada inversión, netos de sus costos impositivos directos.

Con fecha 29 de noviembre de 2010 el BICE recibió de la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, una nota informando el número de cuenta para la devolución de la suma de \$ 10.892.480 (pesos diez millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 103/2007. El 06 de diciembre del 2010 el BICE realizó el rescate de las cuotas partes correspondientes y procedió a realizar la transferencia a la Secretaría de Comunicaciones el 9 de diciembre del 2010.

Al 6 de diciembre de 2010 el monto de los intereses proporcionales generados por la inversión no transferidos a la Secretaría asciende a la suma de \$ 943.758 (pesos novecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho). A la fecha de elaboración de los presentes estados contables dicha partida se mantiene contabilizada en el rubro Otras Deudas.

NOTA 9 - CONSIDERACIONES SOBRE LAS REFINANCIACIONES DE GEOCOM

Con fecha 13 de septiembre de 2013, Geocom S.A. presentó su concurso preventivo, y consecuentemente se produjo la caducidad automática y anticipada de todos los plazos del contrato de mutuo hipotecario con fecha 16 de noviembre de 2005 con sus consecuentes convenios de reprogramación de deuda y del contrato de mutuo con cesión de derechos en garantía del 12 de septiembre de 2007.

El monto adeudado al 27 de diciembre de 2013 correspondiente a capital más intereses e impuestos devengados, neto de punitorios era de \$ 981.749 (pesos novecientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y nueve).

Por otra parte se constituyeron como fiadores lisos, llanos y solidarios, primer y principales pagadores por el monto de la deuda consolidada con más sus intereses y demás accesorios, en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Geocom S.A, Anibal E. Stancanelli y Griselda Schild.

Con fecha 27 de diciembre de 2013 el BICE prestó conformidad con la propuesta de los fiadores que solicitaron cancelar el capital adeudado mediante el pago de la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) y el saldo del capital consolidado en 60 cuotas, luego de operado un ejercicio de gracia de 12 meses y la condonación de los intereses punitorios desde la fecha de mora 12 de julio de 2010.

A la fecha del convenio, los mismos ascendían a \$ 147.815 (pesos ciento cuarenta y siete mil ochocientos quince), monto correspondiente a los punitorios devengados en todos los contratos reprogramados. En caso de que los fiadores cumplan con todas las obligaciones contraídas en el convenio, los intereses punitorios serán condonados definitivamente, caso contrario deberá cancelar dichos intereses punitorios conjuntamente con la última cuota de los préstamos reprogramados, con más los intereses e impuestos que los mismos hubieran devengado.

Los fiadores toman a su cargo todos los costos y costas de las ejecuciones señaladas reconociendo el pago de los honorarios de los abogados del BICE y el pago de las tasas judiciales abonadas, los cuales cancelaran en cada expediente.

NOTA 10 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS - IMPUESTO DIFERIDO

La composición de los activos por impuesto diferido se detalla en el siguiente cuadro:

Conceptos	Saldos al inicio del período	Evolución del período	Saldos al cierre del período
<u>Activos diferidos</u>			
Quebrantos acumulados	3.239	42.489	45.728
Total al 30.06.2017	3.239	42.489	45.728

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado a resultados y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre la utilidad impositiva por el período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2017:

Conceptos	30.06.2017
Resultado contable – Pérdida	168.638
Ajustes para llegar al resultado impositivo	(47.241)
Resultado impositivo del período – Ganancia (antes del impuesto a las ganancias)	121.397
Tasa del impuesto vigente	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto	42.489
Total de resultado por impuesto a las ganancias del período	42.489
Variación entre activo diferido al cierre y al inicio del período cargado a resultados	42.489
Total impuesto determinado del período	42.489

NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre de período y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados del Fideicomiso a la fecha de cierre del presente período.

NOTA 12 - LIBROS RUBRICADOS

Las registraciones contables correspondientes al patrimonio fideicomitado se llevan en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

ANEXO I**GASTOS DE ADMINISTRACION**

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa con período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016

(en pesos)

Concepto	30.06.2017	30.06.2016
Impuestos	32.843	34.451
Honorarios	142.875	102.059
Publicaciones	327.935	204.900
Gastos Judiciales	2.040	1.798
Gastos varios	20.867	8.838
Totales	526.560	352.046

ANEXO II**PREVISIONES**

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016

(en pesos)

Rubros	Saldos al Inicio del período	Aumento por cargo del período	Transferencias de No Corriente a Corriente	Aplicaciones	Desafectaciones	Saldo al Cierre del período
Regularizadoras del Activo de Créditos Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	2.112.454	481.384	-	-	(1.585)	2.592.253
Por riesgo de incobrabilidad certificados	3.025.000	-	-	-	-	3.025.000
de Créditos No Corrientes						
Por riesgo de incobrabilidad préstamos	1.745.177	-	-	-	(432.872)	1.312.305
Totales 30.06.2017	6.882.631	481.384			(434.457)	6.929.558
Totales 31.12.2016	6.457.074	2.925.075	-	-	(1.982.599)	7.399.550

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el
App Store

DISPONIBLE EN
Google play



ANEXO III INVERSIONES

Correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2017 presentado en forma comparativa con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016
(en pesos)

Emisor y características de los valores	Cantidad de Cuotas Partes	Valor Cuota Parte al 30.06.2017 \$	Valor Patrimonial Proporcional al 30.06.2017 \$
Inversiones Corrientes			
Fondos Comunes de Inversión			
Fondo Pellegrini Rentas Pesos	5.040.341	0,752548	3.793.099
Total 30.06.2017			3.793.099
Total 31.12.2016			3.476.691

Por la presente ratificamos las firmas que impresas obran en las fojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas ológrafas, que han sido debidamente estampadas en los originales del estado de situación patrimonial fiduciario al 30 de junio de 2017 y en los correspondientes estados de resultados fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario, las notas 1 a 12 y los Anexos I, II y III por el período de seis meses finalizado en dicha fecha del Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones.

Lic. Fernando Jorge Latorre, Gerente General. — Cdor. Fabio A. Carbonaro, Gerente de Negocios Fiduciarios. — Cdor. Daniel A. Fuentes, Gerente de Administración.

Véase nuestro informe de fecha: 15 de Noviembre de 2017.

Sergio Kriger & Asociados S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 7 R.S.C.G.C.E.

Sergio D. Kriger, Contador Público (U.N.L.), Tomo 259 Folio 223, C.P.C.E.C.A.B.A.

INFORME DE REVISION LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

Señores:

BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

CUIT N°: 30-65112908-3

Fideicomiso Financiero Proyecto de Inversión y Desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones

C.U.I.T. N°: 30-70851976-2

Domicilio Legal: 25 de Mayo 526

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE REVISION LIMITADA

Hemos efectuado una revisión limitada del estado de situación patrimonial fiduciario de **FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES**, al 30 de junio de 2017, y de los correspondientes estado de resultado fiduciario, estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y estado de flujo de efectivo fiduciario por el período de seis meses finalizado en dicha fecha, con sus notas 1 a 12 y Anexos I, II y III.

El estado de situación patrimonial fiduciario detallado en el párrafo anterior, y la información complementaria con él relacionada, se presentan en forma comparativa con la información que surge del estado de situación patrimonial fiduciario e información complementaria con el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2016.

Los estados de resultado fiduciario, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario, mencionados precedentemente, y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2016.

2. RESPONSABILIDAD DEL FIDUCIARIO EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Fiduciario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios correspondientes a los períodos intermedios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el fiduciario considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Dichos estados fueron preparados y emitidos por el Fiduciario, que es el responsable por su contenido, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica N° 37 por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la revisión con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. CONCLUSION DE LA REVISION LIMITADA

Sobre la base de nuestra revisión, según lo señalado en el apartado 3. de este informe, estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios individuales de **FIDEICOMISO FINANCIERO PROYECTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE LAS TELECOMUNICACIONES**, identificados en el apartado 1., no están preparados en todos sus aspectos significativos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas para la emisión de los estados contables de períodos intermedios.

5. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Los estados contables mencionados surgen de registros contables del Fideicomiso llevados en sus aspectos formales en conformidad con las normas legales vigentes.

b) Según surge de los registros contables del Fideicomiso, al 30 de junio de 2017, no existen deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Noviembre de 2017.

SERGIO KRIGER & ASOCIADOS S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 7 R.S.C.G.C.E.

Sergio D. Kriger, Contador Público (U.N.L.), Tomo 259 - Folio 223, C.P.C.E.C.A.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/12/2017 01 0 T. 79 Legalización N° 482307.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 15/11/2017 referida a BALANCE de fecha 30/6/2017 perteneciente a F.F.P.INV.D.C.I.NAC.TELECOM., 30-70851976-2 para ser presentada ante ..., y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. KRIGER SERGIO DANIEL, 20-13873641-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0259 F° 227 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: SERGIO KRIGER & ASOCIADOS, Soc. 2 T° 1 F° 7. — Dr. DANIEL L. ZUNINO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 05/01/2018 N° 102314/17 v. 08/01/2018

SOL NACIENTE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: SOL NACIENTE SEGUROS SA

Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo N° 1930 Piso 2do. Oficina "208" C.A.B.A.

Sede Administrativa: Av. Alicia Moreau de Justo N° 1930 Piso 2do. Oficina "208" C.A.B.A.

Ejercicio Económico:	Nro. 22	Iniciado el: 1 de Julio de 2016
		Cerrado el: 30 de Junio de 2017

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de: Buenos Aires 29 de Agosto de 1995

Fecha a las modificaciones a los estatutos: 12-05-1994 / 16-06-1994 / 08-02-1995 / 17-10-2005 /11-10-2010 /25-10-2011

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 99 años

Inscripta en: Inspeccion General de Justicia **Bajo el N°:** 7824

Inscripta en el registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 574

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASES DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias Nominativas no Endosables	210.000	1	2.100.000	2.100.000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/2017	AL 30/06/2016
DISPONIBILIDADES	2.853.935,00	4.182.970,00
INVERSIONES	275.328.683,00	320.636.867,00
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	33.871.256,00	22.774.715,00
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	172.968.979,00	86.574.120,00
INMUEBLES	19.324.104,00	19.675.665,00
BIENES DE USO	3.493.097,00	2.961.743,00
OTROS ACTIVOS	2.388.970,00	
TOTAL	510.229.024,00	456.806.080,00

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	47.110.081,00	100.425.705,00
CON COASEGURADORAS	28.946.791,00	20.613.641,00
FISCALES Y SOCIALES	5.165.832,00	3.768.673,00
OTRAS DEUDAS	16.367.419,00	13.656.564,00
COMPROMISOS TECNICOS SEGUROS Y REASEGUROS	114.992.949,00	79.421.382,00
PREVISIONES	82.068.106,00	64.196.328,00
PARTICIPACION TERCEROS SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	294.651.178,00	282.082.293,00
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	215.577.846,00	174.723.787,00
TOTAL	510.229.024,00	456.806.080,00

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

 **BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Denominación de la Entidad: SOL NACIENTE SEGUROS SA
Ejercicio Cerrado el: 30 de Junio de 2017

	ESTADOS DE RESULTADOS		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR	
	AL 30/06/2017		AL 30/06/2016	
ESTRUCTURA TECNICA (I)				
Primas y Recargos Netos	397.765.241,00		332.825.596,00	
Siniestros Netos	-50.119.331,00		-77.650.139,00	
Otras Indemnizaciones y Beneficios				
Gastos de Producción y Explotación	-153.963.880,00		-117.767.906,00	
Otros Ingresos	14.573,00		7.870,00	
Otros Egresos	-		-83.578,00	
RESULTADO TECNICO	193.696.603,00		137.331.843,00	
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)				
Rentas	21.607.641,00		31.081.896,00	
Resultados por Realización	8.983.237,00		15.691.250,00	
Otros Ingresos	2.602.294,00		5.137.094,00	
Otros Egresos	-2.222.750,00		-17.579.874,00	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-6.226.893,00		-6.521.492,00	
Resultado por Tenencia	14.613.927,00		21.880.347,00	
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	39.357.456,00		49.689.221,00	
PARTICIPACION TERCEROS SOCIEDADES CONTROLADAS (III)				
RESULTADO DE OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I+II+III)	233.054.059,00		187.021.064,00	
RESULTADO DE OPERACIONES EXTRAORDINARIAS				
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-80.200.000,00		-62.200.000,00	
RESULTADO DEL EJERCICIO	152.854.059,00		124.821.064,00	

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS				GANANCIAS RESERVADAS				RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30-06-2016
	Capital Accionario en circulación	Capital Accionario a emitir	Ajustes No Capitaliz.	Total	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva Revalúo Técnico	Total			
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2.100.000			2.100.000	420.000	44.786.996	2.595.727	47.802.723	124.821.064	174.723.787	107.982.776
Reserva Legal											
Otras Reservas						12.821.064		12.821.064	-12.821.064	-	
Honorarios											
Dividendos en efectivo									-112.000.000	-112.000.000	-60.675.780
Dividendos en acciones											
Suscripción de capital											
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes											
Revalúo Técnico de Inmueble											2.595.727
Resultado ejercicio									152.854.059	152.854.059	124.821.064
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2.100.000		0	2.100.000	420.000	57.608.060	2.595.727	60.623.787	152.854.059	215.577.846	174.723.787

Dr. Gustavo Mendiola, Presidente. — Mario Guimpel, Síndico.

Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cía. S.R.L., Auditor, C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 60.

Adriana Virginia Valentini, Socia - CUIT 27-16524198-9, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E. C.A.B.A. T° 185 F° 228.

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS CONTABLES ANUALES RESUMIDOS DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL

Señor

Presidente de

SOL NACIENTE Seguros S.A.

Dr. Gustavo Mendiola

Alicia Moreau de Justo 1930 - 2° Piso - Of. 208

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUIT N° 30-68250955-0

Informe sobre los Estados Contables resumidos

Hemos auditado los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, pertenecientes a Sol Naciente Seguros S.A.:

1) Estado Patrimonial resumido al 30 de Junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

2) Estado de Resultados resumido al 30 de junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

3) Estado de Evolución del Patrimonio Neto resumido al 30 de junio de 2017 y cifras comparativas al 30 de junio de 2016.

La información mencionada precedentemente, deriva de los Estados Contables auditados de Sol Naciente Seguros S.A. al 30 de junio de 2017. En nuestro informe de fecha 11 de agosto de 2017 hemos emitido opinión favorable sobre los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2017.

Dichos Estados Contables, así como los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables auditados.

Los Estados Contables resumidos de Publicación no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales argentinas y las específicas para la actividad aseguradora y se ha confeccionado siguiendo un formato resumido, habitualmente utilizado para la publicación en el Boletín Oficial. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables auditados de Sol Naciente Seguros S.A.

Responsabilidad del Directorio

El Directorio de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de los presentes Estados Contables resumidos de Publicación, sobre la base de los Estados Contables anuales auditados de conformidad con los criterios descriptos en las notas de dichos Estados Contables.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Contables resumidos de Publicación basada en procedimientos de revisión realizados de conformidad con las normas de auditoría de Estados Contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables resumidos de Publicación constituyen una presentación resumida razonable de los Estados Contables auditados de la Entidad.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables resumidos de Publicación adjuntos, son congruentes, en todos sus aspectos significativos, con los Estados Contables, auditados de Sol Naciente Seguros S.A. correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, de conformidad con las normas profesionales y específicas para la actividad aseguradora, dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La información contenida en los Estados Contables anuales resumidos de Publicación al 30 de Junio de 2017, surge de registros contables, llevados de conformidad con las normas vigentes y específicas de la actividad aseguradora.

La compañía presenta, de acuerdo con las cifras expuestas, superávit de Capitales Mínimos y superávit de Cobertura (art N° 35 - RGAA).

Tal como se mencionó en el Informe de Control Interno, emitido en el 11 de agosto de 2017, que acompañó a los Estados Contables anuales al 30 de junio de 2017, hemos cumplimentado todos los aspectos establecidos en la normativa aplicable, emanada de la Federación Argentina de Consejos Profesionales, respecto de la verificación del sistema implementado en la Compañía, para la prevención de las operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 1.216.477.-, importe que no resulta exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017

Contadores Auditores Amigo, Valentini y Cía. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 60, R°. de Asoc. de Prof. Universitarios, Nro. 1 R°. Soc. Y Asoc. Gs. Cs. Ec. S.S.N.

Dra. Adriana V. Valentini, Contadora Pública (U.B.A), C.P.C.E. C.A.B.A. T° 185 F° 228, CUIT: 27-16524198-9.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 28/12/2017 01 0 T. 47 Legalización N° 820196.

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. d y j) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la actuación profesional de fecha 27/12/2017 referida a VARIOS de fecha // perteneciente a SOL NACIENTE SEG.S.A., 30-68250955-0 para ser presentada ante BOLETIN OFICIAL, y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. VALENTINI ADRIANA VIRGINIA, 27-16524198-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0185 F° 228 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de: CONTADORES AUDITORES AMIG, Soc. 2 T° 1 F° 60. — Dra. DIANA ANABEL FUENTES, Contadora Pública (J.F.KENNEDY), Secretaria de Legalizaciones.

EDICTOS JUDICIALES**CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS****NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87
SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, a cargo de la Dra. Celia Elsa Giordanino, Secretaria Unica a cargo del Dr. Daniel Gonzalez Abalos, sito en Lavalle 1212, 2º piso, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "PUCCIO CALVO, ADRIANA CLAUDIA S/ INFORMACION SUMARIA" expediente Nº 78233/2017, cita y emplaza a los interesados de conformidad con lo establecido por el art 70 CCyCN, a comparecer dentro de los quince días hábiles contados a partir de la última publicación para tomar intervencion en el presente proceso donde Adriana Claudia Puccio Calvo (DNI Nº 21.477.959) solicito su cambio de apellido por el de CALVO. El presente edicto debera publicarse en el Boletin Oficial una vez por mes durante dos meses. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. CELIA ELSA GIORDANINO Juez - DANIEL GONZALEZ ABALOS SECRETARIO
e. 05/01/2018 Nº 102274/17 v. 05/01/2018

SUCESIONES**NUEVOS****JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/12/2017	LIMONTA HAYDEE SUSANA	98121/17

e. 05/01/2018 Nº 3940 v. 09/01/2018

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	20/12/2017	HAYDEÉ CATALINA LLORENTE	99403/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	29/12/2017	MARZETTI ROBERTO AQUILES LUIS	102254/17
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	28/12/2017	CARMEN LONGO	101703/17
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	21/12/2017	CHACOMA RITA LILIANA	99822/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	29/12/2017	SANTAMARINA EMMA	102364/17
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	31/05/2017	MARIA ROSA JOSEFA MARTINEZ, PASCUAL ERNESTO SUCCI Y SAVERIA SCARPINO	37613/17
52	UNICA	SPANO LUCIO FERNANDO (JUEZ)	12/12/2017	DIAZ BETTY	96681/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	27/12/2017	BRUNO ANDRES LUIS	101309/17
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/12/2017	ALTER MIGUEL Y RYBNIK CLARA EVA	100968/17
67	UNICA	JORGE GUILLERMO BASILE	21/12/2017	MARTA IRENE FAGETTI Y FEDERICO MIGUEL JAUREGUI	99666/17
68	UNICA	GRACIELA E. CANDA	27/12/2017	DEL VILLAR RODOLFO	101262/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	20/12/2017	MARIA ISABEL MARTINEZ LUGEA	99476/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/12/2017	VICENTE GONZALEZ Y JACINTA GAMO ABAJO	101781/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/11/2017	MARTHA IRIS ORDOÑEZ	87400/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	30/11/2017	LUIS VENANCIO REGUEIRO	93480/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	15/12/2017	D ANTIOCHIA SANTIAGO JORGE	98125/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	19/12/2017	CLOTILDE CELIA CASTRILLON LOPEZ	98815/17
97	UNICA	SANDRA L. ESPOSITO	20/12/2017	DOMINGO ORLANDO ROLDAN	99400/17

e. 05/01/2018 N° 3941 v. 05/01/2018

**Seguimos
sumando más
tecnología
a nuestra app**

**El Boletín
en tu *móvil***

**Ahora
tenés disponible
la búsqueda
de Ediciones
Anteriores**



Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A. para el día 24 de enero de 2018 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Av. Chiclana 3335, CABA, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la propuesta de compraventa del local de Chiclana 3335, CABA. 2º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta directorio ambas de fecha 02/05/2016 Rosa Teresa Rombola - Presidente

e. 04/01/2018 N° 162/18 v. 10/01/2018

CIRUGIA UNIVERSAL S.A.

Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 29-1-18 a las 10 hs en 1ra convocatoria ya las 11 hs en 2da, en Perón 315 piso 4º Of 17 CABA, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta; 2º) Consideración y aprobación de Baalance cerrado al 30-4-17. Gestión del directorio. Honorarios. 3º) Consideración sobre la posibilidad de aumentar el capital. 4º) Cambio de sede social. 5º) Consideración de las reuniones de directorio y asambleas anteriores. 6º) Aprobación de la cesión de contratos de leasing. 7º) Consideración de la cantidad de directores. Reforma de Estatuto. Designación. Remuneración.

Designado según instrumento privado acta asamblea 10 de fecha 24/5/2016 fabian oscar rodriguez - Presidente

e. 03/01/2018 N° 102424/17 v. 09/01/2018

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de COCINEROS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de enero de 2018 a las 11.30 hs en primera convocatoria y a las 12.30 hs en segunda, en la sede sita en la Avenida Córdoba 1751, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Fijación en 3 del número de directores y nombramiento de un director suplente. 2) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Fernando Pesci al cargo de Director Titular. 3) Nombramiento de un nuevo Director Titular. 4) Aprobación de la operación de venta del inmueble de propiedad de la Sociedad sito en Boulevard Oroño 355, de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los términos de la propuesta que el Directorio exponga ante la asamblea. NOTA: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el día 17 de enero de 2018 en la Avda. Córdoba 1751, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 17 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y REUNION DE DIRECTORIO de fecha 12/05/2017 RAMIRO FLORENCIO VALDIVIESO LASO - Presidente

e. 04/01/2018 N° 172/18 v. 10/01/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



COMERCIAL CORRIENTES S.A.

Inscripta IGJ N° 8524 L° 111 T° A de SA 10.09.1992, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de enero de 2018, fuera de la sede social, en Bolívar 108 piso 1ro, CABA a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31.08.2017; 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.08.2017; 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio económico finalizado el 31.08.2017; 5) Fijación del número de Directores Titulares y su designación por el término de un ejercicio; 6) Consideración del aumento de capital fuera del quintuplo con prima de emisión, de la suma de \$ 86.536 a la suma de \$ 1.080.530. Derecho de preferencia y de acrecer. Reforma del artículo cuarto del estatuto social; 7) Autorizaciones. Designado según instrumento privado acta de asamblea general ordinaria de fecha 24/6/2016 Salvador Bernardo Birman - Presidente

e. 02/01/2018 N° 102071/17 v. 08/01/2018

EMAISA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 22/01/2018, a las 12.00 pm horas en la calle Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Presentación de Procedimiento Preventivo de Crisis conforme lo dispuesto por el artículo 98 y siguientes de la Ley 24.013.
- 3) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 18 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 29/7/2016 santiago jesus sturla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 02/01/2018 N° 102057/17 v. 08/01/2018

FADI S.A.I.C.

Convócase a los Accionistas de FADI S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 2018, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Avenida Corrientes 485 piso 9° CABA, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación contable prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 correspondiente a los estados contables cerrados el 31 de mayo de 2017; 4) Destino de los resultados del ejercicio; 5) Tratamiento de la gestión del directorio; 6) Honorarios de los directores; 7) Estado de la Causa Penal iniciada contra los ex directores Jorge Pupato, Mariela Pupato y Maximiliano Campos. Nota: la documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social, de Lunes a Viernes de 11 a 14 hs, donde también deberán presentarse las comunicaciones correspondientes.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 74 de fecha 26/11/2015 SILVIA ROSA PUPATO - Presidente

e. 04/01/2018 N° 133/18 v. 10/01/2018

INSTITUTO ARGENTINO DE RIÑÓN Y TRANSPLANTE S.A.

Por acta de directorio del 29/11/2017 se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de Enero de 2018 en primera convocatoria a las 11 hs. Y en segunda convocatoria a las 12 horas en Avda. Santa Fe 1863 Piso 6to. CABA a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Elección de dos accionistas para suscribir el acta. 2.- Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios cerrados al 30.09.2009; 30.09.2010; 30.09.2011; 30.09.2012; 30.09.2013; 30.09.2014; 30.09.2015 y 30.09.2016. Motivos de la convocatoria fuera de término. Destino del resultado del ejercicio. 3.- Aprobación de la gestión de los directores. Elección de los mismos. 4.- Aumento de capital social. Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 27/11/2008 Luis Mariano Pataro - Presidente

e. 02/01/2018 N° 102361/17 v. 08/01/2018

MACARO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 2018, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 44, finalizado el 31 de Agosto de 2017. 2) Consideración del Resultado del Ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA Nº 44 de fecha 22/12/2016 Norberto Angel Garbarino - Presidente

e. 04/01/2018 Nº 309/18 v. 10/01/2018

METALURGICA BERGNER S.A.

Por acta de Directorio del 29/12/17 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29/01/17, a las 10 y 16 hs, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Reconquista 336, piso 8° de Capital Federal, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1° Ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/17. 3) Dispensa prevista en la Resolución General 7/15 sobre requisitos para la Memoria. 4) Motivo de la convocatoria fuera de término. 5) Consideración de las gestiones y las remuneraciones del Directorio. 6) Consideración del resultado del ejercicio en tratamiento.

DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA DEL 03/06/2016 JUAN BOSCH - Presidente

e. 04/01/2018 Nº 212/18 v. 10/01/2018

MI VIEJO ALBERTO S.A.

Registro I.G.J. Nº 484934

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Enero de 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bonpland 2244, Piso 5to., Departamento "508", de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3. Dispensa para confeccionar la Memoria.
4. Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 35, finalizado el 31 de Julio de 2017.
5. Consideración del destino de los Resultados, Remuneración del Directorio y sindicatura en exceso del porcentaje fijado por el artículo 261 de la ley 19.550.
6. Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Nro. 33 de fecha 20/02/2017 Luis María Alemán - Presidente

e. 29/12/2017 Nº 101832/17 v. 05/01/2018

PELISSETTI S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria el día 22/01/2018 a las 10:00, en Rivadavia 1523 6° B, CABA. ORDEN DEL DIA: 1) Motivos de la Convocatoria fuera del término legal 2) Consideración de la documentación prescrita por el art 234, inc. 1° de la Ley 19.550, al 30/06/2017. 3) Aprobación actuación Directores y Síndico. 4) Elección de los miembros del directorio, y sus funciones específicas. 5) Consideración del resultado del ejercicio y remuneraciones a los directores y síndico. 6) Elección del síndico. 7) Modificación domicilio legal 8) Modificación cantidad mínima de directores y duración de mandato 9) Confirmar aumento de capital pendiente de inscribir aprobado en ACTA 43 10) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 8/11/2016 Juan José López Rodríguez - Síndico

e. 03/01/2018 Nº 102518/17 v. 09/01/2018

PROSAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 22/01/2018, a las 13.00 pm horas en la calle Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Presentación de Procedimiento Preventivo de Crisis conforme lo dispuesto por el artículo 98 y siguientes de la Ley 24.013.
- 3) Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 18 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 5/5/2016 santiago jesus sturla - Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

e. 02/01/2018 N° 102058/17 v. 08/01/2018

REPUESTOS LA UNIVERSAL S.A.C.I.F.I.

Convocase a los Señores accionistas de Repuestos La Universal S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de enero de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda a las 14 horas, en Uruguay 485 piso 10° CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA;
- 2) FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO.
- 3) ELECCIÓN DE SINDICO TITULAR Y SUPLENTE.
- 4) AUTORIZACIONES PARA PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DE LAS AUTORIDADES EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

Nota: Se fija como domicilio para ejercer el derecho de notificación (art 238 LGS) el de la calle Uruguay 485 piso 10° CABA.-

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 15/12/2014 roque capozzo - Presidente

e. 03/01/2018 N° 102410/17 v. 09/01/2018

SOLER5889 S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Cerrito 836, 7° piso de C.A.B.A. –sede distinta al domicilio social– el día 23 de enero de 2.018 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la asamblea por haber sido llamado fuera del término legal. 3) Consideración de la documentación requerida en el art. 234 inciso 1) de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30.11.2014; 30.11.2015; y 30.11.2016. 4) Aprobación de los balances presentados. 5) Consideración de la Gestión del Directorio. 6) Elección de miembros del Directorio. 7) Ratificación de Asambleas Ordinarias celebradas los días 08.11.12; 09.08.13; 15.08.13 y 31.03.14. 8) Aumento del Capital Social para su giro comercial y conforme los pasivos de la sociedad; 9) Consideración de la marcha de la empresa y toma de medidas para liquidar los activos en caso de no ser aptos para el desarrollo de una actividad comercial. 10) Autorización para realizar los trámites ante las reparticiones correspondientes.

Designado según instrumento público Esc. N° FOLIO 500 de fecha 15/05/2012 Reg. N° 531 Jose Francisco Cardozo - Presidente

e. 04/01/2018 N° 194/18 v. 10/01/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



**BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

www.boletinoficial.gov.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gov.ar

TELECOM ARGENTINA S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de enero de 2018, en primera convocatoria a las 10:00 horas, y a las 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. 2.- Reformulación de la configuración del Directorio. Revocación de la designación de la totalidad de los miembros del Directorio titulares y suplentes, conforme artículo 256 Ley General de Sociedades. Consideración de la designación de directores titulares y suplentes con mandato por 3 ejercicios. 3.- Consideración de la gestión cumplida por los directores titulares y suplentes salientes. 4.- Consideración de la delegación de facultades en el Directorio para disponer la desafectación total o parcial de la "Reserva para Futuros Dividendos en Efectivo" y la distribución de los fondos desafectados en concepto de dividendos en efectivo, en los montos y fechas que determine el Directorio. EL DIRECTORIO. Nota 1: Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase B y Clase C deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Avda. Alicia Moreau de Justo 50, piso 13, Capital Federal, dentro del horario de 10 á 12 y de 15 á 17 horas. Dentro del mismo plazo y horario, los titulares de Acciones escriturales Clase A y D deben cursar, comunicación de asistencia a la Asamblea. El plazo vence el 25 de enero de 2018, a las 17 horas. Nota 2: La documentación que tratará la Asamblea, incluídas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar, puede ser consultada en la página WEB de Telecom Argentina: www.telecom.com.ar. Sin perjuicio de ello, en el lugar y horario indicados en la Nota 1 se pueden retirar copias impresas de la documentación. Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV. Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente. Nota 5: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 01/01/2018 Alejandro Alberto Urricelqui - Presidente

e. 04/01/2018 N° 195/18 v. 10/01/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIORES

Escribano Eduardo Tellarini, Matrícula 4351 domicilio Hipolito Yrigoyen 434 CABA. avisa: FARMACIA GUAIREÑA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Cuit 30618807424, domicilio legal Av Juan de Garay 1221 Caba transfiere a título gratuito fondo de comercio farmacia sito en Av Juan de Garay 1221 Caba a FARMACIA GUAIREÑA SRL, Cuit 30715597639, domicilio legal en Av Juan de Garay 1221 Caba. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 04/01/2018 N° 187/18 v. 10/01/2018

Profesional Interviniente: Guillermo Adolfo Sacchero, T. 64, F. 401 CPACF. Domicilio: Charlone 555, 23° piso, departamento "1", Cap. Fed., hace saber, a los fines previstos por el art. 2° de la Ley N° 11.867, que JUVER S.R.L., CUIT 30-71136636-5, con sede en Fernández de Enciso 3985 Cap. Fed., inscrita en la Inspección General de Justicia el 8 de septiembre de 2009 bajo el número 7.824, Libro 132 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su carácter de vendedora transferirá a SENSO MAGNO S.R.L., CUIT 30-71582109-1, sede social: Sucre 3377 Cap. Fed., inscrita en la Inspección General de Justicia el 17 de noviembre de 2017 bajo el número 12.388, Libro 153 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en su carácter de comprador, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio dedicado a comercio de productos alimenticios en general, comercio minorista de helados (sin elaboración), casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, sito en la Avenida Pueyrredón 1202 de la Ciudad de Buenos Aires. Que dicho local ha sido explotado bajo el nombre comercial de "CAFÉ MARTINEZ", mediante el procedimiento que prevé la Ley N° 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Oposiciones de Ley: Charlone 555, 23° piso, departamento "1", Cap. Fed. Publíquese por cinco (5) días.

e. 29/12/2017 N° 101546/17 v. 05/01/2018

El Sr. MANERCHIA MASARA Daniel, D.N.I. N° 12.083.900, CUIT N° 20-12083900-5, con domicilio real en Cnel. Ramon Falcon 3406 Piso 3 "A" de Cap. Fed., argentino, divorciado, empresario, vende a TURTURIELLO Natalia Jimena, D.N.I. N° 25.983.948, CUIT N° 27-25983948-9, domiciliada en VERDUN 350 PB del partido de Ituzaingó, Pcia. De Bs As., el fondo de comercio del Geriátrico "San Agustín" sito en Baldomero Fernández moreno 3214 de Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Baldomero Fernández Moreno 3214 de Cap. Fed.

e. 02/01/2018 N° 102011/17 v. 08/01/2018

Esc. Laura G. Medina. Mat. Prof. 3296 y domicilio en Viamonte 1337 P.B. A CABA AVISA QUE FARMITRON S.A. con domicilio en Avenida Olivera 337 CABA (inscripta el 1/3/2000, n° 2487, Libro 10 de Sociedades por Acciones. CUIT 30-70709607-8) VENDE CEDE Y TRANSFIERE a SAN TELMO SALUD S.A. con domicilio en calle Alsina 1801 CABA (inscripta el 15/12/17 n° 25801 libro 87 de Sociedades por Acciones y CUIT 30-71586843-8, el Fondo de comercio de Farmacia denominado "FARMACIA O.S.T.E.E." con domicilio en la CALLE Humberto Primo 434, de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en Viamonte 1337 Planta Baja departamento A. CABA.

e. 03/01/2018 N° 102500/17 v. 09/01/2018

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

ITAU ASSET MANAGEMENT S.A.S.G.F.C.I.

Se informa al público en general que la Comisión Nacional de Valores (CNV), mediante Resolución RESFC-2017-19152-APN-DIR#CNV del 07/12/2017 ha resuelto aprobar las modificaciones de las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión (RRGG) de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) "GOAL AHORRO MAX", "GOAL ACCIONES PLUS", "GOAL PERFORMANCE", "GOAL PERFORMANCE II", "GOAL PERFORMANCE III", "GOAL RENTA GLOBAL" Y "GOAL RETORNO TOTAL", de conformidad con las adendas aprobadas en virtud de la Resolución General CNV N° 698/17. Copia de los RRGG de los FCI mencionados se encuentra a disposición de los interesados en la sede sita en Tucumán 1, piso 16, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 20/12/2017
SEBASTIAN MARIA ROSSI - T°: 70 F°: 762 C.P.A.C.F.

e. 04/01/2018 N° 185/18 v. 05/01/2018

**ENCONTRÁ
LO QUE BUSCÁS**

Búsqueda Avanzada

AHORA CON EL BOTÓN
DE BÚSQUEDA AVANZADA
ESCRIBÍ LA **PALABRA**
O **FRASE** DE TU INTERÉS
Y OBTENÉ UN RESULTADO
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28

SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 55, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546 piso 3° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 12.12.2017, en autos "ASROC S.A. s/QUIEBRA" expte. N° 27984/2016 se decretó la quiebra de ASROC S.A. CUIT N° 30-70997701-2 con domicilio en Av. José María Moreno 242 1° Piso, CABA, siendo desinsaculado como síndico la Contadora Analía Leonor Rinaldi con domicilio en la calle Suipacha 245, Piso 2°, Depto. "1" CABA tel: 5235-3323 ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC 32) hasta el día 28.03.2018. La síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 16.05.2018 y 29.06.2018, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. Mercedes Arecha Secretaria

e. 29/12/2017 N° 101772/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27

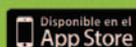
SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en Montevideo 546 2° piso de CABA, comunica por 5 días que con fecha 27.12.2017, en los autos caratulados "CENTRO INTERNACIONAL ANTI-AGE DR. MUHLBERGER S.A. s/QUIEBRA" (Expte. COM 26795/2016) se decretó la quiebra de CENTRO INTERNACIONAL ANTI-AGE DR. MUHLBERGER S.A. (CUIT: 30-71409878-7), haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 16.04.2018 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30.05.2018 y 26.07.2018 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, pudiendo ser observado el último dentro de los 10 días de presentados (art. 40 de la LCQ). El síndico designado es MARIO ADRIAN NARISNA con domicilio constituido en la calle TUCUMAN 1455 PISO 9 "F" de CABA (teléf. 4373-5853-6505), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos. El presente deberá ser publicado por el termino de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LC). Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. MSA MARIA VIRIGNIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 02/01/2018 N° 102351/17 v. 08/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 11
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 del Departamento Judicial de Morón en autos caratulados "CIENTOFANTES MONICA ALEJANDRA Y OTRA C/SORIA JUANA MARIA CAROLINA Y OTRAS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTE. MO19816-2009" cita y emplaza a los codemandados JUANA MARIA CAROLINA SORIA a herederos y/o sucesores de TRINIDAD ALIDA SORIA herederos y/o sucesores de ANTONINA ANATILDE SORIA y herederos y/o sucesores de SERAPIA CELINA SORIA de CONDE CORDERO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC) "Morón 11 de Agosto de 2009 A la presentación efectuada por la actora a fs. 548/50 donde inicia demanda por Posesión veinteañal: Por presentado, parte y domicilio legal indicado. De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC) traslado al demandado por el término de 10 días a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme las previsiones del art. 12 del Ac. 2972/00 acompañándose el formulario de ingreso de datos y fotocopias del documento de identidad de la parte. Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Fdo. Dra. MARIA P. DOLORES OGANDO Juez". DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN: calle Manuel Lainez 1448 e/Juan B. Justo y Soria localidad Haedo. Partido Morón (101). El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Morón 15 de septiembre de 2017.

Daniela Emilse Ferin, secretaria adscripta.

Andrea Paola Dalmaso, auxiliar letrada.

e. 04/01/2018 N° 235/18 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15
SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Jonatan Alexis Gancher (DNI: 40.311.819, argentino, nacido el 14 de febrero de 1997), a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 22530/17 seguida en orden al delito de amenazas coactivas), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 02/01/2018 N° 102332/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de GASE S.A. - CUIT 30661163506, en la cual ha sido designado síndico a JORGE JOSE KERN con domicilio constituido en BENITO JUAREZ 3276, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 05/04/2018 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21/05/2018 y el general el día 04/07/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "GASE S.A. s/QUIEBRA", Expte. COM 24101/2016. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 29/12/2017 N° 101824/17 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BOA



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de GUEIMUNDE CHRISTIAN ALEJANDRO - DNI 23.221.624, en la cual ha sido designado síndico al Ctdor. AGUSTIN ROWAN con domicilio constituido en URUGUAY 390 9º B CABA teléfono 4371-2243, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 26/04/2018 (ley 24.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12/06/2018 y el general el día 09/08/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "GUEIMUNDE, CHRISTIAN ALEJANDRO s/QUIEBRA", expte. COM 14980/2017. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 02/01/2018 Nº 102241/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO 29
SECRETARÍA NRO. 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría nº 58 a cargo de la Dra. Claudia Giaquinto, con sede en Montevideo 546 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos "LA MA. HERMINIA S.R.L. s/QUIEBRA", 7239/2017 comunica por cinco días el estado de quiebra de LA MA. HERMINIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71250554-7, decretada con fecha 20.12.2017. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezso con domicilio constituido en Combate de los Pozos 129, piso 1º, Depto. "C", de CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.04.2018. Se deja constancia que el 04.06.2018 y el 18.07.2018 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - CLAUDIA GIAQUINTO SECRETARIA

e. 29/12/2017 Nº 101693/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1º piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de OUTSOURCER S.A. - CUIT 30-71440379-2, en la cual ha sido designado síndico a MIGUEL ÁNGEL PEÑALBA con domicilio constituido en LAVALLE 1675 PISO 5º "11", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13 DE ABRIL DE 2018 (art. 32 ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30 DE MAYO DE 2018 y el general el día 13 DE JULIO DE 2018 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "OUTSOURCER S.A. s/QUIEBRA" Nº 28227/2016. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 29/12/2017 Nº 101757/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31
SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 31 sito en Montevideo 546, piso 7º, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garelo de Dieuzeide, Secretaría Nº 61, a mi cargo, en los autos caratulados: "PROYECTO NEWBERY S.A S/QUIEBRA" (Exp. Nº 9828/2017), hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2017 se decretó la quiebra de "Proyecto Newbery SA" CUIT 30-71129376-7, inscripto en la IGJ el 15/1/2010 bajo nº 932 Libro 47 de Sociedades por Acciones. Los acreedores podrán verificar sus créditos, en los términos del art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 26/04/2018 por ante el síndico Juan Carlos Gabriel Toledo, con domicilio constituido en Viamonte 377 piso 6 de CABA (teléfono 4311-2254). El plazo para formular impugnaciones y observaciones ante el síndico vence el día 14/05/2018 las que podrán ser contestadas hasta el 29/05/2018. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, deberán ser presentados los días 12/06/2018 y 9/08/2018 respectivamente. Se hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de aquella, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y documentación contable; y que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La deudora deberá cumplir los requisitos del art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. DI NARDO AIMARA SECRETARIA

e. 29/12/2017 Nº 101823/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 28
SECRETARÍA NRO. 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría Nº 55, a cargo de la Dra. Mercedes Arecha, sito en Montevideo 546 piso 3º de esta ciudad, comunica por cinco días que en autos "SCHWARZ SILVIA NORA S/QUIEBRA" nº expte. 13629/2017 con fecha 12 de diciembre de 2017, se decretó la quiebra de Silvia Nora Schwarz, D.N.I. Nº 18.590.387, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2520, Piso 9º "D" de la Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico Alejandro Javier Laserna con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1261, piso 3º, depto. "51", tel: 15-4170-0878, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (LC32) hasta el día 21/03/2018. El síndico presentará los informes previstos en la LC. 35 y 39 los días 9/05/2018 y 22/06/2018, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que la documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Deberá el deudor cumplir en el plazo de 48 hs en lo pertinente, con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (LC. 88:7). Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. Mercedes Arecha Secretaria

e. 02/01/2018 Nº 102147/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 12 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "GÓMEZ, ANA DE JESÚS - GÓMEZ, HUMBERTO MILTON S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente Nº FCT 3898/2017, respecto a HUMBERTO MILTON GOMEZ, DNI Nº 37.887.327, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad: argentina; soltero, profesión: albañilería, nacido el 11 de diciembre de 1993 en Santa Rosa, Provincia de Corrientes, domiciliado en Francisco López y Sargento Cabral, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Corrientes, hijo de Mario Gómez y de Graciela Pérez, la que dispone: CORRIENTES, 12 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a HUMBERTO MILTON GOMEZ, DNI Nº 37.887.327, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. "c", de la Ley 23.737, con costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN) 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) PROTOCOLIZAR, PUBLICAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Juez de Cámara. Ante mí: Dr. JOSE ALFREDO RACH - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 Nº 102291/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 02 de mayo de 2017, en la causa caratulada: “PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)”, Expediente N° FCT 6280/2014/TO1, respecto a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. 20.447.832, de nacionalidad Argentina, de 47 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 25 de Mayo de 1969, sabe leer y escribir, con domicilio en el barrio “Ongay”, precisamente en la intersección de las calles Tacuarí y Berazategui de esta ciudad de Corrientes, la que dispone: “SENTENCIA. CORRIENTES, 02 de mayo de 2.017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. N° 20.447.832, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal) con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ...9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. Corrientes, 16 de mayo de 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)”, expediente N° FCT 6280/2014/TO1, de los cuales; RESULTA: Advirtiendo que, como consecuencia de un error de índole netamente material, se consignó en la Sentencia N° 13, de fecha 02 de Mayo de 2017, que luce a fs. 486/493 de los autos de referencia, “...2º) ... 3º) CONDENAR a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. N° 20.447.832, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal) con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.)...” cuando debió decir, tanto en el punto 2º, como en el Punto 3º del mentado Resolutorio “...como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.)...”. Por lo expuesto y de conforme lo previsto al art. 126 del C.P.P.N., éste Tribunal RESUELVE: 1º) ACLARAR la Resolución dictada en la presente causa, en fecha 02 de Mayo de 2017, con el número 13/17 del registro de este Tribunal, en los términos expresados precedentemente (artículo 126 del C.P.P.N.). Sentencia N° 13. (...) 2º) ... 3º) CONDENAR a CARLOS ALBERTO PÉREZ, D.N.I. N° 20.447.832, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). (...) 2º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, comunicar a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación de conformidad con lo establecido por Acordada N° 15/13 y notificar en la forma de estilo. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102266/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 51 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en la causa N° 29/2015 caratulada: “VALLEJOS JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAN PABLO, SOTO MARCELINO, RODAS CARLOS ANTONIO P/CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES ARTICULO 866-2º PARRAFO-CODIGO ADUANERO”, respecto a Carlos Antonio RODAS, de 27 años de edad, soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad argentina, nacido en Formosa-Capital, el 09 de diciembre de 1988, D.N.I. N° 34.508.272, domiciliado en Resistencia, instruido, hijo de Francisco Rodas (f), y de Irene Báez, (f), la que dispone: “SENTENCIA N° 51. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a CARLOS ANTONIO RODAS D.N.I. N° 34.508.272, ya filiado en autos, A LA PENA ÚNICA de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, como partícipe secundario penalmente responsable del delito Contrabando de Importación Agravado art. 866 segunda parte, en función de lo previsto por el artículo 864 inc. a) todos del Código Aduanero, Ley 22.415 con las modificaciones introducidas por la Ley 25.986) más costas (artículos 40, 41 y 46 y artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.); comprensiva de la dictada en los autos caratulados “RODAS CARLOS ANTONIO- INSAURRALDE JORGE ALEJANDRO S/infracción art. 5, inc. c) Ley 23.737” Expte. N° FRE 941441/2010/TO1, en la que se le dictara la pena de tres (3) años de prisión y multa de un mil quinientos pesos, con costas (art, 29 inc. 3ero

CP, arts. 403, 531 y 532 CPPN, como coautor responsable del delito de transporte de estupefacientes (artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737); (artículo 58 primer párrafo del Código Penal) 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101746/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia Nº 27 de fecha 13 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "AQUINO, OMAR SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente Nº FCT 2009/2015, respecto a OMAR AQUINO, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 40.701.077, de estado civil soltero, nacido el 19 de abril de 1994, con instrucción primaria completa, con domicilio en Barrio Ibiray S/N Itatí, provincia de Corrientes, hijo de Sonia Beatriz Aquino, la que dispone: "SENTENCIA Nº 27. CORRIENTES, 13 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a OMAR AQUINO DNI Nº 23.399.033, ya filiado en autos, a la pena de CINCO (5) años y SEIS (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por haberse hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, mas costas legales (artículos 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.); 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101840/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 07 de fecha 20 de Marzo de 2017 en la causa caratulada: "SANABRIA VALENZUELA, Víctor Hugo - BENÍTEZ MOREL, Hernando Javier S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente Nº 137/2016/TO1, respecto a HERNANDO JAVIER BENÍTEZ MOREL, C.I. de la República del Paraguay Nº 2.838.647, de Nacionalidad Paraguaya, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, con estudios secundarios incompletos, de ocupación chofer de colectivo, de 34 años de edad, nacido el 26 de Marzo de 1981, en Encarnación, Paraguay, domiciliado en el barrio Kaabirory" de la ciudad de su nacimiento, hijo de Emigdio Benítez y de Gladis Morel (f), la que dispone: "SENTENCIA Nº 25. CORRIENTES, 11 de Agosto de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a HERNANDO JAVIER BENÍTEZ MOREL C.I. de la República del Paraguay Nº 2.838.647, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101753/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 02 de fecha 03 de febrero de 2017, en la causa caratulada: "BRITZ, AUGUSTO BENICIO S/INFRACCIÓN LEY 23.737", Expediente N° FCT 3748/2015/TO1, respecto a AUGUSTO BENICIO BRITZ, DNI N° 33.125.580, argentino, que sabe leer y escribir, nacido el 31 de Marzo de 1988, domiciliado en Barrio 40 Viviendas, Itatí, Corrientes, de ocupación empleado, hijo de Esteban Britz y Petronila Maciel, la que dispone: Sentencia N° 02 CORRIENTES, 03 de febrero de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a AUGUSTO BENICIO BRITZ, DNI N° 33.125.580, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR FDO.: - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101735/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 16 de fecha 22 de Mayo de 2017, en la causa caratulada: "CABONA, Mario Gabriel sobre infracción ley 23.737 (art. 5 inc. c)", Expediente N° FCT 7558/2015/, respecto a Mario Gabriel CABONA, D.N.I. N° 25.279.140, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1976 en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, de 40 años de edad, con estudios secundarios incompletos, de profesión chofer - transportista, estado civil soltero, hijo de Mario CABONA (v) y de Mabel Beatriz Domínguez (f), domiciliado en Esteban de Lúea 4411, Los Polvorines, partido Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, la que dispone: "SENTENCIA N° 16. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a Mario Gabriel CABONA, DNI N° 25.279.140, ya filiado en autos, a la pena de cinco (05) años y ocho (08) meses de prisión y multa de pesos dos mil (\$ 2.000), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3. 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101775/17 v. 05/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: "JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737" Expediente N° FCT 3773/2016/TO1, respecto a NICOLÁS DANIEL CAMPODÓNICO, D.N.I. N° 38.515.220, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de diciembre de 1.994 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Marcelo Daniel Campodónico (f) y de Ana Alejandra Leiva, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio 25 de Mayo. 14 del oeste y 9 del Norte Bis, Sector B, casa N° 19, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: "SENTENCIA N° 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a NICOLÁS DANIEL CAMPODÓNICO, D.N.I. N° 38.515.220 ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCION PENAL

e. 29/12/2017 N° 101788/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 38 de fecha 14 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: "DAVIN ANDRÉS DAVID Y VILLALBA EDGARDO FABIÁN SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)", Expediente N° FCT 2387/2016, respecto a ANDRÉS DAVID DAVIN, alias "Cucho", DNI N° 31.732.348, de nacionalidad argentino, de 32 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en la ciudad de Corrientes, el día 05/04/1978, con domicilio real en calle Bompland y Entre Ríos- Barrio Santa Rosa de la Localidad de Paso de los Libres, la que dispone: "SENTENCIA N° 38. CORRIENTES, 14 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a ANDRÉS DAVID DAVIN, DNI N° 31.732.348, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/01/2018 N° 46/18 v. 09/01/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Firma Digital PDF**www.boletinoficial.gov.ar

Descargue de la nueva web la edición del día firmada digitalmente por las autoridades del organismo.

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 33 de fecha 28 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: "VIANNA, JOSE MARCOS - RIVERO OMAR EDUARDO - FERELLA, CESAR ADRIAN - SANCHEZ, LUIS ADRIANO - MENDEZ DA ROSA, RUBEN OMAR Y BUENO DA VEIGA, CRISTIANO PATRICK S/INFRACCION LEY 23737 (ART. 5º INC. C)", Expediente Nº 33022038/2013, respecto a CÉSAR ADRIAN FERELLA DNI Nº 25.054.972, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de enero de 1977, en la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes, de estado civil soltero, hijo de Jorge Alberto y de Graciela Del Carmen Zárate, la que dispone: "SENTENCIA Nº 33 CORRIENTES, 28 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a CESAR ADRIAN FERELLA DNI Nº 25.054.972, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto y reprimido por el art. 5º inc. c) de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ... 12º) ... 13º) ... 14º) ... 15º) ... 16º) ... 17º) ... 18) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101742/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: "ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONIOLO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente FCT 24/2015, respecto a RENZO ADRIAN FERNANDEZ, D.N.I. Nº 30.153.33, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de junio de 1983, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, de 33 años de edad, de estado civil soltero, con estudios secundario completo, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Libertad Nº 188 y Barrio "50 Viviendas" Manzana "G", Casa Nº "25" en la ciudad de Posadas Provincia de Misiones, hijo de Rubén Darío Fernández y de Carmen Griselda Barboza, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 18 de ABRIL de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) CONDENAR a RENZO ADRIAN FERNANDEZ, D.N.I. Nº 30.153.333, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5º) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) 7º)... 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ...12º) ... 13º) ...14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 Nº 101837/17 v. 05/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 31 de fecha 15 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: "SEIVANE, JUAN MARCELO - GAUTO, EDUARDO RAFAEL - GALARZA, JUAN ISIDRO S/INFRACCION LEY 23737", Expediente FCT 12000048/2013, respecto a JUAN ISIDRO GALARZA D.N.I. N° 20.088.360, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1968, estado civil soltero, domiciliado en barrio 99 viviendas, manzana H, casa N° 19 de la localidad de Paso de Los Libres, provincia de Corrientes, hijo de Inocencio Galarza y de Lucia Rita Arce, la que dispone: "SENTENCIA N° 31. CORRIENTES, 15 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) CONDENAR a JUAN ISIDRO GALARZA, D.N.I. N° 20.088.360, ya filiado en autos, a la pena de CUATRO (4) años de prisión, y multa de pesos dos mil (\$ 2.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5 inc. c) de la Ley 23.737, con la agravante prevista por el artículo 11 inciso c) del mismo texto legal, en grado de tentativa, artículo 42 Código Penal, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) 7°).. 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ...14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/01/2018 N° 72/18 v. 10/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 31 de fecha 15 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: "SEIVANE, JUAN MARCELO - GAUTO, EDUARDO RAFAEL - GALARZA, JUAN ISIDRO S/INFRACCION LEY 23737", Expediente FCT 12000048/2013/T01, respecto a RAFAEL EDUARDO GAUTO D.N.I. N° 23.000.888, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de marzo de 1973, de estado civil soltero, de 42 años de edad, domiciliado en Pasaje barrio 154 Viviendas, Manzana "P", Casa N° 9, de la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, hijo de Neris Faustino Gauto y de María Esther Posadas, la que dispone: "SENTENCIA N° 31. CORRIENTES, 15 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) CONDENAR a RAFAEL EDUARDO GAUTO, D.N.I. N° 23.000.888, ya filiado en autos, a la pena de DOCE (12) años de prisión, y multa de pesos ocho mil (\$ 8.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 7, en carácter de organizador con la agravante prevista por el artículo 11 inciso c) en función del art. 5°) inc. c) todos de la Ley 23.737, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN). 5°) ... 6°) ... 7°).. 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ...14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/01/2018 N° 74/18 v. 10/01/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 12 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "GÓMEZ, ANA DE JESÚS - GÓMEZ, HUMBERTO MILTON S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c) ", Expediente Nº FCT 3898/2017, respecto a ANA DE JESUS GÓMEZ, DNI Nº 38.541.965, Sobrenombre o apodo no posee, de nacionalidad argentina, soltera, de profesión gastronómica, nacida el 28 de diciembre de 1994 en Formosa (capital de la provincia homónima), con domicilio en Manzana 33, casa 23, barrio "Güemes", Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), la que dispone: CORRIENTES, 12 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a GOMEZ ANA DE JESUS, DNI Nº 38.541.965 ya filiada en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos cincuenta (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. "c", de la Ley 23.737, con costas legales (arts. 40 y 41 del Código Penal y art. 530 del CPPN) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) PROTOCOLIZAR, PUBLICAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Juez de Cámara. Ante mí: Dr. JOSE ALFREDO RACH - Secretario - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 Nº 102282/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 08 de junio de 2017, en la causa caratulada: "GÓMEZ, FELIX DE JESÚS S/INFRACCION LEY 23.737", Expte. Nº FCT 2597/2014, respecto a FELIX DE JESÚS GÓMEZ, DNI 16.289.968, argentino soltero sabe leer y escribir, nacido el 20/11/1962 en Corrientes, hijo de Natividad de Jesús Gómez y Eladia Cresencia Ramírez domiciliado en calle Juan Romero 1148 de San Luis del Palmar, Corrientes, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 08 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a FELIX DE JESUS GOMEZ, DNI Nº 16.289.968, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y ocho (08) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225),, la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, practicar por Secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 del CPPN). FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 Nº 102316/17 v. 08/01/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL

DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL

DERECHO CIVIL



Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 51 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en la causa caratulada: "VALLEJOS JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAN PABLO, SOTO MARCELINO, RODAS CARLOS ANTONIO P/CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES ARTICULO 866-2° PARRAFO-CODIGO ADUANERO", Expediente FCT N° 29/2015/TO1, respecto a JUAN PABLO GOMEZ, de apodo "Coqui", de 24 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación guía de pesca y pescador, de nacionalidad argentina, nacido en San Cosme, el 26 de mayo de 1992, D.N.I. N° 40.281.627, domiciliado en Paso de la Patria, instruido, hijo de Juan Pablo Gómez, de ocupación guía de pesca, y de Pabla Itatí Vallejos, ama de casa; la que dispone: "SENTENCIA N° 51. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a JUAN PABLO GOMEZ D.N.I. N° 40.281.627, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, como coautor penalmente responsable del delito Contrabando de Importación Agravado art. 866 segunda parte, en función de lo previsto por el artículo 864 inc. a) todos del Código Aduanero, Ley 22.415 con las modificaciones introducidas por la Ley 25.986) más costas (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101762/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: "ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONIOLO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente FCT 24/2015/, respecto a ENZO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 34.228.173, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido en la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, el 30 de enero de 1989, con estudios primarios completos, empleado rural, domiciliado en Barrio Lomas del Jardín, Palo Rosa S/N, de la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, hijo de Marcelino González y de Dominica Yegro, la que dispone: "SENTENCIA N° 16. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a ENZO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 34.228.173, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5°) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 y 535 del CPPN) 6°) ... 7°).. 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ...14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101828/17 v. 05/01/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA

**Nuevo Sitio Web****www.boletinoficial.gob.ar**

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 36 de fecha 07 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: “VERA ROMÁN JAVIER Y GONZÁLEZ SCAPINI TEÓFILO S/INFRACCIÓN LEY 23.737”, Expediente N° FCT 5372/2016, respecto a Teófilo González Scapini, DNI N° 94.628.719, de nacionalidad paraguayo, nacido el 07/12/1974, de 42 años de edad, desocupado, estado civil casado, con domicilio en Barrio María Auxiliadora de la ciudad de Encarnación, Paraguay, la que dispone: “SENTENCIA N° 36. CORRIENTES, 07 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a Teófilo GONZALEZ SCAPINI, D.N.I. N° 94.628.719, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 03/01/2018 N° 43/18 v. 09/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 17 de fecha 22 de Mayo de 2017 en la causa caratulada: “JURADO, ENZO DANIEL - CAMPODONICO, NICOLÁS DANIEL SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737” Expediente N° FCT 3773/2016, respecto a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de enero de 1.997 en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de estado civil soltero, hijo de Liber Daniel Jurado y Mónica del Carmen Godoy, instruido, de profesión albañil, domiciliado en Barrio Mosconi, Dpto. 27, Sector B, de la ciudad de su nacimiento, la que dispone: “SENTENCIA N° 17. CORRIENTES, 22 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a ENZO DANIEL JURADO, D.N.I. N° 40.167.409, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101780/17 v. 05/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 18 de fecha 30 de Mayo de 2017, en la causa caratulada: “MEAURIO, Emilio José S/Sup.. Inf. Ley 23.737 (Art. 5 INC. C)”, Expediente FCT 617/2016, respecto a EMILIO JOSÉ MEAURIO, C.I. de la República del Paraguay N° 6.214.266, de nacionalidad Paraguaya, de 24 años de edad, de estado civil soltero, instruido, nacido el 27 de Julio de 1992 en la localidad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caá Zapá, en la República del Paraguay, de profesión perito accidentológico y representante de un grupo Musical, domiciliado en el barrio “Siñuelo”, S/N de la localidad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, hijo de Emilio Carrera (f) y de Fanny Meaurio, la que dispone: “SENTENCIA N° 18. CORRIENTES, 30 de Mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a EMILIO JOSÉ MEAURIO, C.I. de la República del Paraguay N° 6.214.266, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”,

(artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102310/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 02 de mayo de 2017, en la causa caratulada: "PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente N° FCT 6280/2014, respecto a JORGE WALTER PÉREZ, alias "Magu", D.N.I. 22.640.883, de nacionalidad Argentina, de 44 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacido el 16 de Abril de 1972, sabe leer y escribir, con domicilio en el barrio "Ongay", precisamente en la intersección de las calles Tacuarí y Berazategui de esta ciudad de Corrientes, y es hijo de Catalino Pérez y de Margarita Arellano, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 02 de mayo de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a JORGE WALTER PÉREZ, alias "Magu", D.N.I N° 22.640.883, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". Corrientes, 16 de mayo de 2017. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PÉREZ, Jorge Walter - PÉREZ, Carlos Alberto S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", expediente N° FCT 6280/2014/TO1, de los cuales; RESULTA: Advirtiendo que, como consecuencia de un error de índole netamente material, se consignó en la Sentencia N° 13, de fecha 02 de Mayo de 2017, que luce a fs. 486/493 de los autos de referencia, "...2º) CONDENAR a JORGE WALTER PÉREZ, alias "Magu", D.N.I N° 22.640.883, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... Por lo expuesto y de conforme lo previsto al art. 126 del C.P.P.N., éste Tribunal RESUELVE: 1º) ACLARAR la Resolución dictada en la presente causa, en fecha 02 de Mayo de 2017, con el número 13/17 del registro de este Tribunal, en los términos expresados precedentemente (artículo 126 del C.P.P.N.). Sentencia N° 13. (...) 2º) CONDENAR a JORGE WALTER PÉREZ, alias "Magu", D.N.I N° 22.640.883, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de "tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... 2º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, comunicar a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación de conformidad con lo establecido por Acordada N° 15/13 y notificar en la forma de estilo. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102261/17 v. 08/01/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: "ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONIOLO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente FCT 24/2015/T01, respecto a HECTOR DAMIAN PIEDADES D.N.I. N° 33.953.226 de nacionalidad argentina, nacido el 18 de noviembre de 1988 en la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, de 38 años de edad, de estado civil soltero, con estudios primario completo, de profesión pintor, domiciliado en calle San Martín N° 1985, de la localidad de Gobernador Roca, provincia de Misiones, hijo de Ernesto Cesar Piedades y de Mercedes Marcelina Villalba, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 18 de ABRIL de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) CONDENAR a HECTOR DAMIAN PIEDADES, D.N.I. N° 33.953.226, ya filiado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5°) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°).. 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ... 14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101833/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 31 de fecha 15 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: "SEIVANE, JUAN MARCELO - GAUTO, EDUARDO RAFAEL - GALARZA, JUAN ISIDRO S/INFRACCION LEY 23737", Expediente FCT 12000048/2013, respecto a JUAN ELIAS RIQUELME D.N.I. N° 23.144.874, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de agosto de 1973, en la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, de 42 años de edad, estado civil soltero, de ocupación chofer, domiciliado en barrio Las Flores, Manzana B, Casa 8, de la localidad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, hijo de Luciano Demesio Riquelme y de Margarita Ciriaca Sosa, la que dispone: "SENTENCIA N° 31. CORRIENTES, 15 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) CONDENAR a JUAN ELIAS RIQUELME, D.N.I. N° 23.144.874, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, y multa de pesos tres mil (\$ 3.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5°) inc. c) de la Ley 23.737, con la agravante prevista por el artículo 11 inciso c) del mismo texto legal, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN). 6°) ... 7°).. 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ...12°) ... 13°) ...14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101844/17 v. 05/01/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina
Miembro Fundador RED BDA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gob.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de abril de 2017, en la causa caratulada: "ROCHA, ISAIAS ALBERTO, BLANCHARD, GUSTAVO GABRIEL, GONZALEZ, ENZO OSCAR, TONIOLO, OSVALDO FROILAN POR INFRACCION LEY 23737 (ART. 5 INC. C) ", Expediente FCT 24/2015, respecto a ISAIAS ALBERTO ROCHA, D.N.I. N° 36.094.940, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, nacido el 7 de febrero de 1992, en la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, con estudios primario completo, de profesión mecánico, domiciliado en Calle Paraguay S/N Barrio, Lomas del Jardín, Vivienda 25, de la localidad de Jardín de América, provincia de Misiones, hijo de Martín Rocha y de Rosa Aguirre, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 18 de ABRIL de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) ... 4º) CONDENAR a ISAIAS ALBERTO ROCHA, D.N.I. N° 36.094.940, ya afiliado en autos, a la pena de seis (6) años de prisión, y multa de pesos un mil (\$ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes agravado, previsto y reprimido por los artículos 5º) inc. c) y 11 inciso c) de la Ley 23.737, y costas (arts. 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) 5º) ... 6º) ... 7º).. 8º) ... 9º) ... 10º) ... 11º) ...12º) ... 13º) ...14º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101826/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 30 de fecha 22 de Junio de 2017, en la causa caratulada: "RODRÍGUEZ DE OLIVERA, Ángel Roberto S/Infracción Ley 23.737", Expediente FCT 3583/2016, respecto a ÁNGEL ROBERTO RODRÍGUEZ DE OLIVERA, D.N.I. N° 33.486.412, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de ocupación vendedor, de 29 años de edad, nacido el 15 de Diciembre de 1987; con domicilio en avenida San Martín N° 1673 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, hijo de Ángel Jesús y Salette Cohan, la que dispone: "SENTENCIA N° 30. CORRIENTES, 22 de Junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a ÁNGEL ROBERTO RODRÍGUEZ DE OLIVERA, D.N.I. N° 33.486.412, ya afiliado en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), como autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal y 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3º) ... 4º) ... 5º) 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 02/01/2018 N° 102272/17 v. 08/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 04 de Mayo de 2017, en la causa caratulada: "ROLDAN ALEJANDRO ROBERTO y DANTA WALTER IGNACIO P/SUP. INF. 23.737", Expediente FCT 1943/2015, respecto a ALEJANDRO ROBERTO ROLDAN, DNI 26.550.005, de nacionalidad argentino, nacido el 22/03/1978, domiciliado en calle Sargento Cabral N° 4674, San Miguel, Buenos Aires, de estado civil soltero, instruido, de ocupación Chofer, hijo de Jorge Tomás Roldan y Mirta Ofelia Juárez, la que dispone: Sentencia. CORRIENTES, 04 de MAYO de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a Alejandro Roberto ROLDAN, DNI N° 26.550.005, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y seis (06) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN) 3º) COMPONER la pena impuesta en la presente causa con la condena anterior que registra el imputado y que le fuera aplicada en el marco de la causa FCT 12000342/2012/TO1 caratulada "ROLDAN ALEJANDRO ROBERTO s/INFRACCION 23.737" y, conforme lo dispone el artículo 58 primer párrafo del Código Penal, imponer una PENA ÚNICA DE SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN que será comprensiva de ambos delitos 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101758/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 07 de fecha 20 de Marzo de 2017 en la causa caratulada: "SANABRIA VALENZUELA, Víctor Hugo - BENÍTEZ MOREL, Hernando Javier S/Infracción Ley 23.737 (Art. 5 inc. c)", Expediente N° 137/2016, respecto a VÍCTOR HUGO SANABRIA VALENZUELA, C.I. de la República del Paraguay N° 3.512.759, de Nacionalidad Paraguaya, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil casado, con estudios secundarios completos, de ocupación chofer de colectivo, de 42 años de edad, nacido el 11 Noviembre de 1974, en Rojas Rujua, segundo departamento de Paraguay, de la República homónima domiciliado en el barrio "San Nicolás" S/N de la localidad de Ypané, Asunción del Paraguay, hijo de Francisco Ramón Sanabria y de Quircia Valenzuela Prieto, la que dispone: "SENTENCIA N° 25. CORRIENTES, 11 de Agosto de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a VÍCTOR HUGO SANABRIA VALENZUELA, C.I. de la República del Paraguay N° 3.512.759, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal), como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad "transporte de estupefacientes", con costas (artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar a los imputados con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar. FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101750/17 v. 05/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 31 de fecha 15 de Septiembre de 2015, en la causa caratulada: "SEIVANE, JUAN MARCELO - GAUTO, EDUARDO RAFAEL - GALARZA, JUAN ISIDRO S/INFRACCION LEY 23737", Expediente FCT 12000048/2013, respecto a JUAN MARCELO SEIVANE D.N.I. N° 24.292.118, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1974, de 41 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en Ibáñez N° 1706, de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, hijo de Juan Jorge Raúl Seivane y de Julia Corso, la que dispone: "SENTENCIA N° 31. CORRIENTES, 15 de Septiembre de 2015. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JUAN MARCELO SEIVANE, D.N.I. N° 24.292.118, ya filiado en autos, a la pena de CATORCE (14) años de prisión, y multa de pesos doce mil (\$ 12.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 7, en carácter de organizador con la agravante prevista por el artículo 11 inciso c) en función del art. 5°) inc. c) todos de la Ley 23.737, en concurso real, dos (2) hechos, artículo 55 del Código Penal, con accesorias legales y costas (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531, 533 Y 535 del CPPN) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) ... 14°) REGISTRAR, agregar el original al expediente; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101842/17 v. 05/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 51 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en la causa caratulada: "VALLEJOS JOSE ANTONIO, GOMEZ JUAN PABLO, SOTO MARCELINO, RODAS CARLOS ANTONIO P/CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES ARTICULO 866-2° PARRAFO-CODIGO ADUANERO", Expediente FCT N° 29/2015, respecto a JOSE ANTONIO VALLEJOS, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación guía de pesca, de nacionalidad argentina, nacido en Corrientes-Capital, el 20 de setiembre de 1986, D.N.I. N° 32.551.557, domiciliado en Chacra 42 de Paso de la Patria, con estudios primarios incompletos, hijo de Pantaleón González (f) y de Selva Itatí Vallejos; la que dispone: "SENTENCIA N° 51. CORRIENTES, 06 de Diciembre del 2016. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a JOSE ANTONIO VALLEJOS D.N.I. N° 32.551.557, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión, como coautor penalmente responsable del delito Contrabando de Importación Agravado art. 866 segunda parte, en función de lo previsto por el artículo 864 inc. a) todos del Código Aduanero, Ley 22.415 con las modificaciones introducidas por la Ley 25.986) más costas (artículos 40, 41 y 45 del Código Penal, y artículos 530, 531, 533 y 535 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) ... 9°) ... 10°) ... 11°) ... 12°) ... 13°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 29/12/2017 N° 101760/17 v. 05/01/2018

**BOLETÍN OFICIAL**
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Firma Digital PDF

www.boletinoficial.gov.ar

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 36 de fecha 07 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: “VERA ROMÁN JAVIER Y GONZÁLEZ SCAPINI TEÓFILO S/INFRACCIÓN LEY 23.737”, Expediente N° FCT 5372/2016, respecto a Román Javier Vera, DNI N° 24.509.985, de nacionalidad argentino, nacido el 07/04/1977, de 40 años de edad, de estado civil casado, desocupado, con domicilio en calle Bacacay N° 979, tercer piso, dpto. Barrio de Caballito de la Autónoma de Buenos Aires, la que dispone: “SENTENCIA N° 36. CORRIENTES, 07 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a Román Javier VERA, D.N.I. N° 24.509.985 ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: -Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL
e. 02/01/2018 N° 102326/17 v. 08/01/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el termino de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia N° 38 de fecha 14 de Agosto de 2017, en la causa caratulada: “DAVIN ANDRÉS DAVID Y VILLALBA, EDGARDO FABIÁN SOBRE INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5 INC. C)”, Expediente N° FCT 2387/2016, respecto a EDGARDO FABIÁN VILLALBA, DNI N° 27.443.949, de nacionalidad argentino, de 35 años de edad, instruido, de estado civil soltero, de ocupación chofer informal, nacido en la ciudad de Paso de los Libres el 29/09/1979, con domicilio real en calle Santiago del Estero (hoy Maestro Llanes) N° 465 de la Localidad de Paso de los Libres- Provincia de Corrientes, la que dispone: “SENTENCIA N° 38. CORRIENTES, 14 de Agosto de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) ... 3º) CONDENAR a EDGARDO FABIÁN VILLALBA, DNI N° 27.443.949, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (04) años y cuatro (04) meses de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, con costas (arts. 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 4º) ... 5º) ... 6º) ... 7º) ... 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, practicar el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (art. 493 C.P.P.N.), cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR. FDO.: - Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO- Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL
e. 03/01/2018 N° 48/18 v. 09/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2**

Este Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, interinamente a cargo del Dr. Pablo Yadarola, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Valeria Rosito, dispuso citar a FABRICIO GERBINO (Identificado mediante Pasaporte Italiano Nro. YA3273124 y Pasaporte de la Comunidad Europea Nro. 264552X) a prestar DECLARACIÓN INDAGATORIA (art. 294 del C.P.P.N.) en el marco de la causa Nro. 1148/2016, caratulada: “MOLINO OSIRIS IND. COM. S.A. Y OTROS S/INFRACCIÓN LEY 24.769”, del registro de este Juzgado y Secretaría. El nombrado GERBINO deberá comparecer ante esta judicatura dentro del término de cinco días contados a partir de la primera publicación de presente edicto, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su inmediata detención. Fdo: Pablo Yadarola, Juez interino; Ante mí: Valeria Rosito; Secretaría. Pablo Yadarola, Juez Interino. Juez - Pablo Yadarola Juez

e. 29/12/2017 N° 101971/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo de Rafael F. CAPUTO, Secretaría N° 5, en el INCIDENTE DE ACOGIMIENTO A LA LEY 27.260 (14) formado en la causa N° 33000131/2009, caratulada “SCRAPSERVICE S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769” notifica a Milton Percy BRICE que el 12 de diciembre de 2017 se resolvió: “DECLARAR EXTINGUIDA por pago la acción penal instada con relación a Milton Percy BRICE en lo que respecta a la presunta evasión del pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2004... (art. 54 de la ley 27.260)... SOBRESER por extinción de la acción por pago con relación a Milton Percy BRICE en lo atinente a aquellos hechos descriptos por el punto anterior (arts. 334, 335 y 336 inc. 1°, todos del C.P.P.N.)...”. Secretaría, 29 de diciembre de 2017. Rafael F. CAPUTO Juez - Sandra V. GOÑI Secretaria

e. 02/01/2018 N° 102126/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a FERNANDO NARCISO LÓPEZ, DNI 7.716.295, domiciliado en Olavarría 1092, PB “A”, CABA, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada “Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito” y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública. Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101879/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ALFREDO RUBÉN PANIAGUA, DNI 7.924.841, domiciliado en Monseñor de la Casa 1350, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada “Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito” y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública. Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101886/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a CLAUDIO DAVID SÁNCHEZ, DNI 29.108.068, domiciliado en Scalabrini Ortíz 3335, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada “Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito” y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública.

Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101889/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a RODRIGO EZEQUIEL SÁNCHEZ, DNI 31.559.188, domiciliado en Scalabrini Ortíz 3447, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que comparezca ante los Estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py Nro. 2002, piso 3ero. de esta Ciudad, dentro del tercer día, con el objeto de ponerse a derecho en la causa n° 18368/16 caratulada "Benítez, Manuel César y otros s/averiguación de delito" y designar abogado defensor de su confianza, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser conducido por la fuerza pública.

Secretaría Nro. 4, 22 de diciembre de 2017.

Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Sebastián R. Ramos Juez Federal

e. 29/12/2017 N° 101888/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO:

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 8382/17 "CARABALLO, MARIANO GABRIEL Y OTRO S/INF. LEY 23737" a GABRIEL CARABALLO (DNI 38.854.417) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 28/12/17

CLAUDIO BONADIO Juez - LAURA MARIA CHARNIS SECRETARIA FEDERAL

e. 04/01/2018 N° 55/18 v. 10/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 8382/17 "CARABALLO, MARIANO GABRIEL Y OTRO S/INF. LEY 23737" a MARIANO GABRIEL CARABALLO (DNI 38.854.417) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 28/12/17

CLAUDIO BONADIO Juez - LAURA MARIA CHARNIS SECRETARIA FEDERAL

e. 04/01/2018 N° 56/18 v. 10/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9091/16 "ROJAS AGUSTIN NICOLAS Y OTROS S/ INF.LEY 23737" a ELIAS MONZON (indocumentado, argentino, nacido el 12/5/1993, hijo de Carmen Cardozo y de Juan Monzon) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo a este Tribunal. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 21/11/17

CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 02/01/2018 N° 102140/17 v. 08/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9091/16 "ROJAS AGUSTIN NICOLAS Y OTROS S/ INF.LEY 23737" a RICAR EMILIO PAREDES CORDOBA o PALACIO CORDOBA o PAREDES CORDOVA (indocumentado, de nacionalidad peruana, nacido el 3/11/1947, hijo de Rosa Cordoba y Emilio Paredes) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo a este Tribunal. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 21/11/17 CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 02/01/2018 N° 102138/17 v. 08/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22**

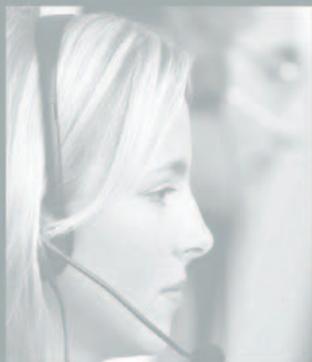
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 8382/17 "CARABALLO, MARIANO GABRIEL Y OTRO S/INF. LEY 23737" a DAVID ORLANDO RODRIGUEZ (DNI 30.979.762) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 28/12/17 CLAUDIO BONADIO Juez - LAURA MARIA CHARNIS SECRETARIA FEDERAL

e. 04/01/2018 N° 57/18 v. 10/01/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9091/16 "ROJAS AGUSTIN NICOLAS Y OTROS S/ INF.LEY 23737" a CLAUDIO IVAN UBEDA (dni 39.345.658, argentino, nacido el 6/11/1995) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta infracción a la ley 23737 bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo a este Tribunal. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 21/11/17 CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 02/01/2018 N° 102142/17 v. 08/01/2018



*Agregando valor para estar
más cerca de sus necesidades...*

0810-345-BORA (2672)

**CENTRO DE ATENCIÓN
AL CLIENTE**

www.boletinoficial.gob.ar



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Sec. Nº 2 a mi cargo, sito en Av. Roque S. Peña, Piso 5º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20.10.2017 en el Exp. Nro. 16454/2014 se decretó la quiebra de MARANELLO AUTOMOTORES S.A. s/QUIEBRA -CUIT 30626101913- con domicilio en Av. San Martín 6021 CABA inscripta en la IGJ bajo el Nº 5468 del Lº 105 Tº A de S.A. Los acreedores podrán presentar al síndico Otto Reinaldo Munch -con domicilio en Maipú 509 piso 3º CABA-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26.03.2018, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 08.05.2018 y 22.06.2018 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 23.05.2018. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017.

Mariano Conde

Secretario ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 02/01/2018 Nº 102215/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Fernando Martín PENNACCA, Secretaría Nº 3 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos "DULCYPAS S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente nº 26.873/2017), con fecha 21 de diciembre de 2017 se ordenó la apertura del concurso preventivo de DULCYPAS S.A. (CUIT 30-62798152-6). Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2.017. Síndico: Estudio contable Botana - Blaskoviz, con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, piso 19, oficinas "E" y "F" de Capital Federal (tel. 4328-5595/4328-5596). Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos que los justifican (conf. artículo 32 de la ley 24.522) en el domicilio del síndico y hasta el día 17 de abril de 2.018, los días hábiles judiciales, de 9.00 horas a 18.00 horas. La sindicatura presentará el informe individual el 31 de mayo de 2018 y el informe general el 16 de julio de 2.018. Audiencia informativa: 13 de febrero de 2019 a las 10.00 hs. (art. 45 LC) y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Clausura del período de exclusividad: el 20 de febrero de 2.019. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2.017. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - MARIANA GRANDI SECRETARIA

e. 29/12/2017 Nº 101711/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "PEVERELLI, SUSANA TERESA S/QUIEBRA" (Expte Nº 5208/2016), que el 5-12-2017 se decretó la quiebra de SUSANA TERESA PEVERELLI, DNI Nº 11.176.857 CUIT 27-11176857-4 con domicilio en Franklin 760 Piso 3º "16" de esta ciudad. El síndico designado es Eduardo Daniel Karin con domicilio en Av. Carabobo 365 Piso 6º "A" CABA (TE: 15-6-180-3804) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día el 21 de Marzo de 2018. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 8 de Mayo de 2018 y el general el día 21 de Junio de 2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (art. 273, inc. 8 LC). Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2017. JORGE SICOLI Juez - ALEJO TORRES SECRETARIO

e. 02/01/2018 Nº 102240/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días en los autos "NEUROMED SA s/QUIEBRA" Expte. N 25399/2015, que el domicilio del síndico interviniente contador Pablo Borgert es Avda. Callao 650 2º "D" a donde los acreedores deberán concurrir en los términos de la LCQ 200 hasta el día 16 de febrero de 2018. MARTA G CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 29/12/2017 Nº 101734/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

EDICTO

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. Nº 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 19.12.17 en el Exp. Nro. 14565/2017 se decretó la quiebra de VM Dock Sud S.A. -CUIT 30-70939555-2- con domicilio en Ecuador Nro. 619 4º "E" CABA inscripta en la IGJ bajo el Nº 7067 del Lº 28 Tº de SA. Los acreedores podrán presentar al síndico María Inés Strusberg -con domicilio en Av. Córdoba 1367 9º "43" CABA y tel: 4815-0118-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23.03.18, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 11.05.18 y 26.06.18 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 28.05.18. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 19.06.18 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a previstos por el art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. FDO. FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 02/01/2018 Nº 102294/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22.12.17 se ha decretado la quiebra de Relincho S.A. (CUIT 30-71121987-7), en la cual ha sido designada síndico la contadora María Rosa Lopez con domicilio constituido en Paraguay 2081 7º "B" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 21.03.18 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual de la síndico deberá presentarse el día 09.05.18, y el general el día 22.06.18 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad a la síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. FDO. LEANDRO G. SCIOTTI. SECRETARIO.

HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - LEANDRO GABRIEL SCIOTTI SECRETARIO

e. 02/01/2018 Nº 102154/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 22/12/2017 se decretó la quiebra de SEBASTIAN MANUEL BLANCO DNI: 24.804.189 - CUIT: 20-24804189-8, en la cual ha sido designado síndico a la contadora Silvia Judith Kohan con domicilio constituido en Bilbao 2875, PB, C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 16/03/2018 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 04/05/2018 y el general el 18/06/2018 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "BLANCO SEBASTIAN MANUEL S/ QUIEBRA", expte. n° 19490/2014, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2017. HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 02/01/2018 Nº 102184/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MAR DE FLOR S.R.L S/QUIEBRA" Expte. n° 18815/2016, que con fecha 27/12/2017 se ha declarado en estado de quiebra a "MAR DE FLOR S.R.L " Cuit 30714374210, inscripta en la IGJ el 21/5/2013 bajo Nº 4471 del Libro 140 de S.R.L, que el síndico es el Contador Rubén Sarafian, con domicilio en la calle Tucumán 1545 Piso 7 Of "B" de CABA, a quien los acreedores hasta el día 28/03/2018 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Fijanse hasta los días 16/05/2018 y 29/06/2018 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 02/01/2018 Nº 102299/17 v. 08/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 18.12.2017 se decretó la quiebra de Raúl Rosendo Cristobal Aliano, DNI nro. 94.076.787, con domicilio en Uruguay nro. 62, 1er piso dpto. "T", en los autos caratulados "CRISTOBAL ALIANO RAUL ROSENDO S/QUIEBRA" (Expte. COM 23869/2016), en la cual se designó síndico a la contadora Alicia del Carmen Ravetti con domicilio en la calle 25 de mayo nro, 277, piso 3, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.03.2018. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10.05.2018 y 26.06.2018 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2017. GERARDO SANTICCHIA Juez - EDGARDO ARIEL MAIQUES Secretario interino

e. 29/12/2017 Nº 101912/17 v. 05/01/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 16
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO.

El Juzgado Civil N° 16, a cargo del Dr. Javier H. Fernandez, Secretaría Unica a cargo del Dr. Lucas Rovatti, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, cita y emplaza a Nicolás Héctor Francisco Dellepiane; Susana Beatriz Dellepiane y José Pablo Dellepiane y a sus eventuales herederos a fin de que dentro del plazo de 15 (quince) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Dellepiane, Mónica Beatriz Carmen y otros c/Dellepiane, José Pablo y otros s/precipcion adquisitiva", expediente N° 9248/2012, tramitados en dicho Juzgado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de serles designado Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días. Buenos Alres, 24 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Lucas Rovatti, Secretario. FERNANDEZ JAVIER HUMBERTO Juez - LUCAS ROVATTI SECRETARIO

e. 04/01/2018 N° 81321/17 v. 05/01/2018

JUZGADO FEDERAL
SECRETARÍA PENAL NRO. 3 - CAMPANA - BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana, Secretaria Penal Nro. 3, sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta Ciudad, Provincia de Buenos Aires, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a Germán Tovo, Titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 22.595.111 para que comparezca ante este tribunal, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, en virtud de lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa número FRO 51000914/2011 caratulada: "ARZADUM, JORGE ALBERTO Y OTROS S/FALSIFICACION DOCUMENTACION AUTOMOTOR". Instrumentétese mediante sistema Extranet. Como recaudo legal se transcribe a continuación la providencia mediante la cual se dispuso la presente medida para mayor recaudo legal: ///pana, 22 de diciembre de 2017. Por recibido el informe policial de fojas 390, cítese por edictos y en la forma prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación a Germán Tovo a fin que comparezca ante este tribunal dentro del quinto día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia declarar su averiguación de paradero. A tal fin, instrumentétese dicha medida mediante sistema extranet. Fdo. Dr. Adrián González Charvay, Juez Federal. Ante mí: Dr. Matías Latino, Secretario Federal". Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación. Campana, 22 de diciembre de 2017. Fdo. Adrian González Charvay Juez - Matias Latino Secretario Federal. ADRIAN GONZALEZ CHARVAY Juez - MATIAS LATINO SECRETARIO FEDERAL

e. 29/12/2017 N° 101957/17 v. 05/01/2018

SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	22/12/2017	CARLOS JOSE VITALE	100411/17

e. 04/01/2018 N° 3942 v. 08/01/2018

El Boletín en tu *móvil*

Podés descargarlo en forma gratuita desde


 Disponible en el App Store


 DISPONIBLE EN Google play


BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina